



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CLASIFICACION DE REGÍMENES SUBNACIONALES

¿HACIA UNA POSIBLE DEMOCRATIZACIÓN O HACIA UN HÍBRIDO AUTORITARIO?

Dos Estudios de Caso: Hidalgo y Guanajuato

PRESENTA:

Fátima Romina Arroyo Vargas

TESIS DE LICENCIATURA

PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

DIVISIÓN DE DERECHO POLÍTICA Y GOBIERNO

ASESORA:

Ma. Aidé Hernández García.

Guanajuato, GTO.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	10
Situando los Regímenes Híbridos	11
Entre lo “Democrático” y lo “No Democrático”	13
Democracias Delegativas	15
Democracias Iliberales	17
Autoritarismos Electorales	18
Regímenes Híbridos	20
Autoritarismos Competitivos	24
CAPÍTULO II	28
Justificación	28
Metodología	42
CAPÍTULO III	54
Análisis del Modelo de los Autoritarismos Competitivos	57
I. Poderes Fácticos Tutelares	57
II. Falta de Alternancia	59
III. Elecciones Injustas	65
IV. Campo del Juego Electoral Desigual	76
V. Conflicto Electoral	85
VI. Violaciones a las Libertades Civiles	87
VII. Campo del Juego Desigual	95
CAPÍTULO IV	110
Análisis del Modelo de los Autoritarismos Competitivos	113
I Poderes Fácticos Tutelares	113
II. Falta de Alternancia	114
III. Elecciones Injustas	118
IV. Campo del Juego Electoral Desigual	129
V. Conflicto Electoral	135
VI. Violaciones a las Libertades Civiles	140
VII. Campo del Juego Desigual	15
CONCLUSIONES GENERALES	162
ANEXO I	165
ANEXO II	166
BIBLIOGRAFÍA	167

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a mi madre Ma. Angélica Vargas, la mujer que me ha enseñado a no tener miedo a nada y me ha demostrado lo infranqueable de su cariño infinito, el cual difícilmente hallaré la forma de retribuírselo, es por ella que hoy he terminado mi carrera y la presente tesis, le debo todo. A mi padre, Miguel Ángel Arroyo quien ha contribuido a que hoy esta tesis sea un sueño hecho realidad, por sembrar en mí la semilla de la curiosidad en el conocimiento más clásico y remoto. A mis hermanos, Miguel Ángel, Alejandro, Melania, Giovanna y Thalía, quienes siempre se han sentido orgullosos de mis éxitos y me han reprendido oportunamente por mis errores, todos han sido pieza clave en la conclusión de esta etapa universitaria y siempre tendrán mi amor incondicional.

A mis amigos (as), Lola Rojas, Diana Itzel Ramírez, Alejandro Rocha, Mariana Vargas y Daniela Castañeda quienes me han ofrecido palabras de aliento cada vez que la fé se ha quebrantado y se han quedado incluso en los momentos más difíciles, no hay palabras para retribuirles su apoyo, además de su profundo cariño.

A la Doctora Ma. Aidé Hernández García, por su incansable soporte, por tenderme la mano cuando estuve a punto de renunciar, por haber creído en mí y haber aceptado ser mi mentora, por su paciencia constante a lo largo de esta larga trayectoria, además de su acompañamiento en esta última etapa, sin ella, nada escrito a continuación hubiera sido realidad.

A David R. Uribe García, quien se encuentra realizando actualmente su tesis doctoral, le doy gracias por sus medulares aportaciones para el modelo evaluado, sin mencionar sus amables comentarios y su paciencia en nuestras reuniones para la búsqueda de bibliografía.

A la rectora Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta y al Dr. Alberto Espejel Espinoza, por aceptar gustosamente ser mis sinodales y sus valiosos comentarios realizados al presente trabajo.

Mil gracias a todos ustedes, los que han estado presentes.

I. Introducción

El aparente surgimiento de democracias alrededor del mundo fue nominado desde la “Tercera Ola Democratizadora” de Huntington (1994). Las problemáticas que las democracias enfrentaron para su consolidación dieron paso a la creación de tipologías que englobaron democracias disminuidas y autoritarismos minimizados, creando así, una confusión de conceptos, los cuales desembocarían finalmente en la aceptación de una posible “hibridación” de los regímenes no democráticos y no abiertamente autoritarios; esta combinación de prácticas dieron lugar a “variaciones subnacionales” que no superaron su pasado autoritario, Guillermo O’ Donnell (1999), por ejemplo, plantea que existen variaciones en países donde se ha transitado a la democracia, esto debido a que “la liberalización política y la democratización son procesos lentos y desiguales en el terreno transitado, es decir, existen zonas ‘azules’ donde el ‘rule of law’ es ampliamente respetado coexistiendo con otras ‘zonas marrones’ donde es ampliamente atenuado”. O’ Donnell, citado en Snyder, R. (2001: 102).

Este tipo de “coexistir” es donde precisamente surge el planteamiento de los “regímenes híbridos” teorizados por diversos autores como O’ Donnell (1994), Zakaria (1998), Diamond (2004), Schedler (2004), Morlino (2009), entre otros. Los enclaves autoritarios en el nivel subnacional, fueron el resultado de la reproducción de prácticas informales, que le dieron ventaja a los poderes tutelares o a los partidos en el poder, los gobernantes locales en México se emprendieron a controlar “estrategias” que les permitieron mantenerse sin dar oportunidad de alternancia, dichas prácticas no han contribuido a llevar a los regímenes hacia una posible democratización.

En este contexto, emerge el subtipo de los “Autoritarismos Competitivos” a propuesta de Steven Levistky & Lucan A. Way (2010), quienes consolidan y enmarcan todos los subtipos teorizados en un solo concepto; los autores ofrecen dos dimensiones, como el “linkage” y “leverage” (variables explicativas) las cuales refieren acerca de la motivación de las transiciones de regímenes, dichas, estarían relacionadas con el enlace con occidente o el

grado de “impulso” que tiene un régimen a través de sus relaciones con países de primer mundo en un ánimo post guerra fría.

Una característica del autoritarismo competitivo es la centralidad de la informalidad en las instituciones. Existen instituciones informales en todos los regímenes, pero [...] Los trabajos recientes sugieren que los actores emplean con frecuencia las instituciones informales como una "segunda mejor" estrategia cuando no pueden lograr sus objetivos a través de las instituciones formales, pero consideran que el costo de cambiar esas instituciones es prohibitivo. Al elevar el costo del gobierno autoritario formal [...] el entorno internacional posterior a la Guerra Fría creó incentivos para que los titulares del cargo emplearan mecanismos informales de coerción y control mientras mantenían la arquitectura formal de la democracia. Esto último, debido a que los medios informales de coacción son más difíciles de identificar para los observadores internacionales que los mecanismos formales de represión [...]. Levitsky & Way (2010: 27).

Se basó únicamente en las prácticas formales que están sustentadas en organismos o instituciones democráticas, ante esto último, sería sencillo nominar a México como una democracia, sin embargo, es preciso considerar otros elementos que inciden en el sistema político nacional como lo son “las prácticas informales” las cuales son más difíciles de demostrar y medir, por ello se recurre a los métodos cualitativos para profundizar en las variaciones de derechos civiles y políticos en las concepciones minimalistas y “sustantivas” de la democracia en el nivel subnacional.

Es preciso puntualizar que si bien, basándonos en Freedomhouse, en la actualidad México no es considerado democrático pues ha bajado sus estándares con la nominación “Parcialmente democrático”¹, así como en la libertad de prensa se le considera a nuestro país como: “No libre”, de inicio hay un reconocimiento de que esa “parcialidad” inmiscuye prácticas autoritarias que dotan con la cualidad de “híbrido” a un régimen. Se parte del

¹ Recuperado de: <https://freedomhouse.org/country/mexico>

planteamiento de que en algunos estados en el nivel subnacional el tipo del régimen local se acerca más al modelo detallado por Steven Levitsky & Lucan A. Way (2010) llamado “Autoritarismos Competitivos” por su capacidad y poder explicativo, la intención es partir de lo general a lo particular, con el estudio de los regímenes subnacionales.

Se evalúan dos casos con base al modelo de los “Autoritarismos Competitivos”, desde dos regímenes subnacionales, Hidalgo y Guanajuato, donde en el primero no ha habido alternancia de partido por más de 80 años y en el segundo existió alternancia, pero sólo una ocasión desde hace más de 27 años, la intención es contribuir con la teoría para averiguar si en “las zonas marrones” los procesos de las elecciones son justos para todos los partidos, o si bien, hay una posible “democratización” en el nivel subnacional. Cabe mencionar, que en ambos estados estudiados el aparato estatal ha estado en servicio del partido en el poder y desde esa perspectiva el “campo de juego es desigual” para los demás partidos de oposición.

La pregunta que guía la presente investigación es la siguiente: ¿Qué elementos del autoritarismo competitivo podemos encontrar en las últimas elecciones (2015, 2016 y 2018) en Hidalgo y Guanajuato: poderes fácticos tutelares, falta de alternancia, ¿elecciones injustas, campo electoral desigual, conflicto electoral y poselectoral, violaciones a las libertades civiles y campo del juego desigual a partir del regreso del PRI al poder?

Mientras que la hipótesis considera que, en el nivel subnacional, en Hidalgo y Guanajuato hay una tendencia a este tipo de Autoritarismo Competitivo, pues se encuentran elementos como poderes fácticos tutelares, elecciones injustas, campo electoral desigual, violaciones a las libertades civiles y campo del juego desigual, y estados como Guanajuato, contienen un fuerte conflicto electoral y poselectoral, e Hidalgo nula Alternancia del partido en el poder. Lo cual deja ver que a nivel subnacional está vigente un autoritarismo, pero del tipo competitivo donde habría entonces que responder si esta transición ha tenido fallas o si realmente ha dado frutos a través de los estudios subnacionales.

Los objetivos *generales* son los siguientes:

1. Analizar las prácticas abiertamente antidemocráticas que se encuentran presentes dentro de estas variables para contribuir a la teoría que explica la resiliencia de regímenes no democráticos bajo el techo democrático instaurado desde el 2000 en México.

2. Analizar las estructuras y prácticas no liberales que se encuentran presentes en el nivel subnacional (Hidalgo y Guanajuato) dentro las variables del modelo de los “Autoritarismos Competitivos” para comprender la coexistencia entre instituciones democráticas con las no democráticas (donde las últimas son más difíciles de percibir y demostrar).

Los objetivos *particulares o específicos* son los siguientes:

1. Analizar si en el estado de Hidalgo y Guanajuato si existe relación con el crimen organizado o si hay casos donde candidatos de oposición hayan sido asesinados.
2. Analizar en el caso Hidalgo y Guanajuato si existe falta de alternancia en la gubernatura, de no ser así, analizar el nivel de competitividad entre partidos; así como el número de municipios controlados por el partido en el poder y el porcentaje de alternancia.
3. Analizar si en Hidalgo y Guanajuato las elecciones son injustas, a partir de observaciones con respecto al control en la cámara local legislativa, desafuero u órdenes de prisión a militantes de oposición, además de manipulación de votantes el día de la elección, así como robo, relleno de urnas, robo o falsificación de resultados.
4. Analizar en el caso Hidalgo y Guanajuato, si el campo de juego electoral esta sesgado a favorecer al partido en el poder a partir de autoridades electorales que brinden resoluciones sesgadas.
5. Observar si en el caso de Hidalgo y Guanajuato existen movilizaciones que motiven el conflicto electoral (pacíficas o no pacíficas).
6. Analizar en el caso Hidalgo y Guanajuato si existe un hostigamiento sistemático hacia/con los medios de comunicación en dichos estados que involucren prácticas informales/ autoritarias (difamación, despidos, amenazas, agresiones, decomiso de materiales, concesiones discrecionales, etc.).
7. Finalmente, revisar si en el caso Hidalgo y Guanajuato, existe una arena política desigual, es decir, si los partidos de oposición se encuentran limitados frente el partido en el poder con respecto a medios, recursos e incidencia de pobreza en la entidad.

En el primer capítulo, teórico, se hace el planteamiento acerca de la existencia de regímenes que a pesar de contar con “reglas democráticas” pueden también coexistir con una

institucionalización de “prácticas informales” o autoritarias que sumen a un régimen en un “enclave autoritario”, por ello se hace un análisis descriptivo acerca de las acepciones del concepto “regímenes híbridos” y su pertinente tipología, que ha sido teorizada con vistas a tener una clasificación del término pues no todo puede denominarse como “democrático” o “democracia disminuida” pues se incurre en un “estiramiento conceptual” como denominaba Giovanni Sartori (1970, 1984). Además se realizó una puntualización con respecto al surgimiento del concepto con base a los autores que hablan acerca de “la zona difusa” que nombro de esa manera, Schedler (2004). Los autores que se exponen son Guillermo O’Donnell, con el concepto de “democracias delegativas”, luego, Fareed Zakaria (1997) con las “democracias iliberales”, posteriormente los “autoritarismos electorales” de Andreas Schedler (2004), enseguida Larry Diamond (2004) y Leonardo Morlino (2009) quienes puntualizan las condiciones del concepto “regímenes híbridos”, y finalmente se culmina con la definición operativa para el presente trabajo con Levitsky y Lucan A. Way (2010).

En el segundo capítulo se encuentra la justificación, la cual es revisión exhaustiva acerca de autores que ya han abordado a los “regímenes subnacionales no democráticos” con la intención de conocer los diversos enfoques y perspectivas que ha tenido la unidad de análisis estudiada, los autores abordados son Jonathan Fox (2000) quien hace una relación cualitativa sobre los posible futuros democráticos en México tras la transición; Gibson (2007), con su aporte de “la territorialización de la política”; Agustina Giraudy (2010) con la relación federal o intergubernamental de dependencia o independencia entre los poderes nacionales con los locales; Carlos Gervasoni (2012) con el “federalismo fiscal” de los “Rentier States”; Méndez de Hoyos (2013) quien realiza una consulta a expertos para conocer las principales prácticas no democráticas en el nivel subnacional; Campos González (2012) quién forma una revisión con respecto a la literatura generada a partir de los “autoritarismos subnacionales” y finalmente, Durazzo Herrmann (2010) que detalla una análisis cualitativo en Oaxaca referente al patrimonialismo e “hibridación” del régimen, la revisión culmina con el concepto de los “Autoritarismos Competitivos” y el vacío en la literatura de los últimos autores aludidos, además de la metodología que se utilizó para evaluar los estudios de caso en Hidalgo y Guanajuato.

En el tercer capítulo se analiza el modelo propuesto a partir de un estudio de caso en Hidalgo, fue elegido debido a la falta de alternancia que presenta, desde hace más de ochenta años por parte del partido en el poder (PRI). Se evalúan las variables “Poderes fácticos tutelares” referente a la relación entre partidos y grupos criminales a partir de evidencia por órdenes de aprehensión contra presidentes municipales o asesinato a candidatos, otra variable es la “Falta de alternancia”, la cual expone el porcentaje de diferencia entre el primer y segundo lugar con base a la votación obtenida, luego “Elecciones Injustas” y “Campo De Juego Desigual” donde los indicadores correspondientes evalúan las prácticas no democráticas que se desarrollan o reproducen en los estados, después, “Campo del Juego Electoral Desigual” que refiere a las resoluciones sesgadas que las autoridades electorales suelen tener con respecto a la relación entre partido del poder con estas últimas, enseguida, “Conflicto Electoral” sobre movilizaciones e impugnaciones presentadas en el estado sean pacíficas o no pacíficas, finalmente se presentan “Violaciones a las libertades civiles” y “Campo de Juego Desigual” cuyos indicadores evalúan el sesgo que los medios en el estado presentan a favor del partido en el poder, así como el acceso desigual a recursos o el sesgo institucional del aparato estatal dentro de la contienda.

En el cuarto y último capítulo, se describen las variables señaladas en el párrafo anterior, además de, la pertenencia del estudio de caso en Guanajuato, elegido en el mismo sentido, con respecto a la falta de alternancia por parte del PAN, quien no ha alternado el poder desde 1991.

En ambos casos se recurre a datos duros, entrevistas semiestructuradas a expertos que contribuyen a evaluar el modelo de los “Autoritarismos Competitivos” en ambos casos (Hidalgo y Guanajuato), se entrevistaron a 9 expertos que pertenecían a diversos ámbitos, como funcionarios de casilla, militantes de oposición, excandidatos, académicos y expertos en medios o “dueños de medios” en los estados estudiados.

CAPÍTULO I

II. Situando Los Regímenes Híbridos

1. ¿Cómo surge el concepto “regímenes híbridos”?

Tras la “tercera ola democratizadora” expuesta por Huntington (1991), diversos países instauraron las reglas democráticas dentro de sus sistemas, sin embargo, no lograron con éxito enfrentar todos los problemas económicos que se presentaron tras la transición, los líderes democráticos tenían nuevos retos para la consolidación del régimen al interior de las instituciones, lo cual pudo haber ocasionado el descuido de la calidad democrática a nivel subnacional. Las prácticas autoritarias del viejo régimen (tanto en nuestro país como en otros países Latinoamericanos) se trasladaron a los nuevos gobiernos, ya que para los sucesores, eran más altos los costos de erradicar estas prácticas informales, que mantenerlas dentro del régimen que había “transitado” (pues hasta cierto punto les eran convenientes los beneficios) a pesar de que se ha clasificado a México como una democracia recién transitada, desde que el año 2000 hubo alternancia de partido, esta transición no fue de manera homogénea lo cual provocó que dentro de nuestro país diversos estados tuvieran distintos tipos de “calidad de la democracia” Morlino (2004). Desde Guillermo O’ Donnell (1999) ya se hablaba de estas zonas difusas que manchaban de “marrón” los territorios “democráticos” de las repúblicas renovadas.

Estas variaciones en las “calidades de democracia” han sido observadas y estudiadas ampliamente, algunos autores han intentado dar razón a través de diversas variables explicativas, sin embargo, aún quedan muchas incógnitas por responder. Algunas de ellas tienen que ver con distintos enfoques que se han venido planteando desde el inicio del milenio donde sin importar el tipo de organización (federal o unitario) Gibson (2005) aporta que esta forma de organización se encuentran relacionadas con el avance en la dependencia o independencia de los gobernantes locales en un terreno federal, Mc Mann (2006) plantea que es en la influencia de la economía local sobre la heterogeneidad étnica y estructural, Carlos Gervasoni (2010) considera que es a través de las transferencias fiscales por recursos (dependencia de las localidades con el gobierno) donde se ejerce presión desde el centro hacia

la periferia obstruyendo el paso hacia la democratización y por último Giraudy (2015) estudia la relación entre los mandatarios nacionales (o poderes tutelares - national incumbents- trad.) con los locales pues existe una relación conveniente desde el gobierno central con la periferia. Son estas últimas posturas mencionadas, las que intentan dar explicación a la resiliencia de los regímenes no democráticos en el nivel subnacional, los cuales, han sido denominados de distintas formas, así como también clasificados.

Autores como Behrend & Whitehead (2017), consideran que denominar a los regímenes como “enclaves autoritarios”, “Autoritarismos subnacionales” o “regímenes híbridos” es solo una forma de observar la realidad que buscamos estudiar; la unidad de análisis mayormente aceptada es el término de los “regímenes híbridos” y la que nos atañe tiene que ver con el nivel subnacional, esta realidad observada, surge como propuesta debido a la dificultad de identificar aquellos regímenes que se encuentran a mitad del camino en su camino hacia la democratización y que no son enteramente autoritarios, Behrend & Whitehead (2017) proponen que quienes incursionen en el estudio de variaciones en el nivel subnacional realicen lo siguiente:

Una forma de identificar las estructuras y prácticas no liberales es a través de estudios de caso en profundidad [...] otra manera sería tomar las calidades democráticas e identificar comparativamente los patrones observables de subversión de estas calidades. Estas observaciones comparativas nos permiten evaluar las gradaciones (o grados) de no liberalismo informal que existen en las provincias, Behrend & Whitehead (2017, 29).

Esta última propuesta por parte de los autores Behrend & Whitehead (2017), nos habla de profundizar con base a estudios de caso que contribuyan a la explicación de la persistencia de prácticas no liberales y antidemocráticas, esto contribuiría a comprender la estructura de su funcionamiento y a desentrañar las dificultades a las que se encuentra un régimen hacia su posible democratización.

Autores como Andreas Schedler (2004) o Larry Diamond (2004), hacen importantes contribuciones al estudio de los “regímenes híbridos”, en la transición de un régimen autoritario los caminos hacia el ideal democrático pueden ser variados, y pueden llevar hacia

“distintos tipos de caminos”. Diamond (2004), fundamenta que el desarrollo hacia la democracia es difuso, este mismo lleva a la constitución de “regímenes mixtos” o de “semi democracias” ya que las nuevas instituciones instauradas por el nuevo régimen deben de establecer nuevos principios de limitación y rotación del poder que contribuyan a la consolidación de sus instituciones. De manera de que,

La cultura de la democracia primero echará raíces entre una pequeña élite y luego se difundirá en una población mayor a medida que se incorporará gradualmente en la política electoral [...] – empero - En el mundo contemporáneo de participación de masas este camino gradual ha sido cerrado y algunas elites ansiosas han encontrado otras maneras de controlar y limitar la competición. (Diamond, 2004, pp. 138-152)

Esto último es más común de observar, hemos visto que el cambio no viene precisamente desde arriba, las variaciones en democracia en el nivel subnacional pueden tener distintas motivaciones que no precisamente están en manos de los poderes tutelares o el partido en el poder.

La propuesta hecha por Schedler (2004) introduce un nuevo subtipo dentro del régimen autoritario “Autoritarismos Electorales”; hace una puntualización interesante al demostrar que los regímenes contemporáneos han dado pie al surgimiento de nuevos tipos de autoritarismos y es por ello la necesidad de establecer una clasificación entre el umbral (Zona de Niebla o zona difusa) que divide y distingue a los autoritarismos electorales de las democracias liberales o las electorales. Para el autor, la diferencia entre democracia electoral y autoritarismo electoral es crucial a partir de valores democráticos angulares como la libertad, la justicia y la entereza en el significado de las elecciones.

Con todo esto, *Schedler* (2004), se refiere a que los gobiernos autoritarios pueden hacerse de algunos elementos de la *cadena democrática* y seguir una combinación de estrategias, para aparentar, que se siguen algunas reglas democráticas. En general la clave dentro de esas estrategias es evitar que la oposición crezca, o que, si al menos llega al poder, los mecanismos estén asegurados para que no logren tener el suficiente peso en las decisiones y se encuentren subordinados a los gobernantes antes autoritarios. Por ello se encargan de

que la fragmentación de los partidos oponentes continúe, además de que no existe un sistema de partidos verdaderamente consolidado, sin mencionar a aquellas prácticas informales que se encuentran institucionalizadas como lo es el clientelismo, el corporativismo, la compra de votos, las campañas negativas y el fraude electoral. Los gobiernos autoritarios, buscan subir en la cadena democrática para quitar algunos otros derechos y mantener una serie de estrategias que les permitan mantener el control del poder.

La intención de este capítulo es señalar la importancia de situar a los regímenes híbridos, pues no necesariamente todos los regímenes transitan al autoritarismo impositivamente, pueden también “existir nuevos tipos de gobierno autoritario, que no necesariamente estén transitando hacia formas más autoritarias, también pueden llegar a ser más democráticos” (Diamond, 2004, p. 134).

Si nos basáramos únicamente en las prácticas formales que están sustentadas en organismos o instituciones democráticas sería sencillo nominar a México como una democracia (como lo hace Freedom House en sus concepciones mínimas) sin embargo sería preciso entonces considerar otros elementos que inciden en el sistema político nacional como lo son “las prácticas informales” las cuales son más difíciles de demostrar y medir, por ello, se recurrirá a algunos métodos cualitativos que den luz a las variaciones democráticas del nivel subnacional.

2. Entre lo “democrático” y lo “no democrático” ¿Sobre cuántos tipos de regímenes híbridos se ha escrito?

En la revisión de la literatura existente, han sido utilizadas diversas acepciones sobre democracia que considera algunas condiciones mínimas y otras procedimentales. Los autores que a continuación se mencionan, dan razón a los regímenes no liberales, principalmente, Dahl (1971); Pzeworski & Limongi (1997), establecen las dimensiones mínimas para que un régimen pueda ser considerado como democrático.

En Robert Dahl (1971, 3-4), sobre la competencia política o de disputa se encuentran las siguientes condiciones que son parte del nuevo enfoque en la ciencia política para su rigor

científico: libertad de formar y pertenecer a asociaciones, libertad de expresión, elegibilidad para cargos públicos, el derecho de los líderes políticos a competir por el apoyo y los votos, fuentes de información alternativas, elecciones libres y justas, las instituciones que fijan políticas de gobierno que dependen de los votos y otras expresiones de preferencia.

Las ocho condiciones, no son más que “clausulas” o más precisamente, los derechos individuales o civiles (la parte sustantiva de las cualidades del concepto democracia) de las que cada individuo se hace o posee. Por estas razones presentadas, es mucho más allá de “pertinente” tener en cuenta los requisitos propuestos por Dahl, pues ellos nos proporcionan un marco del cual partir cuando se trata de evaluar y situar a los regímenes políticos, que no se acerquen o se hagan de las normas democráticas para manipular a sus gobernados. Rompiendo cualquiera de ellas basta para decir que un régimen no es democrático, ya que los derechos civiles o políticos, no están siendo asegurados en primera instancia.

En el concepto “poliarquía” introducido por Robert Dahl (1971), se demostró que las acepciones de democracia no eran más que concepciones idealistas y en cambio, cultiva la realidad con este nuevo enfoque, que ejemplificaría de mejor manera aquello que se observa en los nuevos gobiernos que han transitado hacia reglas democráticas más flexibles. Existe un consenso para señalar las dimensiones de la democracia según estas perspectivas, que han venido mejorando la amplitud de esta última, dichas dimensiones son la procedimental y la sustantiva. La definición es la siguiente, “Son democracias todos los regímenes que se distinguen por la garantía real de la más amplia participación política de la población adulta masculina y femenina y por la posibilidad de disenso y oposición”. Robert Dahl, citado en Abal Medina (2010, 158-160).

Precisamente el gran aporte de Dahl (1971), en el contexto de su época fue sentar un precedente “minimalista” donde se aseguraran los derechos civiles y políticos en una poliarquía, en el sentido en que se establecen ciertos “requisitos” indispensables para nominar a un régimen como “democrático” o más bien, perteneciente a las “poliarquías”; sin embargo, este concepto parece haber sido olvidado, hasta Andreas Schedler (2004), quien introduce el concepto del “Autoritarismo Electoral” (se alude a ello a lo largo del capítulo) y posteriormente se asienta el precedente para introducir el subtipo de los “Autoritarismos

Competitivos” de Levitsky & Way (2010), que engloba todos los subtipos ya teorizados, al postular que en algunos países, si bien, están establecidas reglas democráticas, pero la competencia es desigual entre partidos, los derechos básicos no subsisten en la contienda entre partidos.

Otros, consideran que la democracia mínimamente se define como la siguiente cita, “Régimen donde algunos cargos gubernamentales son ocupados como consecuencia de elecciones disputadas” Pzeworski & Limongi (1997: 179).

Ahora bien, a continuación, se expondrá puntualmente el menú de tipologías generadas hasta la actualidad con respecto a los nuevos regímenes en desarrollo, dicha elaboración categórica ha partido del supuesto de la existencia de la democracia, ya sea en forma de que se aleja de ella o se encuentra más cercana a lo que debería de ser. Todos ellos son una forma disminuida o aumentada, ya sea de la democracia o del autoritarismo. Simón Pachano ordena estas tipologías de la manera siguiente, Pachano (2011, pp. 276-277):

- A. Democracias Delegativas. (Guillermo O’ Donnell, 1994)
- B. Democracias Iliberales. (Zakaria, 1998)
- C. Autoritarismos electorales. (Andreas Sheddler, 2002)
- D. Regímenes Híbridos. (Diamond, 2004 y Morlino, 2009)
- E. Autoritarismos Competitivos (Levitsky y Lucan A. Way, 2010)

Se especificará enseguida, cada tipo aquí mencionado, con el fin de hacer una revisión breve y finalmente abordar sobre el concepto que atañe a mi investigación.

A) Democracias Delegativas.

Guillermo O’ Donnell (1994), hace un estudio para ciertos tipos de gobierno dados en América Latina donde sobresalen los gobiernos de Argentina, Brasil y Perú. Dichos gobiernos cumplen con ciertas características que los distinguen de otros países y es por ello que se les denomina como *delegativos*. Se les llama así principalmente porque existe una figura presidencial que descansa en una salvación nacional sobre un líder único que deposita

su legitimidad principalmente en su carisma y carácter sanador. En este tipo, también se encuentra el protagonismo de las prácticas democráticas contra los rezagos del autoritarismo, y a su vez, la poca cultura procedente de los ciudadanos que no están acostumbrados a defender el régimen democrático, ni a poner en práctica sus reglas. El resultado de ello es el nacimiento de gobiernos débiles en sus instituciones las cuales están poco consolidadas. A continuación, se describen los criterios con los que una institución democrática debe de contar para que un gobierno logre instaurar una democracia, siendo capaz de enfrentar las crisis económicas y sociales que han sido heredados del antiguo régimen autoritario:

Una democracia no institucionalizada se caracteriza por el alcance restringido, la debilidad y la baja intensidad de cuales quiera que sean las instituciones políticas existentes. El lugar de las instituciones que funcionan adecuadamente lo ocupan otras prácticas no formalizadas, pero fuertemente operativas a saber: el clientelismo, patrimonialismo y la corrupción. Guillermo O' Donnell (1994, p. 16).

Una de las razones principales, según la perspectiva del autor, es debida a que la rendición de cuentas (accountability) es vertical en lugar de horizontal. Hace por ello una distinción cualitativa entre las democracias *representativas* de las *delegativas*:

Las representativas tienen un proceso lento en la toma de decisiones debido a que - las instituciones sí importan- y el margen de error por este tipo de decisiones es pequeño y la responsabilidad es compartida, pero una vez que se localizan las responsabilidades deben ser castigadas. (Guillermo O' Donnell, 1994, pp. 17-18).

Por su parte en los gobiernos delegativos, las decisiones son tomadas en su mayoría por el presidente. Dicho actor, se encarga de atacar los problemas con un paquete de políticas (económicas en su mayoría) que deberían de solucionar los problemas del país, pero debido a que no fue llevado el proceso pertinente, dichas políticas no hacen más que lograr que el problema persista, obteniendo que los gobiernos se hundan en la inestabilidad y crisis, en un ciclo sin salida del cual es difícil salir a menos que se supere la barrera de la cultura democrática y la consolidación de sus instituciones. Es sobre esta cuestión en la que recae la

democratización de un país. Al ser el presidente el que toma decisiones en su mayoría “porque el pueblo lo eligió y le delego tal encargo”, opta por evitar las opiniones de otras estructuras burocráticas que terminan resentidas y excluidas, causando una reacción desleal ante las decisiones que sean tomadas por el líder de la nación,

En la rendición de cuentas vertical, los funcionarios son responsables frente al electorado, en su contraparte la horizontal es a través de una red de poderes relativamente autónomos, es decir hay otras instituciones que pueden cuestionar y castigar las formas incorrectas de otorgar responsabilidades a un funcionario, esto se refiere a que en la rendición horizontal existen controles y contrapesos (O’ Donnell, 1994, p. 14).

Todo este cúmulo de problemas se traduce en desconfianza entre el electorado y la ciudadanía, lo cual reúne demandas que no serán atendidas eficientemente y llevarán al régimen a sumirse una vez más en una crisis de la cual es difícil encontrar retorno. Basándose en el éxito de Chile y de Uruguay con sus instituciones, O’ Donnell habla de una segunda transición en la cual habrá que superar estos retos ya mencionados, si es que los regímenes de este tipo buscan avanzar hacia la forma que avoca características de la democracia (o poliarquía en su caso).

B) Democracias Iliberales o No liberal.

Al leer el nombre del tipo que explicaré a continuación puede resultar confuso para el lector pues en general nos encontramos familiarizados con el tipo de democracia liberal, la cual se enfoca en los derechos civiles de los ciudadanos y la parte de la representación (por mencionar algo), esto, en una concepción idealista.

Para deshacer esa confusión a continuación explico esta argumentación dentro de la tipología y que es considerada y reconocida por varios autores en la literatura de los regímenes subnacionales.

La diferencia y a su vez característica principal tiene que ver con el liberalismo constitucional. Mientras que, en las democracias liberales, el constitucionalismo liberal da lugar a la democracia, en el tipo de las denominadas “iliberales”,

Las democracias contemporáneas han encarnado, al mismo tiempo, la democracia y el liberalismo constitucional. Por tanto, es difícil imaginarlos separadamente, ya sea en la forma de democracia iliberal o de autocracia liberal (...) Sin embargo, la evolución reciente de algunos países últimamente democratizados demuestra que es posible esa separación, de modo que el “liberalismo constitucional nos ha llevado a la democracia, pero la democracia no parece traer consigo el liberalismo constitucional” (...) “Regímenes que ignoran rutinariamente los límites constitucionales a su poder y privan a los , ciudadanos de sus derechos y libertades básicos (Zakaria, 1998, p. 22).

Según Zakaria, la manipulación de las leyes es utilizada por los poderes tutelares o el partido en el poder, que subordina las leyes para su manipulación, pues los derechos constitucionales están asegurados por la constitución, pero son continuamente ignorados y violados dando como resultado prácticas autoritarias en su lugar, que restan la característica de “liberal” a los regímenes recién transitados.

C) Autoritarismos electorales

Es de destacarse que un factor muy importante en el tratamiento de este tipo de autoritarismos es el grado de tolerancia y represión que aplican los gobiernos post- transición, además de los distintos grados de manipulación (hasta cierto punto) ocultada por los gobiernos para utilizar las normas democráticas a su conveniencia, surge este tipo de autoritarismos que versan al respecto de las zonas de niebla, donde no es posible distinguir hacia donde son inclinados los regímenes:

Han generado regímenes que celebran elecciones y toleran cierto grado de pluralismo y competencia multipartidista, pero que al mismo tiempo quebrantan las normas democráticas mínimas de manera tan grave y sistemática que no tiene sentido clasificarlos como

democracias, por más salvedades que se introduzcan. Estos regímenes electorales no representan formas limitadas, deficientes o distorsionadas.

El autoritarismo electoral es otra de las especies tratadas en los regímenes híbridos, la cuestión radica en que se encuentran mayormente cercanos a las características de los autoritarismos y se hacen de alguno de los elementos de la “cadena democrática”, basada en los criterios que el modelo de Robert Dahl (1971) establece; sin embargo, al quebrantar los principios de las libertades y derechos civiles, son más cercanos al umbral del autoritarismo (Schedler, 2004: 137).

El opuesto de los autoritarismos electorales es la democracia electoral, es de ahí que Schedler (2004), toma referencia para establecer las condiciones de un autoritarismo electoral, la audacia con la que un gobierno pueda ser “democracia de fachada” y la medida en que puedan identificarse el grado de las “arenas de lucha” en estos regímenes, será posible identificar a los autoritarismos electorales y situarlos en este amplio espectro difuso. La definición operativa expuesta por el artículo acerca de los autoritarismos electorales es la siguiente,

Mantienen las elecciones, toleran algún pluralismo y la competencia multipartidista, pero al mismo tiempo violan las normas democráticas mínimas, tan severa y sistemáticamente que no tiene sentido clasificarlas como democracias. Estos regímenes electorales no constituyen formas limitadas, deficientes o distorsionadas de democracia. Ellos son especies de régimen autoritario (Schedler, 2004, p. 140).

La democracia electoral no se basa solamente en la ausencia o presencia de las elecciones, sino en toda la serie de condiciones basadas en el estado de derecho (libertades, derechos políticos y derechos civiles) al menos de manera mínima. Sin embargo, en los autoritarismos electorales las normas son violadas constantemente, no logrando ser consideradas. A través del estudio empírico, se puede descubrir el grado en que los regímenes cumplen con las condiciones de la democracia electoral, puede entonces caracterizárseles a los autoritarismos electorales,

Lo que distingue a una democracia electoral de un régimen autoritario electoral, no son solo las elecciones, pero sí sus cualidades autoritarias, cuando logran hacer suyas las normas democráticas, son capaces de privar las normas sustantivamente, las manipulaciones de las prácticas democráticas no son visibles al dominio público. (Schedler, 2004: 141)

Para distinguir más precisamente a los Autoritarismos Electorales, de las Democracias Electorales, se proponen siete factores dentro de la ecuación de las elecciones, factores de los que los líderes se hacen para lograr ocultar al público la manipulación constante con los principios democráticos, “1) Empoderamiento, 2) Libertad de Oferta, 3) Libertad de demanda, 4) Inclusión, 5) Protección, 6) Integridad y 7) Decisividad” Schedler (2004, p.142).

El primero se refiere a todos aquellos votos contabilizados después de la elección, sin embargo, por las razones expuestas párrafos anteriores, estos votos podrían explicar difícilmente las expresiones reales de los ciudadanos, pues son distorsionadas por los líderes autoritarios, a través de diversas prácticas “ocultas”, como la falsificación de boletas electorales o la intimidación, alteración de las listas electorales, o el clientelismo junto con el corporativismo.

En esta misma línea, las preferencias son también manipuladas por dichos líderes, la oposición no tiene, por lo general, oportunidad de enfrentarse en la arena política frente a quienes ostentan el poder, pues son ellos quienes moldean las actitudes populares, esto con la monopolización de los medios disponibles y la información que ocultan, lo cual no da oportunidad a la autonomía individual.

D) Regímenes híbridos (Morlino, 2009 y Diamond, 2002).

Los regímenes híbridos abarcan un gran umbral siendo el género donde se encuentran ubicadas una variedad de especies (Cuasi-democracias, dictablandas y democraduras, semi-democracias, democracias electorales, democracias iliberales, autoritarismos competitivos, semi-autoritarismos, democracias defectuosas, democracias parciales).

Aprendiendo de la teoría ya antes expuesta, se agrega que tanto Linz (1978) como Levistky & Way (2010), han dejado en claro el hecho de que no sería posible que un autoritarismo transitado a la democracia pudiera tener éxito en volver al autoritarismo puro.

La dificultad radica en lograr que la sociedad acepte como suyas las reglas democráticas se vuelve una empresa difícil para los países Latinoamericanos que lo han puesto en práctica en sus propios sistemas políticos, otro factor importante -y preocupante- es que los regímenes han aprendido, como diría Schedler (2004), a la “simulación” y a la “manipulación” de las instituciones, las reglas democráticas pueden ser maniobradas con cautela por parte de los líderes políticos, es por ello, que varios regímenes son considerados como híbridos, ya que enfrentan retos tanto si intentarán regresar a un régimen autoritario, así como para consolidarse con mira a las condiciones que la democracia electoral establece, esto además de que estadísticamente no hay frecuencia en los casos estudiados de regresión a los regímenes autoritarios.

De ahí la pertinencia de estudiar esta tipología, pues es necesario resolver los retos a los que puede enfrentarse un sistema político para lograr salir de los enclaves autoritarios que sumen a un sistema.

Lo importante de mencionar es que los regímenes híbridos se caracterizan principalmente porque no cumplen con los requisitos de una democracia mínima, además, no logran asegurar los derechos civiles de los ciudadanos, de ahí que algunos teóricos les llamen “democracias fallidas”. Para evitar confundir un momento de cambio con uno de estabilización se ofrece la siguiente definición de las democracias electorales,

Establece que los regímenes son electorales cuando su sistema es constitucional y las figuras ejecutiva y parlamentaria son elegidas a través de elecciones competitivas, periódicas, y tienen sistemas multipartidistas con sufragio universal. No son democracias mínimamente cuando no hay espacio adicional para "dominios reservados" de actores que no son electoralmente responsables, directa o indirectamente; Debe haber una responsabilidad interinstitucional, que es la responsabilidad de un órgano hacia otro como lo establece la Constitución; Así como la aplicación de normas efectivas para sostener y preservar el

pluralismo y las libertades individuales y grupales. (Diamond, 1999 citado en Morlino, 2009: 278).

También es importante mencionar, que no porque una democracia cumpla con las reglas mínimas significa que a su vez sea liberal. Es ahí donde emerge convergen las definiciones ofrecidas por Zakaria (1998) acerca de las democracias iliberales y las democracias protegidas o limitadas. Así pues, se definen a los regímenes híbridos con las siguientes características:

(...) Podemos definir un régimen híbrido como un conjunto de instituciones que han sido persistentes, ya sean estables o inestables, durante una década, precedidas por un autoritarismo (resultado de un régimen tradicional con características coloniales) o incluso una democracia mínima y se caracterizan por la ruptura de un pluralismo limitado y formas de participación independiente y autónoma, pero con la ausencia de al menos uno de los cuatro aspectos mínimos en una democracia. Leonardo Morlino (2009, p. 282) ²

Según Morlino (2009), la importancia para establecer dicha definición y no caer en una mala conceptualización, tendría que ver con la clara diferenciación entre los regímenes híbridos, de las etapas de la transición democrática, donde se ha alcanzado cierto grado de estabilización. Para no confundir estas premisas, se establecen 4 condiciones observables:

1) La elaboración de una clasificación basada en el legado del régimen anterior, 2) El escrutinio de los procesos de cambio ocurridos en las naciones en cuestión y las consecuencias que tuvo el conjunto institucional emergente, 3) Que considera solamente al resultado, es decir, las características distintivas (...) 4) y una cuarta posibilidad, donde el criterio clasificatorio clave está dado por las limitaciones que impiden que un país se convierta en una democracia mínima. (Morlino, 2009, p. 286)

² Traducción elaborada para el presente trabajo de investigación.

En el primer caso, según el autor, la cuestión tiene que ver con la resistencia al cambio por parte de las instituciones que antes habían sido autoritarias, la segunda está relacionada con el tipo de cambio existente que a su vez define el tipo de régimen híbrido que habría de ser el resultado, el tercero es descriptivo y parte de los rasgos característicos del régimen, finalmente el cuarto, tiene que ver con aquellas razones que impiden la transformación hacia una democracia, estas limitaciones podrían ser observadas en algo muy claro, todas aquellas prácticas del antiguo régimen que continúan siendo reproducidas a pesar de una “aparente transición” como por ejemplo, el caso México, donde aún con cambio de régimen y con la liberalización de las leyes electorales, los nuevos gobiernos se enfrentaron a una maquinaria preestablecida que estaba en las instituciones, pero de ello hablaremos más adelante.

La pertinencia de considerar este artículo para mi investigación, es que Morlino (2009), hace una propuesta muy reveladora en cuanto a los orígenes de los regímenes híbridos con respecto al tipo de gobierno que los sistemas políticos poseían antes de instaurar las reglas democráticas, de esta fase de transición es posible para los estudiosos de la ciencia política comprender como fue moldeándose ese cambio para las instituciones y los gobiernos, llegando a distintas clasificaciones y tipos/especies de regímenes híbridos. “El régimen surge de un régimen tradicional, una monarquía o sultanismo; Surge de la crisis de una democracia anterior. El régimen es el resultado de la descolonización que nunca ha sido seguida por una estabilización, ya sea autoritaria o democrática”. Morlino (2009, p. 281)

Esto significa que los tipos que surjan estarán relacionados estrictamente con los mecanismos que cada país ha tenido antes y por tanto incida en aquellos factores que puedan impedir el cambio democrático.

Otro autor relevante para el estudio de los regímenes híbridos es Larry Diamond (2004), quien también afirma la existencia de regímenes que permiten la existencia y añaden a sus sistemas las reglas democráticas, combinadas con las autoritarias,

Todos estos regímenes carecen de una arena de competencia suficientemente abierta, libre y limpia para que el partido gobernante pueda ser fácilmente depuesto del poder si no obtiene el apoyo de una mayoría del electorado. Aunque la victoria de la oposición no es imposible en un régimen híbrido, esta requiere de un nivel de

movilización, unidad, habilidad y heroísmo mayor que el que se requeriría en una democracia. Larry Diamond, (2004, pp. 121-122).

Como mencioné párrafos arriba, es del régimen híbrido de donde se desprenden los subtipos o especies, la clasificación de estas especies propuesta por Diamond, (2002) se centran alrededor de tres condiciones, donde habría que ubicar las características en los distintos niveles de análisis. La primera tiene que diferenciar entre las democracias electorales y a las democracias no liberales (o *Iliberal Democracies*), la segunda tiene que ver con la competencia multipartidista y los regímenes que son políticamente cerrados, y finalmente distinguir entre aquellos regímenes que se acercan más al umbral del autoritarismo: los autoritarios electorales, competitivos, hegemónicos. “Al parecer todos los regímenes híbridos de hoy son intencionalmente pseudodemocráticos en el sentido de que las instituciones políticas formalmente democráticas, como la competición electoral multipartidista, maquillan la realidad de la dominación autoritaria”. (Diamond, 2004, p. 121)

La propuesta de Diamond (2004) y Morlino (2009), aquí expuesta, gira en torno a los derechos civiles y libertades como criterios básicos; dependiendo de como los regímenes logren este emprendimiento, será entonces su clasificación dentro del umbral gris ambiguo.

E) Autoritarismos Competitivos

Los cuales no se encuentran inmersos en el supuesto de que los regímenes avanzan hacia una transición, sino más bien se encuentran en un enclave autoritario o en una regresión hacia las prácticas de este. En este tipo de regímenes, los autoritarismos aún conservan algunas cualidades de los procesos electorales, pero los derechos civiles han sido perdidos en su mayoría. La definición que se hace del autoritarismo competitivo Steven Levitsky y Lucan A. Way (2010), es la siguiente y es considerada como un tipo particular de *régimen híbrido*. “En el Autoritarismo competitivo las instituciones democráticas formales son vistas como el principal medio para obtener y ejercer autoridad política. Sin embargo, los gobernantes violan estas reglas tan a menudo y en un grado tal que el régimen no cumple con las normas convencionales mínimas.” (Levitsky & Way, 2004, p. 6). La clave para identificar las

variables de poder en estas definiciones esta sobre el papel de la oposición. La oposición debe de lograr tener acceso a elecciones limpias y competitivas, sino de nada sirve que las reglas democráticas sean modificadas:

[...] Son regímenes civiles en los que las instituciones democráticas formales democráticas existen y son ampliamente vistas como el principal medio de poder, pero en el que el abuso de los poderes tutelares del estado los coloca en una ventaja frente a sus oponentes. Tales regímenes son competitivos en esa oposición, los partidos usan las instituciones para disputar seriamente el poder, pero no democráticamente porque el campo del juego esta sesgado a favor de los tutelares del poder. (Levitsky & Way, 2004, p. 7)

La oposición es tomada en serio, pues se le limita a través de la manipulación de las reglas democráticas (instauradas en los nuevos regímenes), pero la arena electoral es desigual ya que las instituciones electorales regularmente son manipuladas por el partido en el poder.

Los regímenes democráticos por su parte deben de cumplir con al menos los siguientes criterios y dichos criterios deberían de ser asegurados por parte del partido en el poder, en el supuesto de que la competencia fuese “justa”; esta cualidad le otorgaría verdaderamente a la oposición la oportunidad de hacerle frente. Los mencionados son los siguientes:

- a) Los poderes ejecutivo y legislativo se eligen por medio de elecciones libres y justas
- b) Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar. c) Los derechos políticos y libertades civiles son ampliamente protegidos (incluyendo libertad de prensa y asociación).
- d) Las autoridades elegidas poseen verdadera autoridad para gobernar, no están sujetas al control del partido en el poder a partir de líderes militares o poderes clientelares y e) La existencia razonable de un nivel equitativo en el campo del juego (o contiendas electorales) entre el partido en el poder y la oposición. (Levitsky & Way, 2010, p. 6)

El atributo que tienen los gobernantes de los autoritarismos competitivos es qué tras la transición, han sabido manipular las reglas democráticas, a tal grado, que las violan a menudo. No obstante, existe cierto margen el cual no pueden traspasar, pues perderían legitimidad y ponerse en riesgo.

La presión internacional generalmente, condicionó a los países para que instaurarán reglas democráticas en sus sistemas políticos, de ahí el surgimiento de los regímenes híbridos (los cuales ya se ha discutido ampliamente); estos últimos dejaron que se instauraran elecciones que permitieran la “libre” elección de sus gobiernos,

Aunque la ausencia de tradiciones democráticas y una sociedad civil poco vigorosa crearon oportunidades para que los gobernantes elegidos actuaran de manera autocrática, estos carecían de la capacidad para consolidar un régimen autoritario (...) Fue el deterioro de un régimen democrático. En estos casos, las crisis políticas y económicas profundas y con frecuencia de larga data crearon las condiciones bajo las cuales los gobiernos elegidos libremente “socavaron” las instituciones democráticas, (...) pero no tuvieron la voluntad ni la capacidad de eliminarlas completamente. (Levitsky, 1998: 16 – 18)

Al no permitir que la oposición creciera, es que se socava gravemente varios valores democráticos pues no consienten una participación de la ciudadanía, es por ello que a los países con este tipo de autoritarismo les cuesta tanto trabajo consolidar sus instituciones democráticas. Por ello está la hipótesis de que no sería posible una regresión hacia el autoritarismo pues hay una diferencia amplísima con respecto a los canales constitucionales (mismos que son considerados de forma similar en las democracias iliberales) que son instalados en las nuevas democracias donde aparentemente la oposición debería de tener una forma real de competir por el poder ejecutivo en elecciones celebradas con regularidad. Ello establece que las elecciones no serán consideradas con el atributo de competitivas cuando:

- 1) Sean excluidos o formalmente prohibidos a participar; 2) La represión o controles legales efectivamente prevengan a los partidos de oposición de tener campañas públicas, 3) El fraude sea tan masivo que no haya relación observable entre las

preferencias de los votantes y los resultados oficiales (esto se refiere a la legitimidad que les den los ciudadanos a las elecciones). (Levitsky & Way, 2010, pp. 7-8)

El argumento central de dicho modelo reside alrededor del contexto histórico de la guerra fría, pues en el mundo postguerra donde diversos autoritarismos fueron influenciados por occidente para “democratizar” sus reglas, los costos por no hacerlo eran altos pues se verían afectadas sus relaciones con Occidente (linkage o enlace) Levitsky & Way (2010, p. 44), o en el lado contrario factores domésticos obligaron a los regímenes a democratizarse por presiones externas, estos pueden ser económicos o por su capacidad de negociación (leverage o aprovechamiento).

Estas variables explicativas pueden darnos luz a quienes estudiamos los regímenes subnacionales no democráticos, pues refuerzan el hecho de que una regresión autoritaria no es posible debido a la influencia de las presiones internacionales externas, así bien la unidad de análisis pertinente a analizar son los regímenes híbridos. A partir de aquí, Levitsky & Way (2010) proponen 3 regímenes resultantes tras la Guerra Fría:

1. Democratización: Los autócratas dejan de gobernar y los sucesores se sujetan a reglas democráticas. 2. Autoritarismo Estable: El gobierno autocrático o sus sucesores escogidos permanecen en el poder al menos tres términos, 3. Autoritarismo Inestable: Donde los autócratas dejan de gobernar, pero sus sucesores no gobiernan democráticamente (Levitsky & Way, 2010, pp. 21-22).

Los autores proponen estos tres, donde la democratización es concebida como un proceso largo de concretar, pues el partido en el poder tolerará a la oposición, sin embargo, en el mejor de los casos, la mayoría de los regímenes recién transitados se encuentran en el supuesto “2”, del Autoritarismo inestable. Es este concepto el último evaluado con respecto a los regímenes híbridos y además, concreta los planteamientos antes expuestos.

CAPÍTULO II

¿Qué se ha escrito acerca de los regímenes no democráticos subnacionales?

A lo largo del capítulo, lo que se pretende es hacer la propuesta metodológica, para lo cual se responderán algunas de las siguientes preguntas: ¿Qué se ha escrito sobre los regímenes subnacionales híbridos? ¿Qué metodología ha sido utilizada? ¿Cuál es la propuesta que se ofrece en este trabajo de investigación? ¿Por qué utilizar esas variables y ese modelo?

Los estudios realizados bajo el precepto de los regímenes subnacionales no democráticos, es decir, aquellos que afirman la existencia o persistencia de prácticas autoritarias tras un proceso de democratización, comienzan con Jonathan Fox (1994), Chappel Lawson (2000), posteriormente con Wayne A. Cornelius, Todd A. Eisenstadt & Jane Hindley, eds; (1999) y Snyder (2001). En este grupo de autores como se puede apreciar, observaron una realidad distinta a la actual, ya que 17 años después podemos ver los estragos de esas nuevas transiciones a la democracia y no estaban equivocados en cuanto a los defectos de las nuevas transiciones a ella.

Jonathan Fox, creía que la descentralización del poder ocurrido en diversos países Latinoamericanos como México, Brasil y Argentina, no necesariamente debería de implicar la democratización uniforme de sus regímenes. Esto debido a dos dimensiones principales que fueron consecuencia de las transiciones desde gobiernos autoritarios: “La primera implica la apertura de los gobiernos a entrar a la competición electoral (esto debido a que los alcaldes y los gobernadores en Latinoamérica eran elegidos por el presidente). La segunda tiene que ver con la eliminación de prácticas políticas excluyentes como la compra de votos y la intimidación”. (Jonathan Fox, 1994, p. 106)³

Como es evidente, estos últimos dos elementos informales no han desaparecido de las elecciones mexicanas desde el año 2000 en que fue escrito este texto. Para dicho autor no es posible considerar un proceso democratizador si este rompe con cuatro aspectos interrelacionados donde debe existir la eliminación de enclaves autoritarios (la ciudadanía

³ Texto traducido del inglés para el presente trabajo de investigación.

debería ser dotada de derechos), en la segunda estos derechos deben de ser aprendidos a través de los gobiernos locales, la tercera se refiere a la capacidad de los líderes democráticos de poder desentrañar las antiguas costumbres corruptas, la última considera que debería de estar centrada en deshacer las relaciones patrimonialistas y sustituirlas por otro tipo de paternidad que involucre a los gobiernos nacionales, los locales y a los nuevos actores civiles y cívicos.

Este autor, también coincide con los posteriores con respecto a que la democratización local “*requiere regularmente de la intervención de un gobierno central fuerte*”, Fox (1994: 109). Sin embargo, como mencioné párrafos arriba no necesariamente las vías hacia la democratización se ven traducidas en la intervención del gobierno, también pueden verse influenciadas por la economía local, o la activación de la ciudadanía en conjunto con las instituciones democráticas ya creadas, mi apreciación coincide en este punto los autores Behrend & Whitehead (2017).

La metodología de Fox, es cualitativa y resultado de la observación de los gobiernos de Brasil, México, Perú, Venezuela y Colombia, así como los gobiernos dominados por la izquierda antes de 1989 Salvador, Guatemala y Chile. Lo que observó en estos países es que con la apertura a la competencia electoral entre partidos, estos aprendieron a como formar coaliciones y a “Compartir el Poder”, “Esto permitió que la oposición aprendiera como gobernar, mientras tanto obligaba a los gobiernos nacionales a compartir el poder con sus oponentes, quienes habían conseguido estados enteros o provincias”. (Fox, 1994, p. 110)

La observación crítica que se puede obtener de este autor es que en su artículo “Latin America’s Emerging Local politics” se sitúa el entusiasmo post transicionista, ya que propone la modernización de las antiguas prácticas autoritarias que sumían a los regímenes locales en los enclaves autoritarios. Lo cual sabemos no se logró hasta esta fecha, pues aún siguen existiendo en México (y en otros países que pasaron por el mismo proceso) las mismas prácticas corruptas como el clientelismo y la fallida rendición de cuentas que existe en los gobiernos subnacionales (como los municipios). Finalmente concluye que los países Latinoamericanos deben de atravesar primero por diversos retos para combatir las

transiciones desiguales, como por ejemplo superar las nuevas redes de clientelismo para que asociaciones autónomas puedan florecer,

La combinación de las fallas en el gobierno nacional y las nuevas responsabilidades locales, desafían a los gobiernos subnacionales de convertirse en laboratorios de innovación [...] Si los gobiernos locales fallan de contribuir a que se consoliden las ganancias democráticas, la estabilidad de aquellas regiones (frágilmente democráticas) podría quedar en duda. (Fox, 1994, p. 116)

Posterior a la transición democrática en México con la alternancia del partido hegemónico⁴ (PRI) y el triunfo de las elecciones por parte del presidente Vicente Fox Quesada (PAN), muchas de las preguntas postuladas por el anterior autor fueron resueltas. El presidente Fox no logró mayoría en el congreso, ni en las gubernaturas del país, por lo cual vio su poder limitado y una de las razones que explican la persistencia de regímenes no democráticos desde entonces (estados donde el PRI no dejó de gobernar) es que surgieron retos difíciles de cumplir a corto plazo para el nuevo régimen, el cual no se preocupó de cambiar dichas prácticas, sino más bien hacerse del poder. Vicente Fox, tuvo que mantener relaciones con aquellos estados donde el PRI aun gobernaba para lograr mantener la cohesión y las alianzas. Sin embargo, Jonathan Fox se queda en un análisis muy empobrecedor, donde la aportación de este artículo nos sitúa en las críticas que los investigadores realizaban tras la transición democrática en México, de ahí en más no tiene una aportación de todo satisfactoria al abordar el caso mexicano.

Hernández Váldez (2000), fue el primero en elaborar un índice nacional en cuanto al nivel de democratización, tras la transición del régimen con respecto a las reformas estructurales instauradas en 1994, como varios autores, consideraba que México estaba en una etapa de consolidación democrática. Basándose en las dimensiones minimalistas de la democracia propuestos por Collier y Levitsky (1997) en los elementos definitorios de la democracia son los siguientes: “1) Las elecciones deben ser realmente disputadas; 2) Sufragio total; 3) Ausencia de fraude masivo; 4) Garantías efectivas de libertades civiles Y

⁴ Ver clasificación realizada por Giovanni Sartori en el libro “Sistemas de Partidos”.

las dimensiones a) Elecciones competitivas; b) Competitividad o reglas de representación; c) Derechos Civiles; d) Representatividad”. Collier y Levitsky citado en Hernández Valdez (2000, p. 104).

A partir de estos criterios elabora tres índices: Índice Corporativo de Democracia Local, Índice de Democracia Electoral, Índice de alternancia. Toma el siguiente concepto de representación,

La interpretación de la democracia asume que quienes ocupan los puestos gubernamentales realmente son representantes del pueblo, ellos y nadie más tienen autoridad para legislar, fijar políticas e implementarlas. Sin embargo, en esta interpretación de la representación democráticas no está incluida la legitimidad del proceso, mediante el cual el pueblo escoge a sus representantes y como estos representantes obtienen el acceso al poder (...) de hecho no tiene caso celebrar elecciones competitivas si la oposición no tiene la oportunidad de convertir algunos de sus votos en puestos reales en el gobierno. Hanna F. Pitkin (1967) citado en Hernández Valdez (2000, p. 105).

Es a partir de esta reflexión que el autor introduce variables dummies para el control del índice, entre ellas se encuentra la alternancia y los factores socioeconómicos, culturales y de modernización, esto con la intención de controlar los resultados obtenidos. Sin embargo, llega a algunas conclusiones interesantes, cómo, por ejemplo, induce que las asociaciones civiles no son determinantes para que se pueda considerar democrático a un régimen local, lo cual va en contra de diversas teorías que relacionan directamente a la democracia con las asociaciones civiles o la capacidad de asociación de una sociedad. Segundo, la democracia no prospera cuando hay condiciones socioeconómicas adversas que estén relacionadas con la desigualdad en el ingreso. Y en el tercero, establece que para que exista democratización en un gobierno subnacional debe haber acuerdo entre las entidades involucradas en el juego democrático en el análisis, para lo cual Hernández se concluye lo siguiente, “Dos determinantes clave para incrementar la democracia local es que los actores políticos lleguen

a acuerdos respecto a ciertos arreglos institucionales y que los caciques locales desaparezcan gradualmente”. Valdez (2000, p. 137)

Behrend & Whitehead (2017) son quienes muestran que es en la economía local o en el control de algunas familias donde la democratización puede encontrar obstáculos, pues su poder procede de costumbres patrimonialistas. Aunque también presentan que no existe realmente una sola variable que explique la totalidad de los casos de regímenes subnacionales no democráticos, más bien sería preciso que la nueva literatura al respecto busque encontrar desentrañar las intrincadas complejidades de estas variaciones en los terrenos nacionales.

Ahora bien, los siguientes han abordado desde diversas perspectivas a los regímenes sub nacionales no democráticos: Gibson (2007), Giraudy (2010), Durazo Herrmann (2010), Gervasoni (2012), Campos González (2012), Benton (2012), Méndez de Hoyos (2013), Behrend (2012); relaciones intergubernamentales y federalismo fiscal, dominio patrimonial, carácter rentístico por recursos petroleros, estructuras de control desarrolladas por las élites subnacionales, son algunos de los enfoques de los que versa la literatura desde que por primera vez Guillermo O’ Donnell nominó las zonas “marrones” de la democracia, a continuación se hará un breve recuento de la literatura disponible. Gibson (2007) y Benton (2012) detallan más específicamente el estado de la relación de los gobiernos locales con los nacionales.

El postulado sobre el cual se basan, tiene que ver con el avance por parte de los líderes locales en el terreno político, es decir, entre más autonomía posean mayor será la probabilidad de que incurran en prácticas autoritarias o las perpetúen. Por ejemplo, se examina el aislamiento de la política local con la nacional, lo cual socava los derechos y valores democráticos. “Los líderes subnacionales toman ventaja de la estructura social particular y características económicas de sus sistemas para ayudarse a esquivar las tendencias democráticas, estos líderes aprovechan dichos recursos para construir redes clientelares”. Benton (2012: 254)

Esta podría ser una de las hipótesis que contribuye a explicar la coexistencia de regímenes democráticos con los que tienen rasgos autoritarios. Otra forma de entender esta

relación podría ser la propuesta por Guillermo O' Donnell (1994) quien subraya que las faltas de un estado de derecho en los niveles locales apoyan a los gobiernos autoritarios.

Por su parte Gibson expone en su artículo la cuestión de la *topografía política*, la cual ciertamente no tiene que ver con el avance geográfico ni territorial, sino sobre una línea de conflicto muy precisa como lo es: las luchas entre clases sociales, las fuerzas partidarias, los movimientos sociales y los intereses económicos.

No se refiere al territorio en sí, sino a como la política se organiza y se dirime a través de la nación (...) La comprensión de cómo este fenómeno se desarrolla en un país democrático en el nivel nacional requiere del estudio de las topografías políticas del estado democrático, y de la forma en que estas topografías limitan o potencian a los actores políticos en sus estrategias territoriales de control. Tarrow, S. 1978 citado en Gibson (2007, p. 167)

Gibson explora las dinámicas de cambio y continuidad de los autoritarismos subnacionales (específicamente en las provincias) en los regímenes democráticos nacionales. El control del conflicto, gira entorno, a tres variables centrales las cuales son: “1) La parroquialización del poder; 2) La nacionalización de la influencia. 3) La monopolización de los vínculos nacional – subnacionales”. (Gibson, 2005, p. 169)

Tomando contribuciones de teorías propias de la política territorial provee un marco para el análisis del contexto estratégico en el que élites autoritarias en el poder y sus oponentes locales y nacionales adelantan estrategias de control territorial y de oposición. “Los líderes subnacionales que pueden minimizar la interferencia nacional en asuntos políticos locales, son mejores para proteger sus posiciones. (...) los líderes locales pueden aislar sus comunidades de supervisión política nacional, pues están en mejores condiciones de evitar problemas políticos y mantener formas autoritarias” (Gibson, 2007, p. 170).

Finalmente, Gibson sostiene que a pesar de que la transición puede suceder en el ámbito nacional, poca presión ejerce para que en el nivel subnacional esta transición se logre, es que propone dos hipótesis centrales en su artículo.

Los argumentos planteados por Gibson (2007) concluyen en que el nivel de democratización provincial es resultado del conflicto territorial y político, dónde los líderes locales fortalecen los límites para que los actores externos no incidan dentro de ellos y de esta manera logren aislarse para obtener mayor autonomía con la política nacional. Sin embargo, no pueden sostenerse como autoritarismos propiamente dichos, pues aun así la oposición puede hacerse del conflicto y volver nacionales los conflictos locales. Gibson es quien se acerca mayormente a una explicación del surgimiento de las zonas marrones, proporcionando una explicación que tiene que ver con la relación precisa entre el terreno político que comparten centro y periferia.

Para cerrar este apartado, a continuación, se ofrece una breve revisión acerca de la contribución de los autores ya revisados anteriormente. Autores como *Giraudy (2010)* y *Gervasoni (2011)*, ofrecen un análisis del nivel de democratización y la relación existente entre los gobiernos nacionales con los locales en México. Más precisamente, lo que dichos autores postulan o versan es acerca de la implicación del federalismo y de la independencia o dependencia de las provincias (caso Argentina) o estados (Caso México).

Las concepciones mínimas no aseguran que exista la democracia, sólo considera la parte de las elecciones dentro de la definición que comprende a esta, como ya he venido argumentando a lo largo de este apartado. Así bien el resultado en Argentina fue que, el 20.83% de las provincias continúan siendo no democráticas (La Formosa, La Rioja, San Luis, Santiago del Estero, Santa Cruz). Mientras que en México al menos 10 de los 32 Estados (31.25%) continúan siendo no – democráticos y solo 6 estados (18.75%) han tenido alguna experiencia de liberalización política. “Los estados de Oaxaca, Puebla, Baja California, Coahuila, Colima, Hidalgo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán muestran que la democracia no ha hecho incursiones en todos los distritos mientras que en Chihuahua, Querétaro, Michoacán, Ciudad de México, y Zacatecas presentan un patrón de democratización progresiva” (Giraudy, 2010, pp. 58-59).

Como ya se expuso con Gibson (2007), es entendido que los gobernantes locales tienen la capacidad como de controlar al poder legislativo y en la contribución en la entrega de votos. También tienen éxito en lograr estabilidad política, así como su contribución con

la seguridad nacional y la gobernabilidad. En México, aún existen estados donde no ha ocurrido la alternancia desde hace más de 80 años. Un caso paradigmático lo podría ser Hidalgo, donde el PRI mantiene su influencia y conserva su configuración hegemónica.

Evidentemente el hecho de que aún existan regímenes no democráticos en el nivel local es por una relación de conveniencia, desafiarlos representa un costo político más alto, contrario a si se les deja continuar perpetuándose. Agustina Giraudy es la primera en realizar estudios de N pequeña para validar tres hipótesis principales que propone, siguiendo la metodología propuesta por Snyder (2001) en la comparación subnacional.

Entre uno de los hallazgos hay uno en particular que es preciso de mencionar, y es que no todos los gobernantes locales le son útiles a los presidentes nacionales, pues aquellos que son más autónomos es más difícil que puedan ser de utilidad o ayuda para el centro, ya que podrían no atenerse a los mandatos, al ir acrecentando su poder y por consecuencia dejar de ser útiles para los presidentes nacionales. “Aquellos gobernadores que controlan la mayor parte de la delegación legislativa son quienes a su vez pueden asegurar a los presidentes nacionales más votos legislativos, lo cual es más atractivo que aquellos gobernadores que controlan solo pequeñas cuotas de legisladores”. Giraudy (2010, p. 61)

Este apoyo, evidentemente, no es solo colateral, sino que a cambio los gobernantes locales obtienen del gobierno federal amplias y jugosas concesiones, pero como ya mencioné no todos obtendrán este beneficio, pues es preciso que los gobernantes locales se atengan a un poder disciplinario por parte del gobierno nacional.

La hipótesis de Agustina Giraudy (2010), está basada en la independencia o soltura financiera que puedan poseer los estados, pues es bien sabido que no todos los líderes locales tendrán la misma capacidad de recaudar impuestos o de posicionarse económicamente, y entre otras cosas los estados (en el caso México) que reciben mayor recurso federal son los estados con mayor pobreza lo cual genera una desigualdad en el reparto de recursos. “[...] los presidentes reproducirán los regímenes subnacionales no democráticos que se encuentren en aprietos financieros en vez de aquellos que se encuentren bien en sus finanzas, pues estos son más propensos a negarse a colaborar con el gobierno federal y no cooperar con las necesidades estratégicas presidenciales”. (Giraudy, 2010, p. 64)

Por tanto, los regímenes que no les sean útiles a los gobiernos nacionales serán pues coaccionados a través de diversas formas federales de control que pueden auditar y sancionar, en el mismo sentido, los presidentes nacionales también pueden contribuir a mantener a los SUR's (Subnational Undemocratic Regimes). La tercera hipótesis podría contribuir a explicar mayormente a la sistematización de los SUR's. “[...] Otra de las hipótesis es que los ejecutivos nacionales tendrán incentivos de reproducir un SUR's en el cual compartir municipios que pertenecen mayoritariamente al partido del presidente, pues estos regímenes son más proclives a aplicar las necesidades estratégicas políticas presidenciales”. (Giraudy, 2010, p. 64)

Es más fácil controlar a nivel municipal una región donde se encuentran aliados del partido, que una donde no hay una organización similar a la de la presidencia nacional. El estudio y elaboración del índice realizado por Agustina Giraudy (2010) se basa en las transferencias federales, más precisamente a los trabajos públicos y en los fondos como variables dependientes, es decir, el artículo explora qué variables se ven mayormente susceptibles al momento de otorgar dichas transferencias. Como independientes se utilizan seis (apoyo legislativo del gobernador, autoridad política dispersa, autonomía financiera deuda, autonomía financiera superávit, municipios que pertenecen al partido presidencial, si el presidente o gobernador compartía el mismo partido).

Entre los hallazgos principales se comprueba que sí existe una relación de apoyo federal con respecto a aquellos regímenes que se encuentran en apuros financieros, es a través de esta dependencia financiera que los gobernadores locales logran ser sometidos por la presidencia central, esta dependencia impide que los gobiernos locales desafíen y se opongan al central. También se demuestra que los regímenes más útiles son aquellos donde la autoridad política se encuentra dispersa, así como municipios donde hay copartidismo, con esto se refiere a que serán pues más fáciles de manipular y de continuar reproduciéndose en la gama de los SUR's. Giraudy (2010, p. 72-75).

Otra de las propuestas más recientes realizadas por Agustina Giraudy (2010), con respecto a la perpetuación y reproducción de los RSND's (Regímenes Subnacionales No Democráticos) está basada en parte conforme a las teorías de territorialidad política

mencionados párrafos arriba, donde los líderes locales de los regímenes no – democráticos, son actores políticos que,

(...) están en una posición inigualable para controlar el accionar político de los legisladores nacionales (diputados y senadores) que representan a sus distritos y de las maquinarias clientelares subnacionales (municipales y provinciales). Este poder es el que los convierte en atractivos y decisivos aliados políticos de los presidentes. (..) Dada la centralidad que adquieren en el juego de alianzas legislativas y electorales, los presidentes optan por mantener en el poder y así reproducir, en vez de debilitar, los RSNDs. (Giraudy, 2015, pp. 43-44)

De Gibson ya se ha hablado la cuestión de la territorialidad entre centro y periferia, por su parte, *Gervasoni* (2010) centra su estudio con respecto a las provincias argentinas, planteando que a nivel subnacional no es posible sostener autoritarismos ya que esto dañaría las relaciones con el nivel nacional y por ello, se reducirían las posibilidades de continuar con apoyos en el ingreso por parte del nivel federal. Es más probable que se den regímenes provinciales híbridos, para justificar esta premisa, el autor establece una relación interesante con respecto a la prevalencia del autoritarismo en los países ricos en petróleo, pues estadísticamente existe una correlación altamente significativa entre el federalismo fiscal y la democracia subnacional,

Como se mencionó párrafos arriba, Agustina Giraudy (2015) evalúa a los estados y provincias tanto en México como Argentina al igual que Hernández Valdez (2000), Campos González (2012) y Carlos Gervasoni (2011), para establecer su selección de casos.

La metodología utilizada en su trabajo tiene dos dimensiones, la objetiva y la subjetiva, lo cual le da mayor capacidad explicativa pues posee tanto elementos cuantitativos como cualitativos, así como la consulta a las bases de datos como Freedom House, Polity IV, Coppedge & Reinecke, etc. ¿Cómo puede explicarse la coexistencia de regímenes con rasgos autoritarios con otros democráticos a nivel subnacional? ¿Esto tendrá que ver con la correlación expuesta por *Gervasoni* con respecto al federalismo fiscal y la apropiación de recursos naturales?

Irma Méndez de Hoyos (2013) por su parte, realiza una consulta a expertos a nivel nacional basada en las prácticas autoritarias, como lo son la coacción y la compra del voto, así como el clientelismo y el corporativismo (por mencionar algunas), pero esto sólo en el ámbito subnacional. Esta consulta consistió en preguntar acerca de la perpetuación de prácticas autoritarias a siete expertos en cada entidad (32 en total). Méndez de Hoyos, clasifica su funcionamiento la de acceso y la de ejercicio al poder las cuales son ubicadas como variables dependientes: “a) Inclusión al sistema político: votar y competir; b) Imparcialidad de la elección; c) Libertad de expresión; d) Libertad de asociación; e) Efectividad, implica influencia sobre las instituciones gubernamentales de la entidad, de los poderes locales no elegidos y de los federales elegidos”. (Méndez de Hoyos, 2012, p. 356)

Méndez de Hoyos (2012), realiza una consulta a expertos con la finalidad de volver más sencillo acceder a una visión global del comportamiento de los autores políticos más allá de leyes o reglamentos. Imita el modelo creado ya por Carlos Gervasoni (2011), pretendiendo posicionar el tema que preocupa mayormente a los académicos y puedan ser así identificadas las irregularidades en las que mayormente se incurren a nivel subnacional. Las irregularidades sobre las que se preguntaron a los expertos fueron las siguientes (las cuales podrían ser ubicadas como las variables independientes): “Los muertos votan, voto doble o de carrusel, anulación de casillas del partido sin representante, recoger credenciales de elector, coaccionar votantes, compra de votos, etc.” Méndez de hoyos (2012, p. 359).

Los estados que estuvieron por encima de la media de **3.5** fueron los siguientes: Chiapas, Chihuahua, Veracruz, Yucatán, Tabasco. Por debajo de **3.5** pero arriba de **3.0**, está Oaxaca, Campeche, Nayarit, Durango, Zacatecas, Puebla, Sonora y Jalisco. Sobre la media **2.8** está Colima, Nuevo León, Sinaloa, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí, Michoacán, Morelos, Baja California, Quintana Roo, Edo de México. Debajo de la media se encuentra, Baja California Sur, Tamaulipas, Hidalgo y Tlaxcala. Por encima de **4.5** (los números rojos) se encuentran, Veracruz, Chihuahua y Yucatán. (Méndez de Hoyos, 2012, p. 360)

Esta medida es un índice de presencia de irregularidades según los expertos de política estatal, es decir que promedian en que estados se incurren mayores irregularidades. Se

evalúan a los estados, con base a la puntuación obtenida con la entrevista a expertos. “A juicios de los expertos de política estatal, las elecciones de gobernador en México durante la primera década del nuevo siglo presentan extendidas prácticas clientelares, y en la elección presidencial del 2012 el problema de la compra y coacción del voto se convirtió en uno de los ejes del debate poselectoral”. (Méndez de Hoyos, 2012, p. 365).

El objetivo del artículo revisado, fue identificar como pueden o podrían ir variando dichas prácticas antidemocráticas, cada vez que hay cambios en el poder central o si hay diferencia cuando un partido gobierna de una entidad a otra, contribuye a entender cómo es que son trazadas dichas pautas. Este artículo es útil para justificar y ubicar de qué manera se distribuyen estas prácticas autoritarias en los estados, sin embargo, Méndez de Hoyos (2012) no abona a la teoría de los regímenes híbridos, además de no concretar si realmente existe una posible democratización de los estados que inciden menormente en prácticas autoritarias; otro de los faltantes revisados, es que el análisis se queda corto al emitir la afirmación de las prácticas, pues en menor o mayor medida, se encuentran en casi todos los estados, habría que dilucidar quienes son los jugadores con mayores ganancias en este juego, el cual generalmente es el partido en el poder, quien posee toda la maquinaria para desajustar la balanza, finalmente se considera que con encuestas a expertos no podría profundizarse el problema de raíz.

Jaqueline Behrend (2012), ofrece algunas preguntas teóricas que habría que considerar para quienes se aventuren al estudio de los regímenes subnacionales. Behrend coincide con la mayoría de los autores aquí expuestos, y es que uno de los factores que le ha otorgado independencia de acción a los regímenes subnacionales es el propio federalismo, el cual concede autonomía y control de sus límites, lo cual propicia a que se resistan a adoptar el proceso de la democratización.

Una posibilidad es que la persistencia de prácticas autoritarias subnacionales lleve a una situación autoritaria. Una situación autoritaria subnacional podría implicar prácticas autoritarias que se sostienen en un período de tiempo acotado, pero que no son lo suficientemente coherentes, estables o sistemáticas como para determinar las formas de acceso o ejercicio del poder y constituir un régimen. Las prácticas, podrían ser más

persistentes y duraderas en el tiempo en que una situación autoritaria y esto también tendría consecuencias importantes para la democracia, (Jaqueline Behrend, 2012, p. 22).

Con ello propone que se diferencie y se conceptualice de forma más precisa el término de “prácticas autoritarias”, pues ellas se desprenden de un concepto aún más grande el cual es el “autoritarismo”. La conceptualización adecuada y su diferenciación, daría a las investigaciones distintas perspectivas de hacia donde se traslada un régimen político que se encuentra inmerso en un “enclave autoritario”. Establece entre una de las preguntas centrales del artículo la siguiente: ¿Cómo ocurre el cambio que lleva hacia una política más democrática a nivel subnacional?

Para esta pregunta propone tres situaciones, una de ellas es localizar dentro de los tipos de transiciones propuestas por Gibson, (2002) acerca de qué tipo de transición se ha dado. De estas se mencionan dos tipos, la liderada por un partido y la liderada por un gobierno central. La distinción a esta tipología implica el cambio de régimen o no. Por ejemplo, es distinto considerar iguales un cambio de régimen a una profundización de la democracia y ello radica en que las reglas del juego (locales) sean cambiadas o no.

Estas tres situaciones tienen que ver con el rol del estado nacional en la democratización subnacional, Behrend (2012, pp. 25-27) divide en dos roles que el estado tiene para intervenir o no en un proceso de democratización.

1. *Capacidades.*

Con esto se refiere a la capacidad que tiene un estado en otorgar “imperio de la ley” en un territorio. Los enclaves autoritarios podrían quizá explicarse a través de este rol del estado, pues puede que el estado realmente no cuente con los instrumentos para asegurar este imperio de la ley en toda su jurisdicción.

2. *Voluntad.*

Tiene que ver precisamente con la voluntad que tenga la élite política, ya que, puede que existan prácticas que violen el imperio de la ley, pero que al mismo tiempo le sean útiles o funcionales y por ello las ignora o tolera. Una de las dificultades radica en qué, aunque exista

la alternancia dentro de este tipo de unidades subnacionales, las prácticas políticas deberían de ser modificadas a la par para que se pueda lograr superar los umbrales autoritarios.

Con base a las observaciones propuestas por Jaqueline Behrend (2012), las prácticas informales que socavan la democracia generalmente son promovidas por las élites, poderes tutelares o bien, el partido en el poder, quienes se hacen de ellas para beneficiarse y conservar el poder; esto último podría ser una de las explicaciones a la perpetuación de este en algunos estados que tienen falta de alternancia por más de cuatro periodos.

Con respecto al debate de territorialización entre el centro y la periferia, Campos González (2012), apoya esta discusión en el caso de México, pues desde las reformas de 1983, al artículo 115 se logró dar más libertad al municipio en los ámbitos políticos, económicos y de gobierno. Además de que considera, existieron tres razones que ayudaron a liberalizar al sistema político mexicano, transformando esta relación del centro y la periferia, logrando descentralizar a las instituciones, “a) El debilitamiento del partido oficial; b) La erosión del presidencialismo; c) El establecimiento de un federalismo fiscal con características particulares”. (Campos González, 2012, p. 24)

Basado en Campos González podemos afirmar que, generalmente se considera a la democratización como un elemento reforzador, sin embargo, en combinación con el federalismo, la consolidación que se esperaba debiera de ocurrir tras la transición, no logró consolidarse en el nivel local originando que en los niveles subnacionales coexistieran las prácticas democráticas con las prácticas autoritarias.

Después de la reforma electoral de 1996 (donde se otorgaba a los partidos mayores oportunidades de competencia real frente al partido oficial) durante este proceso de transición democrática fue proclive a que coexistieran estados donde los derechos se aseguraban mayormente, qué en otros, donde permeaban las prácticas autoritarias. “En aquellos estados donde seguía existiendo un gobierno unificado, había pocos incentivos para renunciar a los privilegios que una ley electoral hecha a modo les otorgaba, por lo que estos acuerdos poco efecto tuvieron en algunos estados, más aún si no existía la presencia de una oposición fuerte y bien organizada”. (Campos González, 2012, p. 29)

Con respecto, Campos González (2012) propone existen 10 casos paradigmáticos donde no ha habido alternancia y además hay algunos que reciben transferencias por rentas petroleras (Tamaulipas, Tabasco, Veracruz y Campeche), empatando con la teoría propuesta por Carlos Gervasoni (2010) de los “Rentier states”. También considera algunas variables que Gervasoni expone para el estudio de las unidades subnacionales, dichas variables tienen que ver con la alternancia, la competitividad entre partidos (en los resultados electorales) y las variables de gobierno unificado (control de congresos locales), Campos González no profundiza en las condiciones en que esos estados continúen con falta de alternancia, sólo se limita a hacer una revisión teórica para el caso México.

Finalmente, Durazo Herrmann (2010) hace un estudio de caso en el Estado de Oaxaca, donde encuentra una relación interesante entre dos variables: neo patrimonialismo y el nivel de hibridación de un régimen, a su vez la dominación patrimonial está basada alrededor de lo que Max Weber postula, basándose en la legitimidad, determina en su estudio el tipo de dominación y por tanto concluye que el origen de las relaciones clientelares y corporativistas, ha sido a partir de los medios con los que se hicieron los gobiernos, quienes intentaron penetrar sociedades extensas como Oaxaca a través de mecanismos autoritarios, de ahí la persistencia de dichas prácticas y de su reproducción.

2. ¿Cuál es la propuesta metodológica con esta revisión del estado del arte?

Habría pues que dilucidar, como propone Behrend (2012), cómo se van caracterizando aquellos regímenes que se encuentran bajo un techo democrático, pero que aún conservan procedimientos no liberales y autoritarios. Hablar de autoritarismos subnacionales puede resultar para su estudio un término algo arriesgado, pues el concepto de autoritarismo estrictamente implicaría considerar diversos aspectos represivos, donde no existe si quiera la posibilidad de competitividad entre partidos. La literatura expuesta hasta este punto ha comprobado que en México la competencia, así como otras dimensiones de democracia, existe al menos de forma mínima pero presencial.

El *vacío* en la literatura que se ha encontrado en la revisión del estado del arte, tiene que ver con que los autores citados anteriormente han abordado el problema de los regímenes subnacionales desde diversos enfoques y perspectivas que intentan ofrecer una explicación a estas variaciones en los estados subnacionales dentro de un régimen democrático a nivel nacional, México al ser un país con un Estado Federal muy amplio, ha sido abordado desde su federalismo, pero no se han comprendido o tal vez se ignoran, las condiciones en las que se han violado los derechos básicos que deberían estar dados en un techo democrático mínimo; debido a ello es que se considera el modelo de los Autoritarismos Competitivos de Levitsky & Way (2010).

El debate sobre la profundización de los regímenes híbridos, ha sumido a los autores en una discusión de conceptos que continúan girando sobre como medir la democracia, sin tomar en cuenta, que diversos países como México, son outsiders de la tipología elaborada hasta la fecha, hace falta un estudio cualitativo, que ayude a profundizar en qué condiciones se violan esos derechos básicos, el siguiente párrafo resume las razones por las cuales México es un caso atípico, necesario de categorizar.

Sostenemos que el autoritarismo competitivo es un fenómeno nuevo y que el término no existente lo capta adecuadamente [...] Primero, estos regímenes rutinariamente resultaron difíciles de categorizar para los académicos durante el período posterior a la Guerra Fría y el régimen del PRI en México fue etiquetado como un "sistema autoritario parcial, libre y sin partes" que "no se ajusta a las tipologías clásicas". [...] El problema con tales categorías es que debido a que la democracia es multidimensional, existen múltiples formas de ser parcialmente democrático. El autoritarismo competitivo es solo uno de varios tipos de regímenes híbridos. (Levitsky & Way, 2010, pp. 13-14)

Ante la carencia de datos duros que comprueben la dificultad de los partidos de oposición de competir, serán analizadas esas “múltiples formas de ser parcialmente democrático”; las prácticas que realizan los partidos en el poder, en los Estados de Guanajuato e Hidalgo. Se pretende analizar las variables propuestas por el modelo de Levitsky & Way (2010) a partir

de variables cualitativas que tendrán su fuente en entrevistas a expertos con base a las siguientes variables: poderes fácticos tutelares, falta de alternancia, elecciones injustas, campo electoral desigual, conflicto electoral y poselectoral, violaciones a las libertades civiles y campo del juego desigual, para evaluar a los casos de Hidalgo y Guanajuato.

El modelo, parte del supuesto en el que los estudiosos de ciencia política (anteriores a este modelo) estaban equivocados al considerar que los procesos políticos como campañas políticas o selección de candidatos (posteriores a la ola democratizadora) funcionaban más o menos igual como lo hacen las democracias, ya que, la coexistencia con instituciones autoritarias crea oportunidades y restricciones específicas para los actores que en áreas importantes de la vida política generan patrones distintos de comportamiento político, sabemos que los sistemas políticos se afectan mutuamente en la convivencia,

(...) trabajos recientes sugieren que los actores frecuentemente emplean instituciones informales como su segunda mejor estrategia cuando ellos no pueden acumular sus metas a través de las instituciones formales, pero encuentran el costo de cambiar esas instituciones para que fueran restrictivas. Los medios informales de coerción son más difíciles de identificar que los mecanismos formales de represión. (Levistky & Way, 2010, p. 25).

Lo que apoya este último argumento es que hay una convivencia constante entre los mecanismos formales de democracia con los informales lo cual da origen al supuesto en el que varios autores coinciden actualmente acerca de la hibridación de los regímenes en el nivel subnacional. Así bien el reto para esta investigación y las dificultades que se esperan al analizar los casos, con base a este modelo, serán al identificar *cualitativamente* cómo es que se desarrollan en el ámbito subnacional las prácticas informales no democráticas

Un actor primordial para Levistky & Way (2010), son los partidos de oposición que aprenden a desenvolverse bajo los mecanismos no – democráticos, o bien, de un autoritarismo competitivo, por ello son un actor clave para la identificación de la justeza en la arena política:

Bajo el autoritarismo competitivo los partidos de oposición toman un juego doble (rol doble) tratando de ganar a través de las reglas al mismo tiempo de intentar cambiarlas. Esto significa que, aunque los partidos de oposición tomen en serio la competencia electoral y la maximización del voto también pueden perseguir estrategias dirigidas a socavar el régimen. Además, pueden apoyar estrategias que, aunque no óptimas, les permiten competir y sobrevivir en un terreno de juego sesgado. (Levitsky & Way, 2010, p. 29).⁵

Existen diversos elementos del modelo que podrían ser observados en algunos estados, cómo, por ejemplo, la falta de alternancia, ya que hay aún estados que no han vivido la alternancia desde que el partido oficial fue creado. Las “zonas marrones” de las que se argumentó, podrían contener algunos elementos del Autoritarismo Competitivo, ya que en México se sentaron los precedentes para que las instituciones democráticas aseguraran las elecciones tras diversas reformas que datan de 1977, las cuales fueron construyendo el marco electoral que hoy en día conocemos. Sin embargo, estas no han sido suficientes, las vías para la democratización existen, empero, hay variables internas que no han dejado que la vida democrática penetre en diversos estados del país, dando paso a mecanismos como el clientelismo, corporativismo, compra de votos, entre otros.

Se propone por tanto la siguiente definición operativa para los regímenes subnacionales en México (esta definición también será utilizada para la elaboración de indicadores en la selección de casos): *Se consideran Autoritarismos Competitivos en el nivel subnacional a aquellos regímenes donde el partido en el poder se hace de una ventaja significativa frente a sus oponentes a nivel local gracias a diversos mecanismos (como lo son las prácticas autoritarias, como el clientelismo, corporativismo o la intimidación hacia los votantes, periodistas o militantes de oposición).*⁶

⁵ Texto traducido del inglés para el presente trabajo de investigación.

⁶ De elaboración propia a partir del concepto de Steven Levitsky & Lucan A. Way, será considerada como una definición operativa.

Dichos regímenes son competitivos cuando los partidos de oposición utilizan a las instituciones democráticas para participar por el poder en serio, *pero pierden la característica de ser democráticos cuando se encuentran presentes indicadores de las siguientes variables: poderes fácticos tutelares, falta de alternancia, elecciones injustas, campo electoral desigual, conflicto electoral y poselectoral, violaciones a las libertades civiles y campo del juego desigual.* [...] ⁷

La novedad que propone esta investigación, para cerrar la justificación del problema, es que de entrada no es posible asegurar a ciencia cierta si estamos o no en un régimen democrático (aunque organizaciones internacionales como Freedomhouse así lo nominen), así como tampoco se puede negar que a nivel subnacional existan remanentes autoritarios, por ello a lo largo de esta investigación se evaluará según la conceptualización propuesta por Levitsky & Way (2010)⁸, si los regímenes seleccionados se encuentran en un enclave autoritario o no. Así pues, se pretende contribuir a la explicación actual sobre el contexto político en México ahora que el partido hegemónico ha regresado al poder ejecutivo desde el 2012.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a expertos para dilucidar la situación de los Estados, se enfocará a analizar y observar el nivel de hibridación (o en su caso de autoritarismo competitivo) que tiene cada estudio de caso en el cual esta investigación pretende concentrar sus esfuerzos. Es necesario puntualizar que cuando se rompe alguna de las condiciones esenciales de la democracia, basta para descartar a un régimen.

A continuación, se partirá de la siguiente metodología, utilizada a partir del modelo de los Autoritarismos Competitivos propuestos por Steven Levitsky & Lucan A. Way (2010), para el caso México, el modelo presentado se encuentra basado en el trabajo de Uribe García, (2016)⁹, de su tesis doctoral.

⁷ Las letras en cursiva son una propuesta propia, basada en el modelo de Levitsky y Lucan A. Way.

⁸ Revisar modelo original de Levitsky & Way (2010) (pp. 365 – 368).

⁹ Uribe García, D. R. (2016). *Regímenes Subnacionales en México No Democráticos*. (Tesis doctoral en proceso, no publicada). Universidad de Guanajuato. Guanajuato, México.

Tabla 1: Modelo Metodológico Del Autoritarismo Competitivo

Dimensión	Variable	Indicador	Fuente
Selección Estudio de Caso	1. Pobreza y Falta de Alternancia	1.1 Incidencia de Pobreza en el Estado	CONEVAL
I. Poderes fácticos tutelares	2. Grupos Criminales vinculados al Ejecutivo Estatal	1.2 Gobernadores con órdenes de aprehensión por relación con el crimen organizado	Prensa local y nacional Órdenes judiciales Entrevista a experto Acceso a la información
		1.3 Integrantes ayuntamientos con órdenes de aprehensión por relación con el crimen organizado	Prensa local y nacional Órdenes judiciales Entrevista a experto Acceso a la información
	3. Grupos criminales vinculados a la mayoría de los ayuntamientos	2.1 Presidentes municipales o miembros con órdenes de aprehensión por corrupción	Prensa local Entrevista a experto Acceso a la información
II. Falta de alternancia	1. Elecciones para gobernador	1.1 Resultados de las elecciones estatales para gobernador (alternancia)	Institutos estatales electorales
	2. Elecciones municipales	2.1 Resultados de las elecciones municipales (alternancia)	
III. Elecciones injustas	1. Número de partidos para diputados locales	1.1 NEP para diputaciones locales menor a 2.5 en al menos dos elecciones continuas.	Institutos estatales electorales
	2. Candidatos que se ven impedidos por razones políticas	2.1 Desafuero a candidatos de oposición	Prensa local y nacional Órdenes judiciales Entrevista a experto
		2.2 Negativa de Registro	Prensa local y nacional

Dimensión	Variable	Indicador	Fuente
			Órdenes judiciales Entrevista a experto
		2.3 Orden de Prisión a candidatos de la oposición	Prensa local y nacional Órdenes judiciales
		2.4 Asesinato a candidatos de oposición	Entrevista a experto
	3. Abuso electoral	3.1 Manipulación sobre los votantes Amenazas, retirar apoyos,	Tribunal Electoral estatales Fepade Entrevista a expertos Entrevista a funcionarios de casilla
		3.2 Intimidación de los votantes	Tribunal Electoral estatales Fepade Entrevista a expertos Entrevista a funcionarios de casilla Entrevista a excandidatos
		3.3 Relleno de urnas	Tribunal Electoral estatales Fepade Entrevista a expertos Entrevista a funcionarios de casilla Entrevista a excandidatos
		3.4 Robo de urnas	Tribunal Electoral estatales Fepade Entrevista a expertos Entrevista a funcionarios de casilla Entrevista a excandidatos

Dimensión	Variable	Indicador	Fuente
		3.5 Falsificación de resultados	Tribunal Electoral estatales Fepade Entrevista a expertos Entrevista a funcionarios de casilla Entrevista a excandidatos
IV. Campo del juego electoral desigual	1. Autoridades electorales a favor del Gobernador	1.1 Resoluciones de impugnaciones a favor del partido en el poder	Tribunal Electoral estatales
		1.2 Declaraciones políticas	Entrevista a expertos Entrevista a excandidatos
	2. Acceso desigual a recursos	2.1 Dinero del instituto electoral	Institutos estatales electorales Entrevista a expertos
		2.2 Uso de programas sociales	Entrevista a expertos Entrevista a excandidatos
V. Conflicto electoral	1. Conflicto durante campaña y después de la campaña	1.1 Movilizaciones pacíficas	Prensa Entrevista a expertos
		1.2 Movilizaciones no pacíficas	Prensa Entrevista a expertos
		1.3 Muertes de militantes y/o líderes de partidos de oposición	Prensa Entrevista a expertos
VI. Violaciones a las libertades civiles	1. Hostigamiento de medios locales y nacionales por razones políticas	1.1 Uso de calumnia y difamación	Entrevistas a dueños de medios Entrevista a expertos Acceso a la información
		1.2 Restricción, negación, destrucción o decomiso de materiales esenciales para la comunicación (papel, electricidad y publicidad)	Entrevistas a dueños de medios Entrevistas a comunicólogos Entrevista a expertos Prensa Acceso a la información

Dimensión	Variable	Indicador	Fuente
	2. Concesión discrecional de medios de comunicación	2.1 Otorgamiento discrecional de concesiones para uso de medios	Entrevistas a dueños de medios Entrevistas a comunicólogos Entrevista a expertos Prensa Acceso a la información
	3. Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos	3.1 Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos.	Entrevistas a dueños de medios Entrevistas a comunicólogos Entrevista a expertos
		3.2 Atentados contra los edificios de los medios de comunicación	Prensa Acceso a la información
		3.3 Número de periodistas agredidos	Entrevistas a dueños de medios Entrevistas a
	4. Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas	4.1 Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas	comunicólogos Entrevista a expertos Prensa Acceso a la información
VII. Campo de juego desigual	1. Instituciones estatales políticas y desplegadas por el titular para limitar la capacidad de la oposición	1.1 Partidización de la selección de los consejeros electorales	Prensa Entrevista a expertos
	2. Medios de comunicación con sesgo político	2.1 Acceso desigual a los medios de comunicación	Prensa Entrevista a expertos Entrevista a comunicólogos
		2.2 Medios locales propiedad del estado contienen sesgo a favor del titular	Prensa Entrevista a expertos Entrevista a comunicólogos
		2.3 Medios privados tiene una apuesta tendenciosa por el titular	Prensa Entrevista a expertos Entrevista a comunicólogos

Dimensión	Variable	Indicador	Fuente
		2.4 Publicidad del gobierno para intimidar periodistas	Prensa Entrevista a expertos Entrevista a
		2.5 Soborno sistemático por el gobierno	comunicólogos Entrevista a dueños de medios
	3. Acceso desigual a recursos	3.1 Gobernador hace uso de finanzas públicas, empleados o infraestructura para apoyar a su partido	Prensa Entrevista a expertos Entrevista a excandidatos
		3.2 Titular hace uso de instrumentos de políticas públicas de manera discrecional	Prensa Entrevista a expertos Entrevista a excandidatos

Para rememorar el concepto del cual se desprende el modelo presentado, a continuación haré un breve resumen de lo ya expuesto, es importante resaltar que la novedad en el concepto de “Autoritarismo competitivo” ha sido el más adecuado para estudiar la parte cualitativa y comprimir en un solo término los subtipos que han teorizado acerca de la existencia de los “regímenes híbridos”, los autores afirman que en este tipo de regímenes la competencia es real, sin embargo, las contiendas electorales están sesgadas en favor del partido en el poder y por tanto existe lo que denominan “Un campo de juego desigual”.

Los regímenes autoritarios competitivos son regímenes civiles en los que la democracia formal las instituciones existen y son ampliamente vistas como el principal medio para ganar poder, pero en el que el abuso del estado por parte de los titulares los coloca en una ventaja frente a sus oponentes. Tales regímenes son competitivos en esa oposición los partidos usan las instituciones democráticas para disputar seriamente el poder, pero no es democrático porque el campo de juego está muy sesgado a favor de los titulares. La competencia es real pero injusta. (Levitsky & Way, 2010: 5).¹⁰

¹⁰ Traducido del idioma inglés, para el presente trabajo de investigación.

De acuerdo con la teoría ya expuesta en el capítulo “1”, se basa en lo siguiente: para que un régimen subnacional deje de ser considerado como “democrático”¹¹ tendría que romper con al menos un criterio para dejar de serlo, en cambio, para ser considerado autoritario, en el otro extremo, no hay ningún tipo de oportunidad de contender por el poder ni competencia real. En los términos del autoritario competitivo, los regímenes híbridos son aquellos regímenes que combinan tanto prácticas democráticas como autoritarias (es decir un punto medio en el espectro “*democracia*” – “*autoritarismo*”), por ello para la apreciación de las variables presentadas, se evalúan los modelos estudiados de la manera siguiente:

El valor de “0” se establece como “no encontrado”, por su parte aquellas prácticas que tengan una lógica que se incline a los términos “democráticos”, será evaluada con valor de “1”, y prácticas con tintes “autoritarios” serán evaluadas con valor de “2”.

La clasificación de regímenes se evaluará de la siguiente manera.

- 0 – 15 “Posible de democratización”
- 16 – 31 “Autoritarismo competitivo bajo”
- 32 – 47 “Autoritarismo competitivo medio”
- 48 – 64 “Autoritarismo competitivo alto”

Aquellos regímenes que cumplan con una puntuación mayor a 48 de las variables analizadas serán consideradas como más cercanas al “Autoritarismo” puro, mientras que aquellos regímenes que se encuentren entre el rango de “0 a 15” serán considerados como un “proceso de democratización”.

- **Proceso de Democratización.**

“Las elecciones son libres y justas. La mayoría de los adultos ejercen el sufragio y hay una amplia participación de votantes el día de las elecciones, las asociaciones civiles son independientes y ciudadanas, además de proponer políticas públicas en conjunto con el

¹¹ Revisar los criterios mínimos democráticos propuestos por Levitsky & Way (2010: 6) 1) *Los poderes ejecutivo y legislativo se eligen por medio de elecciones libres y justas* 2) *Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar.* 3) *Los derechos políticos y libertades civiles son ampliamente protegidos (incluyendo libertad de prensa y asociación).* 4) *Las autoridades elegidas poseen verdadera autoridad para gobernar, no están sujetas al control del partido en el poder a partir de líderes militares o poderes clientelares.* Además, Levitsky & Way agregan un quinto atributo 5) *La existencia razonable de un nivel equitativo en el campo del juego (o contiendas electorales) entre el partido en el poder y la oposición.*

gobierno, las autoridades elegidas poseen verdadera independencia de fuerzas clientelares o de manipulación del voto, existe una verdadera equidad en la competencia entre partido en el poder y partidos de oposición.” (*Revisar pág. 23*).

- **Autoritarismo Competitivo Bajo.**

Los derechos políticos y civiles son respetados, no hay relación entre grupos criminales y el gobierno. Si bien existe cierto grado de alternancia y hay regularmente cambio de grupos políticos en los municipios, hay más o menos un grado de competencia entre partidos pues no se encuentran aún cooptados los poderes tutelares del estado. Las elecciones son injustas debido a la manipulación del votante a través de programas sociales, sin embargo, hay pluralidad en la cámara local entre oposición y partido en el poder, no se encuentran extendidas prácticas como “relleno de urnas o falsificación de resultados”. Las autoridades tienen una resolución “objetiva” acerca de las impugnaciones presentadas y no hay presencia de “partidización” de los consejeros electorales en el Estado. Asimismo, no hay indicios de “movilizaciones no pacíficas” que desconozcan los resultados, existe pluralidad entre los medios de comunicación y los profesionales periodistas cuentan con “derechos civiles” respetados mínimamente, no obstante, hay cierto grado de utilización de recursos públicos para beneficiar las campañas y más del 40% de la población se encuentra en pobreza.

- **Autoritarismo Competitivo Medio.**

Los derechos políticos y civiles son frecuentemente violados, no hay relación comprobable entre gobierno y grupos criminales. La alternancia en los municipios es disputada entre los principales cacicazgos del Estado, la competencia entre partidos favorece al partido en el poder con un amplio margen, tiene bajos niveles de participación ciudadana. Las elecciones son injustas debido a la manipulación del votante a través de programas sociales, además de prácticas extendidas como “compra de voto”, “relleno de urnas” o “falsificación de resultados”. El partido en el poder continúa capitalizando la mayoría de los curules, las autoridades tienen una resolución “parcial” en favor del partido en el poder y hay presencia

de “partidización” de los consejeros electorales en el Estado. Asimismo, hay indicios de “movilizaciones no pacíficas” y “pacíficas” que desconocen los resultados de las elecciones y denuncian injusticias durante de la jornada electoral, la sociedad civil está cooptada por los partidos en el Estado, existe poca pluralidad entre los medios de comunicación (así como una dependencia con los subsidios del gobierno), los profesionales periodistas cuentan con “derechos civiles” respetados mínimamente, no obstante, hay una utilización continua de recursos públicos para beneficiar las campañas del partido en el poder y más del 10% de la población se encuentra en pobreza extrema.

- **Autoritarismo Competitivo Alto.**

Los derechos políticos y civiles son ampliamente violados, los homicidios dolosos se encuentran al alza en el Estado, existen asesinatos a candidatos de oposición o del partido en el poder antes o después de la contienda electoral. La alternancia en la gubernatura es nula o baja en cuatro elecciones consecutivas, mientras que, en los municipios, el partido en el poder gana la mayoría de los ayuntamientos, tiene bajos niveles de participación ciudadana y poca actividad de asociaciones civiles. Las elecciones son injustas pues la manipulación del votante es frecuente por el uso de programas sociales y prácticas extendidas como “compra de voto”, “relleno de urnas” o “falsificación de resultados”. No hay pluralidad en la cámara local, el partido en el poder continúa capitalizando la mayoría de los curules. Las autoridades electorales tienen una resolución en favor del partido en el poder y no realizan declaraciones políticas en cuanto a “impugnaciones” que afecten a los poderes tutelares, por tanto, hay presencia de “partidización” de los consejeros electorales en el Estado. Asimismo, las “movilizaciones no pacíficas” desconocen los resultados de las elecciones y denuncian injusticias durante de la jornada electoral de manera violenta, existen pocas opciones informativas entre los medios de comunicación quienes perciben mayoritariamente subsidios por parte del partido en el poder, los profesionales periodistas no cuentan con “derechos civiles” que los respalden, y las agresiones al gremio son generalmente realizadas por funcionarios públicos. El partido en el poder hace utilización de recursos públicos y políticas públicas a su favor antes y durante las campañas políticas, los homicidios dolosos y la pobreza son factores que inciden sobre el bajo “rule of law” dentro del régimen.

En el siguiente capítulo se analizará el estudio de caso en Hidalgo, basado en los criterios versados y en el modelo propuesto.

Capítulo III

Selección de Caso: Hidalgo

Uno de los criterios tomados en cuenta para la selección del estudio de caso, es la falta de alternancia, donde en Hidalgo desde hace más de 85 años (en que se fundó el PRI) no ha tenido cambio de partido, el politólogo Phillipe Schmitter en Hernández García & Rendón Huerta Barrera (2015, p. 85)¹² reflexiona lo siguiente:

La cosa más importante de la democracia es el régimen político de incertidumbre donde es posible perder. Es fundamental la expectativa de competir con bases equivalentes; esto es el centro del mecanismo: un régimen donde las reglas del juego son suficientemente compartidas y confiables, donde uno puede perder [...] o competir y ganar. Creo que esto es la alternancia en el poder, cuando el PRI la acepta, obviamente lo hace imaginando que puede perder [...] Para mí, la alternancia es parte del proceso de consolidación de la democracia, no de la transición [...] Yo diría que la transición al nuevo régimen empezó con el surgimiento del PAN en el nivel subnacional,

Por ello, el estudio parte de la reflexión citada, para que la competencia sea equilibrada, el partido en el poder debería de contar la incertidumbre de ganar o perder, sin embargo, continúa siendo el partido en el poder desde hace más de 80 años en Hidalgo y por ello cuenta con todos los mecanismos formales e informales para lograr el triunfo o para tolerar prácticas no democráticas en sus sistemas políticos.

Otro de los criterios tiene que ver con la incidencia de pobreza en la entidad, por ejemplo, el Índice de desigualdad o el Coeficiente de Gini mide la distribución de la riqueza y fue evaluado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) obteniendo como resultado que en promedio sus municipios tienen un puntaje

¹² La presente referencia es producto de una entrevista realizada en el contexto del primer Congreso de Ciencia Política en México organizado por la Universidad de Guanajuato, dicha entrevista fue publicada en: Hernández García, M.A. & Rendón Huerta Barrera, T. J. (2015). Los debates actuales de la Ciencia Política. Grañén Porrúa. México, D.F. Universidad de Guanajuato.

de 0.413 con una alta cohesión social, se posiciona entre los estados más rezagados a nivel nacional (incluso en el nivel Latinoamérica), datos del CONEVAL y de gobierno federal señalan que en 2014 de la población total (2,858,359) 54.30% (1,547,812) se encuentra en situación de pobreza y 12.30% (350,456) en situación de pobreza extrema, lo cual significa que en total 1 898,268 de hidalguenses sufren de carencias sociales; de 2000 a 2015, la entidad pasó del sexto a la octava posición en la escala nacional de rezago social.

Entre otra de sus particularidades cuenta también con el mayor atraso educativo a nivel nacional, al encontrarse entre los últimos lugares pues solo el 14.9%¹³ de su población tiene acceso a la educación superior contra los 8.4 años que en promedio estudian las personas en Hidalgo, es decir, la mayoría de los hidalguenses concluyen solo hasta el segundo año de secundaria. Otra característica del estado es que concentra una población indígena considerable, pues según el INEGI¹⁴ se encuentra en el 8vo lugar a nivel nacional con mayor población indígena contando con 359,972 hablantes de alguna lengua indígena.

En la cuestión económica, en 2014 el INEGI informa que Hidalgo aporta al Producto Interno Bruto (PIB)¹⁵ solamente 1.7% al país, encontrándose incluso bajo Chiapas que aporta 1.8%, además de una expulsión de migrantes considerable, en 2010 de cada 100 migrantes que se fueron de Hidalgo, 97 van hacia Estados Unidos en busca de mejores oportunidades, mientras que a nivel nacional en contraste de cada 100 solo 89 se van al país vecino.

Hasta las últimas elecciones del 2016, el PRI continúa estando en el poder estatal, con el actual gobierno del PRI que arrasó en las elecciones locales, a pesar de la alternancia que se suscitó en los gobiernos municipales (más adelante se revisará esto último al respecto), esto ha sido uno de los elementos cruciales por lo cual se hizo una selección del caso Hidalgo, no obstante, sería interesante de analizar (para futuras investigaciones) el hecho de que en las elecciones 2018, el PRI perdió la oportunidad de obtener posiciones políticas en el congreso local (en la legislatura actual sólo ocupa 9), frente a MORENA, pues este último partido ocupó 17 de 18 posiciones por las que contendió en elección directa (de los 30 curules en el congreso local), esto último puede ser explicado por la supuesta incorporación del grupo

¹³ Recuperado de:

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#tabMCcollapse-Indicadores>

¹⁴ Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/hgo/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=13>

¹⁵ Recuperado de:

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/hgo/economia/pib.aspx?tema=me&e=13>

“Universidad” liderado por Sosa Castelán, esto va a representar una negociación interesante para el actual gobernador, quien no cuenta con mayoría en el Congreso.

En el caso de las elecciones que serán analizadas, se tendrán en cuenta las de 2016 por ser las más cercanas y las más frescas en cuanto argumentación por parte de la prensa local y de los entrevistados. Para el análisis del modelo en el Estado de Hidalgo, se recurrió a la realización de 10 entrevistas semiestructuradas, donde se seleccionó a los entrevistados expertos entre los siguientes: funcionarios de casilla o funcionarios públicos, periodistas o dueños de medios, ex candidatos de oposición, académicos o expertos. Fueron estos personajes seleccionados el lugar que tuvieron en las elecciones y por ello, ser informantes claves para la realización de este modelo que en su mayoría tiene una inclinación a los métodos cualitativos. Lo que se pretende con este estudio de caso y su aportación, es hacer una “construcción de la historia” sobre cómo son las elecciones en Hidalgo entre partido en el poder con la oposición.

Las entrevistas utilizadas fueron elaboradas con base al modelo presentado en el primer capítulo, en este orden lógico serán presentados los indicadores a continuación.

Análisis Del Modelo De Los Autoritarismos Competitivos

I. Poderes Fácticos Tutelares

1.1 Grupos Criminales Vinculados Al Ejecutivo Estatal

Algunos casos registrados con respecto a las ordenes de aprehensión de ex presidentes municipales, diversos medios de comunicación declararon que en 2017 había un desvío de recursos de 10 alcaldes en el Estado de Hidalgo, fue detallado por la Secretaría de la Contraloría del gobierno de Hidalgo Citlali Jaramillo Ramírez en representación de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo¹⁶, el desvío había sido por miles e incluso millones de pesos, los funcionarios implicados eran: Arturo Ramírez Damian de Tlanalapa, Julio Soto Márquez de Tulancingo, José León López de Singuilucan y Fidencio Gachuz de Santiago de

¹⁶ (2017). Al menos 10 exalcaldes irán a prisión por peculado. *Excelsior*. Recuperado de: <https://hidalgo.quadratin.com.mx/politica/al-menos-10-ex-alcaldes-irian-prision-peculado-contraloria/>.

Anaya. Entre otra de las fuentes también se encontraron nombres¹⁷ de la administración pasada como Filiberto Hernández de Mineral de la Reforma, también Jaime Allende González de Tula, Oscar Ángeles García ex alcalde de Alfajayucan. En total son 20 los municipios con algún tipo de irregularidad en la cuenta pública, también, administraciones de Actopan, Huazalingo, Metztlán, Huehuetla, Tepetlán, Tizayuca, Tlaxcoapan, Emiliano Zapata, Cardonal, La Misión, Ixmiquilpan, Atotonilco de Tula, Tepeji, Xochiatipan, Acaxochitlán; el monto en total de todos los municipios asciende a 244,412,000 pesos según el diario local del Independiente.

Lo que podría deducirse de esto es que hay una relación entre el partido en el poder con los titulares de los municipios, de acuerdo con las hipótesis propuestas por Giraudy (2010) es que se permite que este tipo de prácticas se sigan reproduciendo ya que representa algún beneficio para la presidencia nacional; pues de los 20 municipios que presentan irregularidades en sus cuentas públicas (según la ASEH) 11 de ellos son municipios priístas, 5 del PAN (3 en coalición con el PRD) y 3 de gobiernos de izquierda (2 PT y 1 PRD). Esto último quizá pueda explicar el por qué no se giraron órdenes de aprehensión. Por lo que respecta al gobierno federal, las únicas órdenes de aprehensión de las que se tiene conocimiento es a los allegados del gobierno de Francisco Olvera, y en su mayor parte por desvíos en Radio y Televisión de Hidalgo¹⁸ que ascienden a millonarias cantidades, la ASEH (Auditoría Superior del Estado de Hidalgo) lo menciona nominalmente como “uso indebido” pero no clarifica si ese uso indebido tiene que ver con lavado de dinero o financiamiento ilícito, por tanto no podría realizarse por parte de esta investigación ninguna aseveración en concreto.

Con relación al crimen organizado, hay pocas pruebas que vinculen al gobierno del Estado directamente con los grupos criminales pues no hay evidencia empírica que lo sustente pues en la prensa siempre se reconocen como “casos aislados”. La revista proceso, publicó en 2010 un artículo en el que se vinculaba a Osorio Chong junto con Francisco Olvera (gobernador electo en el 2010) con el grupo criminal “Los Zetas” aludiendo a que se estaba

¹⁷ Valera, V. (2017). El exalcalde con más irregularidades. *El independiente de Hidalgo*. Recuperado de: <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/filiberto-hernandez-ex-alcalde-mas-irregularidades-aseh/>.

¹⁸ Chavez, A. 10 de octubre del 2017. Desvíos en Hidalgo cercanos a los de Borge. *La silla rota*. Recuperado de: <https://lasillarota.com/estados/desvios-en-hidalgo-cercanos-a-los-de-borge-corrupcion-desvios-fayad/182024>.

financiando la campaña de Olvera. Incluso si se busca el artículo (<http://proceso.com.mx/rv/modHome/detalleExclusiva/78273>) este no se encuentra disponible, la tira de revistas fue ocultada por el Gobierno de Hidalgo según el académico “C” que fue entrevistado de forma anónima:

En Hidalgo, la Revista “Proceso” sacó un número especial, que vinculan al gobierno con el crimen organizado, se llama incluso “Los Zetas”; claro que el gobierno del estado compro todo el tiraje de la revista muy difícil de conseguir, vinculan la campaña de Osorio Chong financiada por uno de los cabecillas del grupo criminal de “los Zetas”, hace un vínculo directo entre esos personajes. Solo hay vínculos, evidencia periodística entre los sectores, pero nada aun en concreto.

En general los expertos entrevistados prefirieron omitir el tema con respecto a la relación entre gobierno del Estado y el crimen organizado, en su mayoría aluden a que “no es cosa” que no se viva en todos los estados, que “son hechos aislados” Sin embargo podría considerarse que hay un miedo en el ambiente académico con respecto a hablar sobre el tema y por ende un indicador que prende los focos.

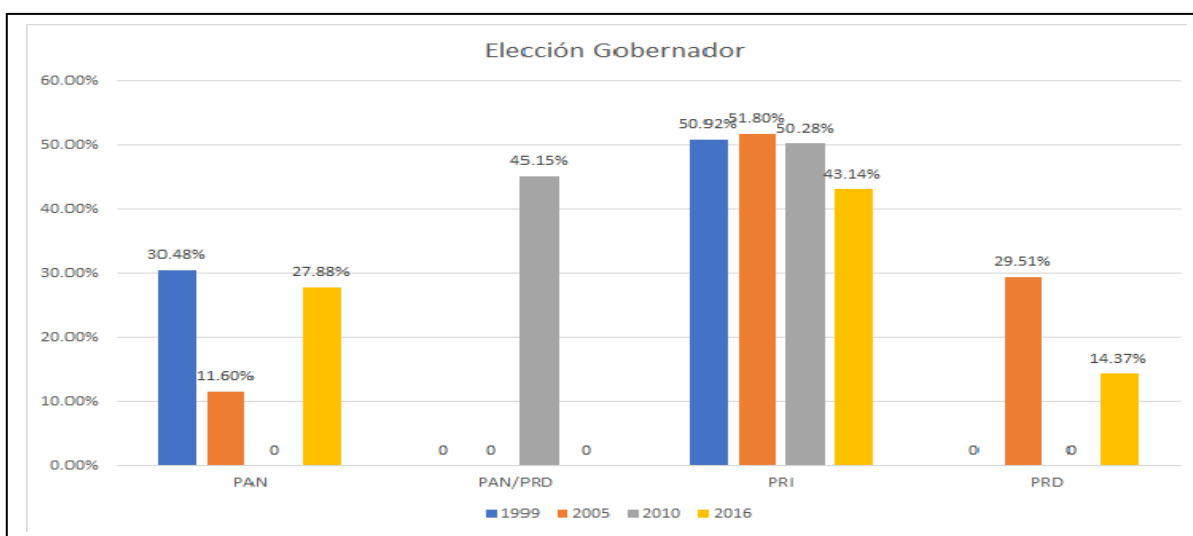
II. Falta de Alternancia

La variable de falta de alternancia es de los primeros signos que un gobierno muestra cuando las reglas del juego no son equitativas para todos los partidos, porque si de entrada no ha habido alternancia durante más de 80 años, hay una particularidad que no está ofreciendo los mecanismos para que todos los partidos o competidores tengan las mismas oportunidades de vencer a sus adversarios. Si bien, se revisará más adelante, la alternancia no asegura que los procesos sean completamente democráticos pues existen otras dimensiones necesarias que respalden esta hipótesis, sin embargo, puede ser tomado como uno de los referentes.

1.1 Resultados de las elecciones para Gobernador

En la siguiente tabla lo que se muestra es el porcentaje con el que el PRI (partido en el poder en el Estado de Hidalgo) ha ganado las elecciones en el gobierno del Estado, lo que se puede inferir es que en las últimas cuatro elecciones los resultados han sido avasalladores en contraste con los otros partidos de oposición (PAN Y PRD), incluso en la elección del 2010 donde se tuvo una diferencia mínima porcentual, está sólo se consiguió haciendo coalición con el PRD.

Gráfica 1: Elección de Gobernador de 1999 - 2016



Fuente: De elaboración propia, con información extraída del IEEH (Instituto electoral del Estado de Hidalgo. Disponible en: <http://www.ieehidalgo.org.mx>.

En los demás casos, los partidos de oposición se han quedado a más de 20 puntos porcentuales por debajo del PRI, mostrando que es casi imposible ganarle a la maquinaria que éste ya tiene instaurada en el Estado. Aun así, es importante mencionar que a pesar de esta distancia en el nivel municipal el cambio de gobierno si ha ido variando a lo largo de los años como lo veremos a continuación en las siguientes gráficas, no obstante, considerando la proporción de municipios (84 en total), las cifras no son tan confortantes.

2. Elecciones Municipales

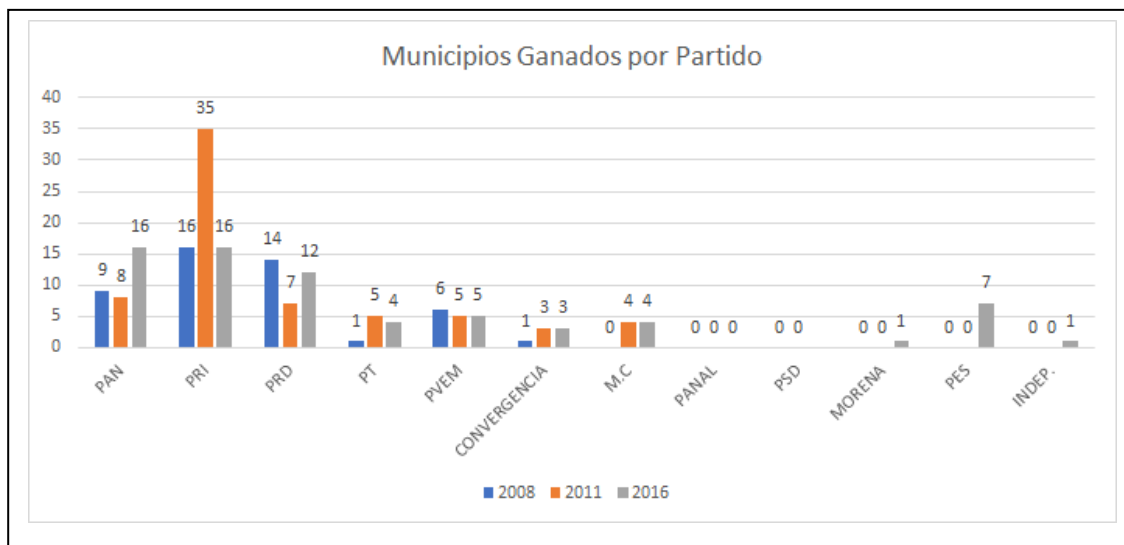
2.1 Resultados de las elecciones municipales

Como se menciona párrafos arriba, a pesar de que no ha habido cambio de gobierno en lo estatal, en lo municipal hubo apertura en los gobiernos locales de que se logaran alternancias siendo que el PRI ha perdido varios municipios en las últimas elecciones,

Entre 1996 y 2005, el PRI vio mellada su capacidad para refrendarse en las urnas, lo que se tradujo en una escalada de derrotas que culminaron en 2005, cuando sólo mantuvo 17 municipios. En las elecciones de 2008 y 2011 logró tener continuidad en 24 y 31 ayuntamientos, respectivamente, cifra que en 2016 volvió a caer a 17. Aunado a esto, de manera inmediata el PRI logró revertir la alternancia en siete de los 11 municipios que perdió en 1996, número que se incrementó progresivamente hasta sumar 29 en 2008 y desplomarse en 2011 y 2016. Martiñón Velázquez (2017: 176).

Esto quiere decir, con respecto a los municipios, sí se está tejiendo una variación en la alternancia municipal, que podría llevar a un cambio de gobierno en próximos comicios, pues la geografía política ha cambiado en cada contienda electoral. Lo que se presenta a continuación es un análisis de esta alternancia en el nivel local.

Las elecciones de ayuntamiento se renuevan cada cuatro años, los resultados aquí recabados fueron consultados en la plataforma del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Se considerarán entonces las elecciones de 2011 y de 2016 correspondientes a nuestro estudio de caso. De los 84 municipios que hay en el Estado de Hidalgo, la alternancia representa 67.85% en contraste con 32.15% que no la experimentó. Esto último significó un avance considerable ya que el PRI ha controlado en su mayoría los municipios hasta estas últimas elecciones donde perdió la hegemonía política de partido dominante.

Gráfica 2: Número de Ayuntamientos ganados por partido (elecciones 2008 – 2016)

Fuente: De elaboración propia, con información extraída del IEEH (Instituto electoral del Estado de Hidalgo. Disponible en: <http://www.ieehidalgo.org.mx>.

Si nos limitamos a analizar el porcentaje de municipios que el PRI posee, estos solo representan 36.9% en el estado, gobernando solamente 31 municipios de los 84 que conforman Hidalgo, además de que en la mitad de ellos hubo coalición con el Partido Verde y Nueva Alianza. Por tanto, esto último podría ser indicador de que el PRI como partido en el poder, en realidad está perdiendo fuerza en los municipios, lo que no es preciso decir, es si esto contribuya con un cierto grado de “democratización” en el Estado pues para determinarlo es preciso analizar otro tipo de variables que darán luz a esta tentativa. Curiosamente, al momento de cruzar el número de votos en los municipios con el de gobernador, estos no parecen concordar. Académico “A”, opina lo siguiente al respecto:

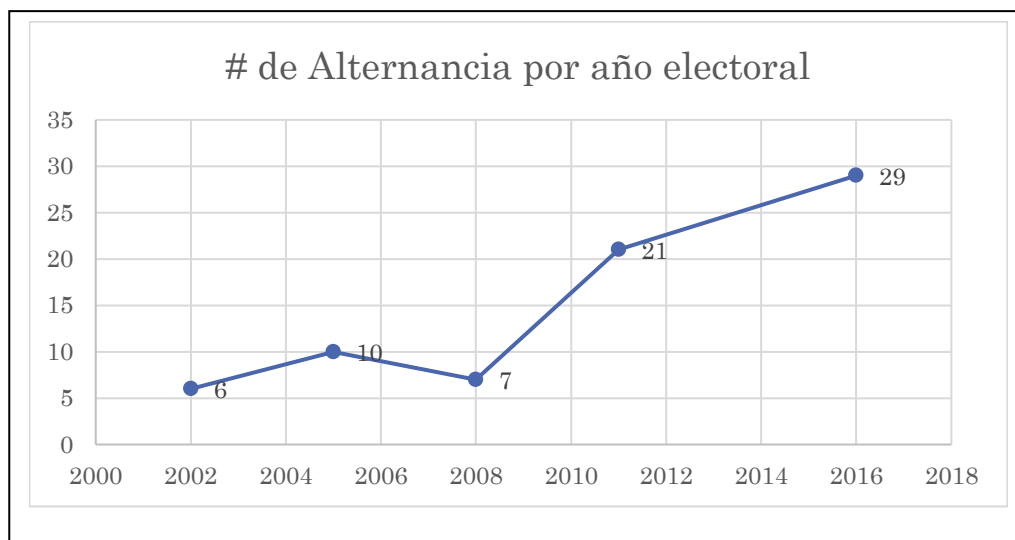
La elección de 2016 fue atípica el proceso electoral, lo que yo observó, es qué, a nivel del voto de gobernador, fue alto, y cruzado con los votos municipales y resulta que el voto total no llega a 40%, en todos los municipios, si tú cruzas los datos con los

resultados a gobernador los datos no coinciden en los totales de la votación. Creo que hay una manipulación en las cifras.

Lo que puede resaltarse, es qué en la realización de la investigación cualitativa del estudio de caso, se obtuvo sorprendentemente mucha coincidencia en el discurso por parte de los entrevistados a los que se les hizo la siguiente pregunta: ¿Cree que hay alternancia de partidos o más bien una alternancia de grupos políticos en el poder? El académico A, respondió lo siguiente:

En Huejutla, en varios municipios, las élites municipales, si no van con un partido van con otro, si no registran a su candidato se van con otro partido o con la oposición, con cualquier partido [...] hubo una deserción del PRI en los 80 y fue agrupándose gente en el PAN Y PRD, y así fueron creciendo en el estado, pero sigue la misma lógica de las élites locales, si no entra en el PRI que está fuerte en Hidalgo, se van con otro y ganan porque tienen cobijo con otro partido, tienen la misma fuerza de su clientela local, como élite local de la fuerza local y se la llevan. El estado de Hidalgo, es un estado despolitizado, con gran abstencionismo y con una gran desconfianza ciudadana.

A continuación, se muestra una tabla acerca de las veces en que ha habido alternancia por cada año de elecciones locales.

Gráfica 3: Número de veces en que ha habido alternancia de partido.

Fuente: De elaboración propia, con información extraída del IEEH (Instituto electoral del Estado de Hidalgo. Disponible en: <http://www.iechidalgo.org.mx>.

Con base al trabajo cualitativo presentado, la mayoría de los expertos entrevistados considera que no hay una ideología formada por parte de los ciudadanos al momento de elegir en las urnas, puesto que hay distintos grupos políticos reconocidos que no necesariamente buscan un color para ostentar el poder. Familias políticas como “Grupo Huichapan”, “Grupo Universidad”, “Grupo Hidalgo”, “La familia Rojo Lugo”, entre otras, son familias que han estado ocupando curules desde hace 30 años o más¹⁹. El académico “B”, menciona lo siguiente al respecto

[...] entre varios académicos hemos platicado, esta alternancia que hay no es real, porque no se da oportunidad a otro partido, a otra ideología, no se le da oportunidad a otros, digamos dentro del espectro político, a otro grupo que tenga diferente plataforma, lo único que se está haciendo es cambiar de partido el candidato, o hasta el nombre del partido para llegar al poder, no es una alternancia y mucho menos una transición democrática, porque finalmente en la historia de Hidalgo no ha habido un gobernador que no sea priista. [...] Algo interesante que se da en el Hidalgo es el caudillismo, tenemos un esquema de caudillos, son grupos de familias que ya tiene

¹⁹ Chávez, A. (29 de febrero de 2017). Acumulan familias políticas más de 30 años en el legislativo. *Portal Criterio Hidalgo*. Recuperado de: <http://www.criteriohidalgo.com/noticias/hidalgo-ujul/acumulan-familias-politicas-mas-de-30-anos-en-legislativo>.

tradición en el estado, están los García de Alba, Felipe Ángeles, grupos fuertes a nivel nacional. [...] el Grupo Hidalgo, El Grupo Universidad es un grupo fuerte aquí en el estado, ha tenido siempre posibilidades dentro de la política. Este caudillismo esta por regiones, grupo Huichapan, en la zona de Huichapan [...] Es tener el poder por el poder, estar siempre en los lugares clave y en esa pugna por el poder y no quererlo dejar. Otro caso en particular es el caso de Gerardo Sosa Castelán, quien pertenece al Grupo Universidad, desde hace más de 30 años, y no solamente es el control absoluto de la UAEH sino es el control del partido Movimiento Ciudadano en este momento.

Pareciera que la palabra “cacicazgo” resulta un común denominador entre los expertos entrevistados en Hidalgo, pues se reconoce ampliamente como un estado donde las familias políticas se disputan el poder entre ellas. Esto es importante de analizar, pues si considerando que en la democracia debiera de existir una competencia justa, esto les restaría oportunidades a unos competidores sobre otros, considerando las familias políticas cuentan con la ventaja de encontrarse en puestos políticos clave, donde no se toma en cuenta ningún tipo de mérito o de preparación sino más bien el simple lazo de sangre (como en el caso de la familia Rojo Lugo). El académico “A” contestó lo siguiente al respecto:

Sin duda se da una representatividad tribal, es de grupos, de cacicazgos, regionales, a veces se logran enquistar en partidos, migran de partidos y en los mismos partidos los grupos se consolidan, se incluyen los que no logran ser incluidos, se desplazan los que no logran ser reemplazados.

A partir de estos testimonios podríamos dar cuenta a una explicación del por qué en Hidalgo no ha habido una alternancia en Gobierno del Estado, pues es claro que no hay una competencia justa pues los grupos políticos han cooptado el poder.

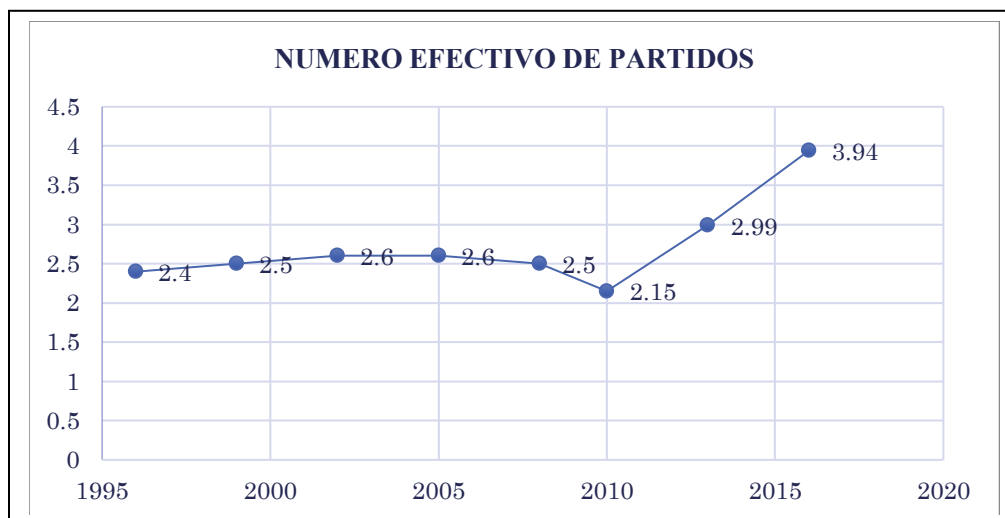
Como es de suponerse, otra de las particularidades en el estado, es que, quienes votan mayormente son las personas pobres y eso puede tomarse como un indicador importante al momento de evaluar la legitimidad de las elecciones, pues lamentablemente la información no es simétrica y como ya se expuso, Hidalgo es un estado con muy pocos recursos

económicos y es ahí donde la maquinaria clientelar teje sus propósitos al poder aprovecharse de las comunidades más pobres, sobre todo en un Estado donde hay una población indígena elevada.

III. Elecciones Injustas

1. Número de Partidos Efectivo para Diputados Locales.

Gráfica 4: Número efectivo de partidos en Diputados Locales



Fuente: De elaboración propia, con información extraída del IEEH (Instituto electoral del Estado de Hidalgo. Disponible en: <http://www.ieehidalgo.org.mx>.

En el caso de la gráfica presentada, el número efectivo de partidos no ha variado en cada cambio de la cámara de diputados en el nivel local, desde 1996 han sido dos partidos los que han compartido el poder en la legislación, es a partir de 2013 que el NEP ascendió a “3”; esto significa que el partido mayoritario tiene que negociar con los otros dos partidos que tienen peso en la cámara. En este caso no se cumple con el indicador que se propone en el modelo, pues es verdad, que anterior a las últimas dos elecciones solo eran dos partidos los que se disputaban el poder, pero en las últimas dos son “3” y “4” los que deben de incurrir en negociaciones para lograr que se voten las iniciativas.

2. Candidatos que se ven impedidos por razones políticas

2.1 Desafuero a candidatos de oposición

En el caso de candidatos que se vieran impedidos de realizar campaña política por un posible desafuero, se encontraron pocos casos (al menos documentados) de esto último. Se entrevistó al consejero electoral “A” para que diera cuenta al respecto y habló acerca de un caso documentado en 2016:

Hubo un caso de Atotonilco de Tula, en el que en pleno proceso de aprehensión por peculado, él ya había sido presidente municipal, hace uno o dos periodos y le ejecutan una orden de aprehensión, pero el ya siendo candidato registrado y todo [...] Fue en campaña o terminando la campaña, tomó protesta el suplente y después se resolvió la situación, fueron meses y después se incorporó, de ahí en fuera no recuerdo ningún desafuero.

Otro caso documentado en la bibliografía recopilada sobre el caso Hidalgo es ofrecida por el académico Pablo Vargas González (2013), quien habla sobre un caso de una regidora quien tenía el sobrenombre de “La güera”, la mencionada fue desaforada en tiempos de elección por la presunta compraventa de terrenos, lideresa de la oposición política, quien había sido oradora con Andrés Manuel López Obrador; dicha candidata era una líder de izquierda fuerte y capaz de movilizar a la Unidad Fuerza Indígena Campesina (UFIC) del PRD y de Morena.

2.2 Orden de prisión a candidatos de oposición

La cuestión fue qué en el contexto estatal del 2010, el estado se encontraba frente a dificultades económicas y de seguridad graves, lo que desembocó en el descontento de diversas facciones de la sociedad (sobre todo las más empobrecidas) al denunciar las adversidades por las que pasaban a falta de buena gobernabilidad en sus comunidades:

Los problemas sociales no dejaron de aparecer en este proceso, sobre todo de carácter rural. Integrantes del Comité de Derechos Humanos (CODEHSO) el 17 de enero del 2012, denunciaron acciones de hostigamiento e intimidación que se fueron intensificando, en forma de patrullajes, retenes en carreteras terracerías y brechas como también las incursiones repentinas y abruptas del ejército federal en comunidades indígenas de Veracruz e Hidalgo. Vargas González (2011:94).

Esto último queda registrado también en la página de la asociación civil “Desde Abajo”²⁰; miembros de Derechos Humanos en México fueron quienes efectivamente en el 2012 que en la Huasteca Hidalguense, ser hostigadas por cuerpos policiacos al reunirse públicamente, además de incursiones por parte del ejército federal. Incluso se especuló de la muerte del fundador del Ejército popular revolucionario (EPR), Alejandro Hernández Dolores ex caudillo del ejército mexicano, quien fundó en 1984 la Organización Independiente de Pueblos Unidos de la Huasteca (OIPUH)²¹, esto como una excusa viable por parte del gobierno federal para irrumpir en las comunidades indígenas de la Huasteca Hidalguense y sus alrededores. Diversos medios de comunicación denunciaron este hecho, pero no hubo represalias al respecto contra ninguna autoridad involucrada, incluso el FDOMEZ (Frente Democrático Oriental de México Emiliano Zapata) negó que el dirigente estuviera muerto. Uno de los expertos entrevistados, nominado periodista “A”, especialista en medios de comunicación en Hidalgo, relata lo siguiente con respecto al liderazgo de oposición indígena:

En la zona de la huasteca hay una historia de violencia muy fuerte, hay una lista bastante importante de campesinos desaparecidos, lo publiqué en MILENIO con nombre incluso con listas activistas de la fundación Arturo Herrera Cabañas [...] hubo movimientos de izquierda lo que fue Ciudad Sahagún [...] se volvió un semillero de centros de oposición y de izquierda, pero lo acabaron entre ellos mismos, se comieron los huevos de gallina de oro, se acabó esa zona y ahora no queda nada. La zona de Ixmiquilpan pues se supone que las organizaciones ñaños “son las fuertes” las

²⁰ Información extraída del portal web: <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/huasteca-otra-vez-el-hostigamiento/>

²¹ Hoy día está misma organización tiene el nombre de Frente Democrático Oriental de Mexico Emiliano Zapata (FDOMEZ), dicha surgió para denunciar el control caciquil de la entidad además de la recuperación de tierras. Información disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/60109>

Combativas, todos los líderes de ahí han sido del PRI, han sido diputados, han sido senadores. Entonces ¿Qué tienen de oposición ya? Ahí hay un vicio muy fuerte por parte del PRI, al final es “me vas a apoyar en tiempo de elecciones con tu voto, a cambio de darles toda la libertad con usos y costumbres, son temerarios, [...] Y el gobierno del estado, se hace de la vista gorda y todos los votos de Ixmiquilpan terminan moviéndose misteriosamente hacia el PRI, aunque ha habido gobiernos del PAN, no han significado ninguna diferencia.

Por tanto, la opinión entre expertos coincide con que la oposición que comenzó con Hernández Dolores ha terminado con la cooptación de los líderes indígenas en la Huasteca, pues los propósitos iniciales fueron desviados, y lo que fue un movimiento con principios Zapatistas en los años 70s para la repartición de tierras ha terminado en la rendición ante puestos políticos por parte de los principales inconformes,

En la coalición de izquierda “Movimiento Progresista”, AMLO había perdido inicialmente a tres candidatos Abraham López Centeno (activista de Tula Allende), Gabino Brandi y Edith Ibarra, esta última fue sacada de la jugada al ser detenida por delitos comunes. De los tres solo quedó el alcalde de Huazalingo. [...] La ambición y los intereses particulares predominaron en las designaciones del PRD. En el senado la sorpresa fue el líder de la UFIC Isidro Pedraza [...]. Vargas González (2011: 98).

Con respecto a lo anteriormente referenciado, queda más que claro que en una competencia libre y justa, los adversarios de izquierda se enfrentan a retos bastante difíciles de afrontar, primero ante la fragmentación de sus miembros y en segundo lugar en su cooptación a partir de un puesto político, donde se privilegian los intereses particulares.

2.3 Negativa de Registro

Sí existen casos en los que las pasadas elecciones se rechazaron más de 60 planillas para su registro de elección de Ayuntamientos, esto fue debido a que no juntaron los requisitos, sin embargo, por lo general la ley es restrictiva en ese aspecto (según los expertos entrevistados)

pues deben de juntarse las personas de las planillas para el registro y además deben de contar con poder adquisitivo para reunir la documentación, en el caso Hidalgo fue tan drástico el caso que incluso algunos partidos políticos (de oposición) realizaron marchas que concluyeron hasta la Ciudad de México, demandando el registro de sus planillas. Consejero electoral “A”:

Bloqueado no, pero se les ha señalado, de las 60 de planillas que rechazamos, nos señalan que nosotros estuvimos involucrados, lo peor fue que de PAN, PRD y PT argumentaban que los bloqueábamos por parte del PRI para que no tuvieran inicio de campaña, aquí con los expedientes, era porque no tenían los documentos, y se les negó con una razón legal, en la percepción, permeo esa idea de que en el instituto se favoreció al PRI. El tribunal ante la impugnación no ordenó el registro, les dio incluso oportunidad.

Con base a la entrevista del consejero electoral “A”, se vislumbra una aparente negativa de registrar a los partidos de oposición, mientras que se favorece al partido en el poder, quien no tuvo ningún tipo de “traba” administrativa, esto resta puntos para una libre competencia entre partidos, donde lleva ventaja quien posee la maquinaria del aparato estatal. A continuación, se ofrecen más elementos para aludir a esta última afirmación. No fue encontrada la variable “asesinato a candidatos de oposición”.

3. Abuso Electoral

3.1 Manipulación sobre los votantes

Esta variable es un común denominador entre los ciudadanos de Pachuca Hidalgo, pues hay una fuerte manipulación sobre todo el día de las casillas, pues se encontraron prácticas como el acarreo de votantes, intimidación, etc. En opinión del académico “B” habría que resaltar el siguiente testimonio:

Si hay mucha movilización, se ve llegar camiones completos, personas humildes que se bajan con su torta y su “Boing” y su sombrero para el sol. Se les ve llegar en la

casilla, van directo a realizar la votación, salen y se vuelven a subir a los camiones, lo ves las casillas en las colonias más populares.

En este primer testimonio lo que se puede concluir es que este acarreo de votantes opera a partir de un intercambio de favores entre concesionarios ya sea de taxis o de camiones, quienes apoyan a determinado candidato a cambio de beneficios específicos en caso de que se gane la elección (lo cual por lo regular sucede). A continuación, un testimonio del académico “A” entrevistado, añade a la argumentación lo siguiente:

Hay federaciones de taxistas en Hidalgo que están centralizadas, son muy grandes, la más grande es la federación única del volante, reciben las concesiones de permisos, y hoy se manejen dentro porque saben que el gobernador en turno tiene que darles algo. El gobernador maneja una parte para sus allegados, y se ve en las notarias, lo del ultimo gobernador que repartió notarias.

Según el entrevistado “A”, el apoyo incondicional de los concesionarios es un secreto a voces que todos conocen, pues a cambio de favores políticos estos serán beneficiados con una concesión segura en servicios de transporte privado.

3.2 Intimidación de los votantes

En otro caso, se encuentra el testimonio del periodista “C”, quien prestó testimonio de forma anónima y revela la manipulación de la que el partido en el poder se hace para persuadir a los votantes de evitar votar por la oposición.

Una persona muy cercana a mí fue candidato en las elecciones [...] Y creo que la operación es en las casillas y al PRI le funciona muy bien. Otra cuestión fue el día que fueron las elecciones muchas personas llegaban avergonzadas a decirnos que no iban a votar por él. El día de las elecciones, nos llegaban a tocar a la puerta para decirnos que no habían podido darle el voto porque estaban condicionados por el PRI

y tenían miedo de perder su casa, la beca de sus hijos o que simplemente sus hijos no pudieran tener trabajo después.

En general este es el sentir de los votantes promedio, si votan lo hacen porque su voto está condicionado o porque temen perder su trabajo, si no votan es porque desconfían de los partidos como una institución que canalice sus propuestas. Como otro hallazgo podría contarse estas dos últimas fórmulas, donde la realidad política del país en general no es muy distinta a la vivida en el estado de Hidalgo. La fórmula del corporativismo está reflejada muy bien por el académico “A” entrevistado:

Conozco casos cercanos en donde los funcionarios públicos pasan meses haciendo una donación del 10% de su salario, cerca de la elección sube el 20% y más cerca sube el 30%, se cuestiona el hecho de que esos recursos no tendrían por qué, irse a un partido político. Esas son formas en concreto con las que las prácticas no le dan al régimen su consolidación, la de los salarios está muy presente, la de la sociedad civil un poco menos, ahí va la lógica de clientelismo en su segunda versión y ahí se van asentando estas prácticas.

Según la experta entrevistada, la lógica de la estructura clientelar del partido en el poder, operan a partir de las tácticas del viejo sistema, todo aquel que tenga experiencia en elecciones comprende que la clave está en la movilización de los votantes, de no operar estas prácticas difícilmente habría participación en las urnas, lamentablemente podemos concluir que todo radica en la coacción y presión que se ejerza en los métodos corporativistas.

Si no es a través de la manipulación con programas sociales, con la compra de voto, hay algún tipo de corrupción electoral de la que esta estructura se hace de sus “mercenarios” en las casillas, donde hacer una clase de “mapacheo” o “carussel”, práctica no muy difícil de maniobrar si se tienen cooptados los funcionarios de casilla que terminan por hacerse “de la vista gorda”. En la siguiente variable a analizar se expone un testimonio de un funcionario público que trabaja en el INE como consejero electoral “A”, que abona al anterior argumento.

3.3 Robo de Urnas y 3.4 Relleno de urnas.

Estas dos variables se encuentran, no solo en el estado de Hidalgo, sino también en diversos estados de la república pues se ha convertido en una práctica generalizada de la cual se tiene conocimiento, pero en los tribunales electorales se pasa por vista, sobre esto último hay poca evidencia que lo compruebe, este tipo de especulaciones solo son reveladas por los partidos de oposición o por la prensa. Consejero electoral “A” ofrece su testimonio al respecto:

Hubo varios casos documentados, en Tula [...] puedes ver el expediente distrital electoral del tribunal electoral, y está documentado entrega de bodegas, despensas, entrega con logotipos del partido político y que no llevo a generar una convicción para la nulidad de la elección pero estuvo a punto pero se certificó, la labor del INE fue certificar esa actividad y asignar una consecuencia de una práctica como estas ya fue labor del tribunal, que también el tribunal ha sido renuente en incorporar estos mecanismos.

El relleno de urnas es conocido como “carrusel” o “mapacheo” y consiste en que muchos votantes acuden a las urnas con credenciales falsas, en el caso del Estado de Hidalgo el experto entrevistado afirmó haber presenciado este tipo de práctica “del viejo sistema” en Tula, sin embargo, la mayoría de los consejeros electorales votaron en contra de aplicar alguna sanción, siendo que están capacitados de imponerla y de incluso declarar como anulada una elección, consejero electoral “A”,

[...] Hubo una que se declaró la nulidad, y se conservó el resultado que fue el caso de Epazoyucan, que fue un municipio contiguo a la zona urbana en ese había rebase al tope, yo quería que se sancionara a los delegados municipales. [...] Ese caso está documentado, porque hacen apertura de paquetes y en la apertura para documentar una nulidad, establecen una votación seriada numéricamente, lo que es el famoso “carrusel”, y en este caso las boletas aparecen con los números, y hay testimonios de las personas que dicen que fueron obligadas a votar y que les asignaron un número y les dijeron que con ese número tenían que acreditarlo en su boleta porque con eso iban a comprobar la correspondencia del voto que hayan emitido a favor del partido

político que los apoyó. Lo curioso fue que al final, dos partidos políticos se acusan mutuamente de haber hecho lo mismo. Lo que es extraño es que un partido argumentó “yo no fui” tú generaste esas pruebas, y ahí estaban involucrados el PAN y el PRI, se acusaban mutuamente, [...] o efectivamente habían simulado las pruebas o [...] el otro partido sí las generó, lo que se advierte es un desaseo [...] hubiera sido suficiente para que se anulara el proceso, pero no se anuló. Judicialmente nos da el tribunal vista, si consideramos que hay que sancionar a los delegados municipales los sancionamos. Sin embargo, aquí los exoneramos por mayoría, yo fui el único que voto en contra, yo opiné que se debían de sancionar y que se diera vista a la fiscalía de delitos electorales, porque aquí hay una práctica irregular, por lo menos se tiene que esclarecer, o uno fabricó pruebas o en realidad si se tuvo esa conducta.

El entrevistado consejero electoral “A” sostiene que existe un delito electoral el cual fue omitido por las autoridades electorales “al no sentirse autoridad para sancionar”, el problema reinante es que en los consejeros electorales no necesariamente cuentan con una preparación en Derecho Electoral, sino que más bien son designados por sus relaciones en la política, consejero electoral “A”,

En el 2012 estaba el código electoral, que era un mecanismo de designación partidista, era una propuesta de los partidos políticos a integrar una lista de cinco personas y se integraba al interior del congreso, la comisión de justicia hacia una propuesta, pero pues era un asunto de concertación política y se daba el nombramiento [...] hubo una persona que impugnó por falta de requisitos de elegibilidad, de hecho habían personas que no tenían los documentos ni la experiencia, ni los conocimientos en la materia electoral [...] y dos de esas personas, no tenían ninguna experiencia y se les pidieron constancia de cursos de materia electoral que a la larga se demostraron que eran inexistentes, información de transparencia donde particularmente ahí, de dos consejeras electorales de la integración pasada, no tenían requisitos, y que les entregaron constancias del Centro Judicial de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado y resulta que el sistema de capacitación no se mete en temas

electorales, después salió que fue el titular del área que les entrego unos diplomas para meterlos a juicio y acreditarla, se saltaron la impugnación.

Los entrevistados coinciden que en Hidalgo uno de los problemas es la profesionalización de los servidores públicos, además de tomar en cuenta que el aparato electoral es el más costoso para el Estado, el hecho de que existan relaciones partidistas en un órgano que propugna ser autónomo es síntoma de la presencia del autoritarismo del tipo competitivo ante la imparcialidad de las instituciones electorales, pues esto no ofrece a todos los partidos con justeza.

3.5 Falsificación de Resultados

No hay evidencia empírica que demuestre que haya habido una manipulación de resultados por parte del sistema PREP, sin embargo hay quienes coinciden en que hubo un proceso fraudulento y dudoso de legitimidad, en primer lugar porque el sistema “se cayó” misteriosamente (al estilo de las elecciones de 1988²²) sin mencionar la cantidad de casillas anuladas en la elección de Omar Fayad Meneses en adición a que para la alternancia que hubo en el municipio, las cifras no coinciden para darle a Fayad el triunfo, el periodista “A” abona lo siguiente:

De hecho, el día de la elección hubo una polémica porque se cayó el PREP, aunque decían que lo que no funcionaban eran los servidores del Instituto Electoral, pero sigue la duda, de hecho, por ejemplo, para estas elecciones locales, están buscando blindarse en ese sentido para que no vuelva a pasar, porque se lo atribuían a un “hackeo” (sic.) [...] La cuestión recae en que en los municipios hubo mucha alternancia, si el PRI antes gobernaba, no sé, el 50% de los municipios en esta última elección perdió muchos municipios, los demás se fueron con encuentro social,

²² Becerril, A. (28 de febrero de 2017). De la Madrid me ordenó no informar que Cárdenas iba ganando, asegura Bartlett. *Periódico “La jornada”*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/03/index.php?section=politica&article=013n1pol>

MORENA, Partido Verde, mucho panista en Pachuca, hubo transición del PRI al PAN.

Por su parte en el INE se detectaron anomalías que no terminaron realmente en una anulación de la elección a pesar de que se anularon más de 250 casillas por irregularidades, esto abonándole a las fallas técnicas del sistema PREP. Sobre esto, existe una documentación por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la sala de Toluca se dan por concluidas las elecciones de junio del 2016 y se descarta que haya habido un “hackeo” al sistema del PREP pero si una intervención a la página del IEEH:

El programa de Resultados Electorales (PREP) no fue víctima de ningún ataque cibernético, confirmaron integrantes del Comité Técnico Asesor de este programa al ofrecer reconocimiento por parte del Instituto Estatal Electoral (IEEH) Hidalgo. Especialistas en informática y seguridad en redes de la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP) reconocieron que la página institucional del IEEH sí fue vulnerada, pero no ocurrió lo mismo con el PREP.²³

El periódico “Criterio Hidalgo” publicó esta nota y el enlace citado, se ofrece en la página del tribunal, sin embargo, esta ha sido ya eliminada y no existe más, fue publicada por Yuvenil Torres. En el caso de nulidad de casillas, se dice que hubo elecciones reñidas y anularlas afectaría al “segundo lugar”²⁴. Por su parte el consejero electoral “A” ofrece su testimonio respecto a este hecho:

Nulidad de casillas por parte de Omar Fayad, fueron más de 250 casillas anuladas, la elección de gobernador si se revisará, tiene el 12% de casillas anuladas, pero por la causal de que no hubo acta de jornada se perdieron, y ante la pérdida se anularon las casillas, pero es un porcentaje de nulidad de votación, poco se comentó, pero está ahí documentado en el tribunal electoral.

²³ Recuperado de: <http://portal.te.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/resumen/5/1467262800>.

²⁴ Yuvenil Torres. (2016). Latentes elecciones extraordinarias por las impugnaciones. *Diario Criterio*. Recuperado de: <http://www.criteriohidalgo.com/noticias/politica/latentes-elecciones-extraordinarias-por-las-impugnaciones>.

Además de este hecho, cabe añadir que para aceptar una impugnación la ley electoral en Hidalgo es muy clara, para anular una elección debe de comprobarse que hubo nulidad en 20 casillas o más, comprobar que en más del 20% de las casillas hubo “presión sobre los votantes” para emitir su voto, lo cual es difícil de sostener. Por ejemplo, en el Artículo 385 del Código Electoral para el Estado de Hidalgo²⁵ viene lo anteriormente estipulado, además de que la Ley en el apartado V se estipula queda prohibido comprar tiempos en radio y televisión fuera de la campaña, sin embargo esto último fue evidente en la campaña de Omar Fayad, donde toda la prensa escrita estuvo siempre a su favor (según los expertos entrevistados, que a continuación serán versados en el capítulo) sin mencionar que Radio y Televisión de Hidalgo, es propiedad del partido en el poder y difícilmente puede ser encontrado otro medio que no esté recibiendo un subsidio por parte del gobierno. Esto último está documentado en el trabajo de campo, pero se hablará sobre ello más adelante.

IV. Campo del juego electoral desigual

1. Autoridades Electorales A Favor Del Gobernador

1.1 Resoluciones o impugnaciones a favor del partido en el poder

Las elecciones a gobernador en Hidalgo en 2016 fueron un caso paradigmático, pues por primera vez la geopolítica se modificó al haber una alternancia distinta en los municipios. El PRI perdió mayoría (como ya se expuso anteriormente) y se dio paso a que nuevos partidos ocuparan los ayuntamientos. Sin embargo, ocurrieron varios sucesos que ponen en duda ese cambio en los municipios. Como primer hecho se encuentra la falla del PREP el día de la

²⁵ Recuperado de: http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html

elección, así como la declaración de Omar Fayad quien se anunció ganador mucho antes de que el PREP realizará el conteo rápido y antes de las 20 horas de la jornada electoral.²⁶

Supuestamente fue con base a las encuestas de salida, las cuales no pueden arrojar un resultado confiable, sin embargo, él se declaró con entusiasmo e incluso afirmó “tener mayoría en los municipios y diputaciones”, todo esto abrió una brecha de cuestionamientos por parte de los partidos opositores.

El PRI sólo obtuvo 24 ayuntamientos, 16 por su cuenta y 8 en coalición, el PAN 16 municipios, el PRD 12 municipios, el PES 7 municipios, Nueva Alianza 11 alcaldías, el Partido Verde obtuvo 5, Movimiento Ciudadano obtuvo 3, Partido del trabajo obtuvo 4, Morena 1 y hubo un candidato independiente electo²⁷,

La etapa postelectoral también reflejó un caudal de irregularidades electorales. Existen 104 impugnaciones que abarcan más del 50% de los 84 municipios, el PAN impugnó los 18 distritos y la elección de gobernador. [...] La guerra de las desconfianzas estaba al por mayor [...] El TEEH en medio de demandas de imparcialidad, resolvió en la mayoría de los casos confirmando los resultados de los cómputos municipales [...] en los casos se excedió en la función de legalidad y no entró al fondo como en el caso de Tula y Nopala, donde se encontraron despensas del PRI y del PVEM, no fueron considerados hechos como estos. Mientras el órgano jurisdiccional resolvía algunos municipios mantuvieron protestas, tales fueron los casos de San Salvador, el Arenal y Atlapexco que acusaron a los comités municipales electorales de ser cómplices de las irregularidades. Vargas González (2017: 177).

En cuanto a los juicios de inconformidad se presentaron 20 en la gubernatura, 9 para las elecciones de diputados del congreso local y 77 en los de ayuntamientos²⁸. Las elecciones

²⁶ (2016). “Se declara Fayad ganador y celebra con margarita la diosa de la cumbia”. *Portal Criterio Hidalgo*. Recuperado de: <http://www.criteriohidalgo.com/noticias/politica/se-declara-fayad-ganador-y-celebra-con-margarita-la-diosa-de-la-cumbia>.

²⁷ Recuperado de: http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=228;proceso-electoral&catid=2&Itemid=103

²⁸ Recuperado de: <http://www.trielectorhidalgo.org.mx/portal/index.php/2016-3>

del 2016 en el que por primera vez concurrieron los comicios de elección de ayuntamientos, diputaciones locales y de gobernador, estuvieron lejos de ser elecciones limpias, libres o competitivas, sino más bien tuvieron diversas irregularidades que fueron denunciadas en más del 50% de los municipios, por tanto, difícilmente se les pudiera denominar con la cualidad de “legítimas”. Por ejemplo, el consejero electoral “A” admite haber presenciado inconformidades en algunos municipios.

[...] Originalmente una precandidata del PRI denunció violencia política, no se acreditaron elementos de violencia política por razón de género pero si de elementos de campaña negativa, ella acuso que era por razón de género, [...] denunció que había tirado panfletos por el pueblo [...] si se documentó como campaña negativa, como violación a la propaganda electoral [...] aunque no teníamos a quien sancionar, porque no podíamos identificar quien era, [...] se exhortó a los partidos a conducirse pero si se acreditó, tienes ahí un elemento de una conducta sancionable pero no hay a quien sancionar. [...] En Tulancingo denunciaron que una persona traía paquetes electorales metiéndolos a su casa, y no eran paquetes electorales, era papelería electoral, el día de la jornada en la noche, el día anterior de la jornada eran unas mamparas que no cabían en la bodega del consejo, las quitan para tener espacio, llega más gente y se las llevan a casa de personas que se contrataron para el consejo distrital, se llevaron unas mamparas y se malinterpreto el uso porque tenía logos del instituto, son a veces malos entendidos que puede pasar en cualquier lado, paso en varios lugares pero no hay uno que sea reiterado, depende de muchos factores.

El consejero electoral “A”, declara que en Hidalgo hubo una inclinación por parte de las autoridades electorales a favor del partido en el poder, a pesar de las demandas de los representantes de la oposición ante el Instituto, el consejero “A” opina lo siguiente con respecto a la designación de los miembros del consejo, lo cual es indicador de que existe una balanza “sesgada” a favor del partido en el poder:

En los tribunales locales, la designación es directa por el senado, yo tuve una experiencia en que me postulé para magistrado electoral y ni siquiera una entrevista

me llamaron, hubo gente que está en el tribunal ahorita, y que concurso para este puesto igual que nosotros, y ni siquiera pasaron el examen de conocimientos, y son magistrados y magistradas, ahí hay un mecanismo que está directamente relacionado con la designación del senado, es muy poco transparente el mecanismo del tribunal y si bien con los consejeros hay mucha revisión para el acceso, pero también hay mucha relación porque tenemos un órgano rector racional, las determinaciones que se toman son revisadas en primera instancia por el tribunal local, y el tribunal local se trasladó. [...] creo que mucho de lo que nos culpaban a los órganos administrativos de la cooptación local, se ha trasladado a los tribunales locales, y los tribunales locales por acuerdo político son los que revocan determinaciones [...] quisimos ejecutar de manera inmediata, en materia electoral, está prohibida la suspensión a diferencia de otras materias, de derecho, no hay suspensión todos se ejecutan hasta que llega una situación y se corta y cambia la situación, pero no se suspende, y este mecanismo que está prohibido por la constitución otorga suspensión, nos ordenó suspender la orden dada de retener recursos de partidos dijo, suspense la orden de dar, suspendió un acto en materia electoral, eso es inédito totalmente y eso es un asunto político de acuerdo político entre las fuerzas, porque eso afectaba a los partidos políticos, les retuvimos su recurso a todos los partidos políticos para cobrar las multas, y eso es un rollo.

No fueron encontradas **Declaraciones políticas** por parte del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo para el Estudio de Caso.

2. Acceso Desigual A Recursos

2.1 Dinero Del Instituto Electoral

El dinero del Instituto Electoral obedece a reglas específicas, sin embargo, a mi consideración el problema en la inequidad de la repartición de recursos no radica solamente en este indicador, sino más bien en otras cuestiones, como lo pueden ser los rebases a los topes de campaña o el dinero externo que la fiscalización del IEEH no le es posible detectar, dicho no cuenta con la capacidad de fiscalizar a cada partido político en las campañas. Con respecto a

este último punto el consejero “A”, ofrece lo siguiente en cuanto a la repartición desigual de recursos.

El problema no creo que esté realmente en el acarreo de votantes, sino en la asignación de recursos públicos y privados, creo que la clave está en la fiscalización, pero no en la fiscalización que ejerce necesariamente en INE, a nivel de auditoría con gobiernos. Porque el INE no es policía, no tiene la estructura para poder hacer, lo que se hacen son recorridos y recorridos por distritos y en los distritos se certifica lo que se ve a nivel de espectaculares, a nivel de redes sociales, a nivel de bardas, de promocionales de vehículos, de pegotes, y se certifican, y eso se contrasta con lo reportado y ha habido multas históricas[...] pero el problema está [...] en los mecanismos de asignación de recursos, entrega de tinacos, materiales de construcción, etc, en días previos y posteriores. Que no se sabe cómo se hace. Y aun así nosotros como oficialía electoral, se han certificado hechos y se han documentado casos lamentables como esos. Casas, bodegas. [...] Hubo varios casos documentados [...] por ejemplo, entrega de bodegas, despensas, entrega con logotipos del partido político y que no llego a generar una convicción para la nulidad de la elección, pero estuvo a punto y se certificó [...] Hay quienes tienen casos paradigmáticos, declaran en rebase del tope de campaña y el tribunal termina por no asignarle el efecto [...].

Según el testimonio del consejero “A” entrevistado, entre el INE y el Tribunal Electoral hay una relación de “estira y afloja” donde no existe un mecanismo real que sancione verdaderamente a los partidos políticos que infrinjan la ley en los topes de campaña, o bien estos topes se vuelvan inalcanzables, probablemente sean mayormente utilizados para sancionar a partidos de oposición. En los topes de campaña, hay un amplio margen del cual el partido en el poder puede aprovecharse para el financiamiento privado.

Tabla 2: Porcentaje De Financiamiento Público Gobernador

Elección a gubernatura	% Financiamiento
PRI	35%
PANAL	17.60%
PRD	12.80%
PAN	11.60%
PV	7.70%
M.C	5.24%
PT	6%
MORENA	2%
PES	2%

Fuente: Tabla de elaboración propia. Información Obtenida de la página oficial del IEEH. Recuperado de: http://www.ieehidalgo.org.mx/images/PartidosPoliticos/Financiamiento/ActividadElectoral/Gobernador/INANCIAMIENTO_PBLICO_GOB_2016.pdf

Lo que se pretende demostrar con la tabla anterior es que los recursos entre partidos no son equitativos, pues el PRI por ejemplo para las elecciones a “Gobernador” tiene 35% de los recursos otorgados por el IEEH o lo que es lo mismo \$15, 247, 481.76 pesos distando mucho con la segunda fuerza del estado (PAN) que solo cuenta para las elecciones a gobernador con 5, 067, 369.82, donde, hay una diferencia de casi 10 millones de pesos, lo cual vuelve el camino dificultoso para hacerle frente al partido en el poder que acapara la mayor parte de los recursos públicos, esto debido a una aparente manipulación facciosa de las leyes electorales.

2.2 Uso de programas sociales

Este indicador es el que se tiene mayormente identificado por parte de los entrevistados pues la maquinaria clientelar o la corporativista es de la que se tiene mayor cuenta en los gobiernos populistas, donde los votantes son amenazados de dejar de recibir un subsidio por parte del gobierno si no votan en favor del partido en el poder. Hay dos estructuras en el PRI que funcionan en este tipo de clientelismo; la interna y la gubernamental. En la primera hay

organizaciones ya formadas en el PRI donde los miembros aseguran el voto para el partido en el poder.

Quienes integran las bases no solo reparten despensas, sino que son presionados para que voten y garanticen más votos para el partido [...] Las organizaciones del PRI se muestran activas en las elecciones, en la mayoría de las veces se les utiliza para promover al partido, para llevar cursos a las colonias pobres o para repartir “despensas” o “regalos”. [...] los beneficios de esta colaboración van desde la remuneración económica o en especie, hasta una mejor posición en el partido. Hernández García (2011: 29).

Y en cuanto a la estructura gubernamental, (como más arriba se mencionó en el testimonio de uno de los expertos entrevistados, revisar página 66) funciona a manera de que los empleados del gobierno se encuentran obligados a votar por determinado partido con vistas a conservar su puesto, no meramente en una cuestión de identificación con el partido sino más bien por una cuestión o afán económico.

En la utilización de programas sociales Hernández (2011) expone que la entrega de despensas es la mayormente utilizada en el Estado de Hidalgo y son repartidas a días de la elección, tan sólo en el 2008 en la administración de Miguel Ángel Osorio Chong, se repartían despensas a 169,000 despensas a familias hidalguenses,

La entrega de despensas más conocida es la del Programa Integral Alimentario (PIA), programa que, a pesar de las exigencias de la oposición para suspenderlo [...] siguió siendo articulado por el PRI, y como se desconoce el padrón de dicho apoyo, es claro que lo utiliza para garantizarse apoyo político de determinados sectores de la sociedad. El programa alimentario es permanente, sin embargo, en la época electoral esto se hace más evidente en la población con menos recursos.” (Hernández, 2011: 33).

En el siguiente testimonio del periodista “C”, confirma que la existencia de los padrones que no son expuestos a transparencia con respecto a quiénes y por qué se entrega este tipo de apoyos, por lo cual el entrevistado alude a lo siguiente:

En las elecciones pasadas se denunciaron bodegas, se denuncian donde estaban las despensas, desde Osorio y Paco Olvera se hicieron un programa de útiles de despensas, estuvo bien direccionado, incluyeron en el programa de útiles escolares y uniformes para los del transporte público. Y la otra cuestión es que nosotros lo publicamos en el independiente, un reportero consiguió los padrones de programas sociales, despensas, uniformes, insistimos con una funcionaria hasta que final nos soltó el padrón. Y era sorprendente ver cuántas veces podía repetirse un mismo nombre, incluso hasta 50 veces.

Según el experto en medios, es que la relación clientelar existe, sin embargo, el partido en el poder la maquilla con programas sociales entre los grupos más empobrecidos en el Estado, para lo cual el testimonio del periodista “B” ofrece el siguiente testimonio al respecto:

[...] El PRI como gobierno en turno tiene el monopolio de los partidos políticos de programas sociales, y hay otra parte en el que las personas no pueden dejar de recibir lo que podría ser su sustento principal, programas como 60 y más o el programa alimentario eso nunca se suspende en un proceso electoral, es difícil determinar el grado de incidencia en la orientación del voto de esos programas sociales, pero son recursos que el estado tiene, pero es complicado determinar si están teniendo una orientación específica al voto. [...] Ese es el aspecto más fuerte de la antidemocracia local, por una parte, es la hegemonía partidista, la hegemonía de unas cuantas familias que comparten el poder en el estado de Hidalgo, y cómo se hacen de grupos sociales y con la ciudadanía se hacen del poder clientelar. Aquí precisamente por el aspecto de la pobreza, pues cualquier oferta, operan cientos de programas en Hidalgo, programas federales, programas locales, de alimentación, dan despensas y eso es un fuerte control a las familias, en el caso de prospera mujeres, familias, controladas a través de ese programa, hay cientos de programas en Hidalgo.

Bajo un esquema de desinformación y de pobreza, además de abstencionismo por parte de “los más educados” o de los “pertenecientes a la clase media”, se podría romper con el esquema de que los que tienen más información votan, pues en el caso del estado de Hidalgo (si no es que en la mayoría del país), lo que define realmente las elecciones es toda la maquinaria corporativa clientelar que está determinada por estructuras internas y externas del partido en el poder. En opinión del académico “D” que forma ofrece lo siguiente:

Este diseño institucional, generalmente tiene prácticas autoritarias, que trascienden a este propio modelo o diseño institucional, y lo trascienden de forma negativa digamos [...] porque cuando se hace la trampa se hace muy bien, muy elegantemente mientras cuesta mucho observarlo, entonces estas prácticas son bastante autoritarias, por un lado los actores más institucionales como los partidos políticos, las estructuras electorales, todos tienen prácticas poco democráticas, los partidos como salen a comprar votos, de la izquierda derecha, eso es un fenómeno común, como buscan estructuras corporativas, como hacen presión a partir de los programas sociales, [...] Lo que yo he podido observar es el clientelismo a partir de programas sociales, de recursos públicos, las estrategias operan a través de organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo en el estado de Hidalgo, hay asociaciones civiles como “Pro Mujer” que recolecta artículos de higiene para la mujer, pero te piden tu credencial de elector, te piden estar en una base de datos, ocupan eso como parte de las estructuras de apoyo y entonces todo lo que parecía como una sociedad civil que no estaba ligada a las prácticas político electorales después de entregar 5 000 apoyos de este tipo, en las elecciones llaman a toda esa gente para decirles “voten por mí”, y muy fácil la operación porque ya tienen la base de datos, las credenciales de elector y es muy fácil operar en este aspecto.

En resumen, el académico “D”, afirma que no hay independencia en la sociedad civil del Estado, pues esta es utilizada como una estructura corporativa ²⁹, donde claramente hay un objetivo electoral. Esto último ha sido sorprendentemente un hallazgo del estudio de campo realizado, en su mayoría los entrevistados coinciden en que las organizaciones civiles no son generalmente ciudadanas, las asociaciones no son consideradas con el carácter de “propositivas” ni mejoran, de algún modo, el entorno de los hidalguenses, además de no incidir en el gobierno para cambiarlo. Y cuando este tipo de organizaciones comienzan a surgir, dichas están financiadas por el gobierno. En opinión del académico “C” se obtuvo lo siguiente:

[...] el estado tiene un atraso social en cuanto a su asociacionismo, a pesar de la cercanía la Ciudad de México se infló el activismo social, después del terremoto del 85, aquí en Hidalgo hay muy pocos activistas y miembros de la sociedad civil, había menos cuando llegue hace 15 años [...] en estos momentos te puedo decir que la gran mayoría esta maiceada por el gobierno, dependen totalmente del gobierno, meten proyectos y el proyecto es voy a dar talleres de educación sexual en 8 municipios, y se dan 2 millones de pesos, mandan a imprimir 20 000 volantes de una frase, los distribuyen en esos 8 municipios en cualquier esquina y ya estuvo la aplicación de un programa, sin evaluación [...] de impacto, sin seguimiento.

Esto último fue respaldado por los entrevistados quienes afirman que es “de conocimiento público” el hecho de que las asociaciones terminan siendo politizadas (lo cual pierde toda propiedad de una organización civil), tal es el caso muy particular del académico “B”, quién relata un caso en particular:

A pesar de que el estado cuenta con más de 400 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas ONGS o asociaciones civiles, no tuvieron tanto empuje, y también porque muchos son brazos del propio partido en el poder, el poder coopta a estas

²⁹ Un ejemplo de lo versado en este párrafo es la organización “Y da Algo Más”, organización que se propugna “sin fines de lucro” pero que en los colores de su emblema están los del partido en el poder (PRI), sin mencionar que en las fotos de la página oficial en la red social Facebook, el hermano del Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong encabeza dicha organización “en apoyo de las comunidades más desprotegidas”. Disponible en: <https://www.facebook.com/Ydaalgomas/>.

organizaciones. Por ejemplo, en un caso muy particular y personal, a mí me paso (que no era periodo electoral) con una situación en un parque en frente de la “Escuela americana, un grupo de padres de familia, nos oponíamos a que pusieran un estacionamiento, porque iba a quitar los árboles, y era un movimiento ciudadano, de padres de familia inconformes, fue tanta la cobertura que nos dieron, que después llego el Partido Verde Ecologista, llego el PAN, llego el PRD, el PRI, todos los partidos nos ofrecieron cobertura, porque querían tomar la causa. [...] Es conocido que el gobierno les da fondos a las organizaciones civiles a cambio de que estas se monten en fines políticos.

En palabras del académico “B”, todo aquello que maquille la “organización civil” de fines partidistas, es abono de cultivo para los fines del partido en el poder o de los grupos políticos que mantienen su cuota de poder en el Estado.

V. Conflicto Electoral

1.1 Movilizaciones Pacíficas

Se entrevistó a un funcionario público que labora como consejero en el INE del estado de Hidalgo que vivió de cerca las elecciones, se le preguntó acerca de movilizaciones pacíficas antes o después de las elecciones 2016 y sólo hubo algunos sucesos con respecto con el registro de planillas de candidatos, pues la cuestión radica en que se debe de respetar la cuota de género, además de la cuota de jóvenes. El consejero “A”, respondió que no era una cuestión partidista, sino de que los partidos muchas veces “no se ponen de acuerdo”.

Hubo tomas de consejos municipales, donde hubieron incendios, en cómputos, en traslado de paquetes, en varios municipios, incluso aquí en el Instituto nos encerraron dos días, por registro de planillas en ayuntamiento, rechazamos el registro de planillas, como de 60 y tantas planillas que tenían faltas de requisitos de paridad, se les negó el registro y aquí estaban todos bloqueando, querían tirar la puerta, nos tenían

acuartelados dos días, se terminaron distendiendo, acudieron a medios de impugnación, les dio al menos oportunidad de subsanar sus faltas de requisitos de mujeres, y ya lo cubrieron, pero inclusive iniciado el proceso de campaña, se entregan registros y en la noche ir a campaña, en lo que se impugnaba les quitaron la semana, hubo candidatos que no salieron a campaña, hasta la última semana.

Posteriormente se le preguntó si el grupo del partido en el poder (PRI) había registrado su planilla sin problema a lo cual respondió afirmativamente, pues ellos “lo habían registrado en tiempo y en forma”. Según el consejero “A”, no existe la certeza de que el PRI cumpla con los requisitos que a la oposición le cuesta trabajo recolectar, pues las movilizaciones de los partidos no registrados demandaban ser incluidos en la contienda.

Sin embargo, lo que se relata sucedió, tiene que ver con que a nivel gubernatura no hubo un consenso en común de alianza entre PAN y el PRD, pero en el nivel municipal sí, la cuestión fue que el PRD ya había negociado una alianza con el PT y no procedía la nueva negociación como registro ante el INE.

Con esta injerencia de los organismos electorales, los partidos se encaminaron solos al registro de sus candidatos a las alcaldías. Pero otro dictamen del IEEH generaría fuerte polémica y movilizaciones partidarias. Después del cierre del plazo para el registro de planillas municipales, en sesión del 23 de abril del IEEH, los consejeros electorales aprobaron el NO registro de 97 planillas de partidos opositores al PRI [...] al PAN le descartaron 41 de las 78 que fueron presentadas, al PRD 16 de 75 presentadas, a Movimiento Ciudadano 12 de 74 presentadas y al PT 25 de 56. Vargas González (2016: 167).

Fue realmente lo versado anteriormente lo que desató una movilización por parte del PAN para reclamar al INE el registro de sus planillas que habían sido declinadas en 52.5%. Hubo una movilización de más de 300 personas en las afueras de las oficinas del INE, incluso se hizo una movilización hacia la Ciudad de México obstruyendo calles y avenidas. El propio

candidato Omar Fayad, declaró públicamente que estaba del lado del IEEH en la decisión de bajar candidaturas, mientras tanto PRI y MORENA hacían ya campaña electoral en cuanto no se decidían las del PAN. El testimonio del consejero “A” abona lo siguiente,

Después de dos semanas, la Sala Regional de Toluca dio un nuevo revés al IEEH al revocar el descarte de planillas que realizó el IEEH, señalaron que éste fue omiso e incumplió con el derecho de audiencia para que los partidos pudieran hacer sustituciones y pudieran subsanar observaciones. Los partidos pudieron hacer cambios y corregir los errores, tuvieron dos nuevos plazos para el registro y finalmente el IEEH sesionó el 8 de mayo aprobando al PT: 56 planillas, al PAN 76 y al PRD 75.

Para cerrar con este indicador, fue ésta la única movilización antes de la contienda electoral suscitada. Con base al autor Vargas González (2016) y el testimonio del consejero “A”, se evidencia una injerencia sesgada por parte del Instituto Electoral de Hidalgo en favor del partido en el poder, cuando se trata de bloquear a los partidos de oposición. Incluso la declaración política de Omar Fayad muestra una relación con el Instituto cuando aún ni siquiera era gobernador del Estado. En un juego justo, esto le resta parcialidad a los competidores de las elecciones, pues el entrevistado alude, a que se intentaron bloquear a los partidos que iban en coalición siendo exclusivo su bloqueo, en contraste con el PRI, que sí pudo registrar sus planillas y operar su compañía.

En conclusión, las elecciones en Hidalgo son pacíficas, pues los mecanismos clientelares están ya dados y es muy difícil que estos sean denunciados, los únicos altercados que se dieron fueron por cuestiones internas de los partidos que buscaron defender sus registros ante el INE.

- En cuanto, a **muertes a militantes o líderes de oposición**, no se encontraron casos.

VI. Violaciones a las libertades civiles.

1. Hostigamiento de medios locales y nacionales por razones políticas

1.1 Uso de Calumnia y difamación

Hasta este punto los expertos en medios fueron informantes clave para las siguientes secciones, en su mayoría niegan que exista “un despido masivo” entre el gremio de los periodistas, sino más bien que a estos se les va poniendo un límite cuando sus preguntas se salen del guión que el propio editor o medio de comunicación sabe bien que está ya predispuesto o señalado, es por ello qué no hay casos de asesinatos a periodistas en la entidad. El periodista “A”, habla lo siguiente al respecto:

[...] Conozco de tres casos de personas qué por la cuestión del tipo de preguntas, cuando no te contesta el gobernador, por ejemplo, si hay un desvío con los recursos públicos o malversados, esos reporteros los mandan a otro lado y dejan de cubrir al gobernador, los terminan colocando en, cultura o deportes. Hay un caso de un compañero reportero, que colabora en medios nacionales y locales, a él le gusta mucho como decimos entre colegas, “agarrar la cola de la rata”, ver los puntos fuertes; y él publicaba titulares como “Fayad se gasta miles en vestuario”. La última vez que hable con él me comentó que tenía pensado irse del estado porque lo que consiguió por eso fueron amenazas, medios de acoso, ese tipo de cuestiones, solo por manejar un tipo de información que iba en contra del gobernador.

Según el periodista “A”, el problema no radica en hacer pública alguna noticia que afecte a los abanderados políticos, sino más bien, que los medios de comunicación en Hidalgo ya están predispuestos. No existen noticias publicadas que no tengan una revisión previa por las oficinas del gobernador, según el anterior periodista entrevistado. El único periódico que tiene cierta disponibilidad y libertad de publicar es el periódico “El independiente de Hidalgo”, el cual tiene una mayor crítica en su contenido con respecto a los demás medios escritos en el Estado y al mismo tiempo, está respaldado por el grupo político “Universidad” que posee un fuerte peso en el Estado.

1.2 Restricción, negación, destrucción o decomiso de materiales esenciales para la comunicación

Entre uno de los objetivos fallidos, fue comprobar este tipo de indicadores pues no hay información verídica por “miedo” a que exista algún tipo de represalias por parte del gobierno. Solo se ofrecen a continuación algunos testimonios derivados de la entrevista semi estructurada del estudio de caso, el periodista “A” comenta,

[...] algunos portales que se dedican a criticar al gobierno, casos en los que se meten a sus casas y no se roban nada, pero si arman un alboroto dentro, como intimidación. Para mantener el control de los medios, muchos compañeros me han comentado que el gobernador es un personaje al que hay que tenerle mucho cuidado porque él no se sabe, pues tiene reacciones muy impredecibles. Él sabe cómo llegar, no se mete con los reporteros, se mete con sus familias, amigos, trabajo, el ambiente deja de ser seguro. Y es evidente que la línea electoral de todos los medios del estado es “Arriba con Fayad” está muy castigado que algún reportero hable mal de “su majestad”. No se le puede considerar como represión, por ejemplo, si yo voy a cubrir al gobernador mi editor literal me dice “Cuida tu trabajo” o “ve y pregunta específicamente de este tema”, tengo que seguir las ordenes porque queda implícita “la importancia que le doy a mi trabajo” ¿no? Si yo me desvié de lo que me ordenan, enseguida el encargado de comunicación se lo va a decir a mí editor para que “me alineee”. No es represión, es sólo que te contienen, te ponen en una línea que no debe ser cruzada.

Según el periodista “A”, es que previo a cualquier tipo de agresión física, existe la intimidación con la amenaza de perder el trabajo, por ello, no podría considerarse que Hidalgo tiene algún indicador que verse sobre agresiones físicas o decomiso de material, según cifras de Artículo 19³⁰, no hay indicios en los últimos años de violaciones graves a los derechos de los periodistas en Hidalgo.

³⁰ Recuperado de: <https://articulo19.org>

* En cuanto a **multas o acciones legales para paralizar la labor periodística** no fueron encontradas en el estudio de caso

2. CONCESIÓN DISCRECIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1 Otorgamiento discrecional de concesiones para uso de medios

Por lo general, lo que sucede entre el gremio de periodistas es que los propios editores de los periódicos se encuentran obligados a publicar lo que los subsidios pagan, diversos periodistas han exhibido que efectivamente hay una nómina que se paga a cada periódico en el estado y que representa la mayor parte de sus ingresos, por ello están obligados a publicar notas que estén a favor del gobernador. Prueba de esto se ofrece el testimonio de periodista “C”:

Yo hice una investigación, pero fue difícil sostenerla porque los entrevistados no querían dar sus nombres, no querían apoyarlo, ni dar comprobantes, la conclusión fue que el 95% de los ingresos de los medios de comunicación impresos provienen del gobierno y el poco radio que existe, es sostenido por la publicidad oficial, no hay transparencia en cuanto, como, no se sabe cuánto le dan a cada quién, solo son rumores. Yo encontré dos medios de comunicación que es vía libre, que cuando fui a solicitar los títulos de propiedad resultó que los dos edificios que ocupaban los periódicos eran propiedad del gobierno, a vía libre se los regaló el gobierno hace dos años, y tuvieron el cinismo de ir a inaugurarlo, el mismo Paco Olvera fue a cortar el listón. Si el edificio lo está inaugurando el gobierno, pues no hay más que intuir.

Según periodista “C”, la mayoría de los recursos de los periódicos locales provienen de recursos del gobierno, quienes generan la principal demanda para promover su “publicidad” entre los ciudadanos. Según la periodista “C”, el hecho de que los edificios de medios escritos (los más distribuidos en Hidalgo), sean incluso propiedad de Gobierno del Estado, denota muy una libertad “limitada” por parte de quienes deberían “proporcionar información simétrica” según los preceptos democráticos. La periodista “C” relata algo referente a la subestimación del trabajo periodístico “real” en Hidalgo:

Sí es verdad que me censuraban, pero me pagaban por mi trabajo. Aunque eran muy ingenuos los dueños creer que me lo iba a guardar en el cajón de mi buró, lo pagaban y los transfería sin mi nombre, a la revista Proceso, o a Vértigo, para que fueran publicados. Y hasta la fecha es lo que hago. Prefiero regalar mi trabajo, pasárselo a otros periodistas que lo publiquen y que se denuncié, a que nunca salga a la luz la denuncia.

Según datos obtenidos por los periodistas entrevistados, “C” y “B” el duelo por los recursos, es incansable entre el gobierno y los medios de comunicación, en una relación de “estira y afloja” que está muy lejos de proveer al ciudadano la diversidad que debería existir entre los medios informativos en el estado de Hidalgo. Aunado a la pobreza del estado, difícilmente se podrá transitar a medios más “profesionales” que realmente doten al ciudadano de la información que necesita para tomar una buena decisión en las urnas, pues la propaganda política, pareciera que es la única que importa en Hidalgo.

2. Amenaza y Agresiones

3.1 Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos.

Según organizaciones como “Reporteros Sin Fronteras” México se encuentra en el lugar 147 de los 180 países donde se clasifica la libertad de prensa y para Freedom House en su variable “Freedom on the press” obtiene una puntuación de 64 de 100, donde 100 es lo menos deseable. Cabe mencionar que desde que hubo reformas a las telecomunicaciones en México también hay persecución de periodistas que tocan temas que desafían al gobierno en sus blogs, donde se dio a conocer que existe un espionaje donde el gobierno se excusa a través de la persecución de narcotraficantes; para la variable “Freedom on the Net” obtiene 39 de 100, donde 100 es lo menos deseable, esta investigación revela que han habido en el país prácticas de vigilancia ilegal, y aunque no ha habido censura si se han reportado ciberataques a activistas y periodistas que tocan temas sensibles del gobierno.

El cuestionario utilizado estuvo guiado a preguntar si se defendían los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación también acerca de censura o de intimidación. La periodista “C” comentó lo siguiente:

Aquí no han matado a ningún periodista, no creo que ocurra eso, porque aquí funciona muy bien la “autocensura” estamos hablando de un estado con un índice de desarrollo muy bajo, estamos a penas en el séptimo lugar, hace quince años cuando aquí llegue estábamos en el quinto lugar, por encima de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, es multidimensional, la diferencia de salarios entre la Ciudad de México y Pachuca es muy amplia y estamos solo a una hora de distancia, los salarios los ingresos y calidad de vida comparados con la Huasteca, es muy desigual. En ese contexto, que es lo que se puede esperar, hay una zona de Hidalgo [...] la sierra otomí – tepehua, donde no hay ningún medio de información, no hay medios y no hay periodistas, en la huasteca hay una sola persona y esa sola persona tiene su propio periódico, y hace todo para quedarse con el recurso que le da la presidencia municipal, y no es investigación periodística, es un periódico de nota roja, [...] que no abonan absolutamente en nada, y la zona del altiplano, hay un poco más de periodismo un poco más claro, los periodistas ganan un aproximado de 3000 pesos mensuales, en la zona de Tulantepec, que es la zona industrial del estado de Hidalgo, todavía hace 10 años, les pagan 50 pesos por una nota, hablamos de esa calidad de salario, de la poca profesionalización de los periodistas.

Según los expertos en medios entrevistados y basado en los datos analizados, no hay evidencia sobre agresiones graves a periodistas en el Estado de Hidalgo.

* No se encontraron casos de **Atentados contra edificios de los medios de comunicación en el estudio de caso.**

4. Presión Del Gobierno a los Medios De Comunicación

4.1 Presión al gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas

La organización civil “Artículo 19” se dedica a la investigación en la defensa de los derechos de los periodistas en México y en otras partes del mundo. Según esta organización, se agrede a un periodista cada 15.7 horas, en el primer trimestre del 2017 se documentaron un total de 267 agresiones³¹ a periodistas incluyendo, 6 asesinados y uno desaparecido; entre otro de los hallazgos se encuentra que entre estas agresiones la mayoría son cometidas por parte del gobierno y éstas se acentúan acercándose el día de las elecciones, en su mayoría las agresiones son del tipo de “intimidación” o de amenazas, las agresiones físicas fueron 56 del total de los 267 casos registrados. En el primer trimestre también se registraron 7 casos de desplazamiento forzado en el país, esto como indicador de que es un riesgo constante para los periodistas continuar con sus trabajos, 132 periodistas fueron agredidos por cubrir notas sobre corrupción y política. Esto último es preocupante pues hay una relación evidente entre las agresiones y el gobierno, desde que inicio el sexenio de Peña Nieto, este tipo de agresiones han ido incrementando en lugar de disminuir.

Ahora bien, en el caso de Hidalgo, la organización Artículo 19 registra el caso de una periodista que en el 2010 durante la administración de Miguel Ángel Osorio Chong fue exhibida públicamente en Youtube mostrándola desnuda, esto por ser del equipo de campaña de la candidata de oposición Xóchitl Gálvez, además de ser repartidas fotografías sobre esto en plazas públicas. No hubo sanciones al respecto.

A partir de todos estos datos, podríamos situar la actual situación de los periodistas en el país, para el caso Hidalgo no existe un número de periodistas despedidos, pues es difícil de comprobar esta afirmación, a partir de una entrevista semiestructurada se pudieron obtener los siguientes testimonios al respecto, del periodista “C”:

En verdad es muy sencillo mandar a despedir a un periodista, basta con una llamada, cuando fui director del diario “El independiente” en dos ocasiones o tres me llamaban grandes funcionarios, como el presidente de comisión de gobierno del Congreso de Hidalgo. Me llamaron para pedirme que quitara al reportero de la fuente, fue una charla muy amigable (al principio) en un desayuno, después se convirtió en una orden

³¹ Recuperado de: <https://articulo19.org/informesemestral2017/>

y pues yo me negué rotundamente [...] En mi propio caso, yo creo que salí del periódico por petición del gobernador en un momento coyuntural.

Según esta información, las noticias no deberían de salirse del “contexto” para lo cual fueron financiadas, en su mayoría tiene que ver con publicidad para el gobernador, de lo contrario, esta entredicho, que el periodista que no lo cumpla “puede poner en riesgo su trabajo”. La siguiente es la opinión del periodista “B”:

[...] yo fui jefe de información en Criterio como 4 meses y **salí** por una presión que hubo directamente por el gobernador del estado, y la presión viene por el trabajo en las que realicé, publicaciones que yo hacía en la silla rota, medio del cual soy corresponsal y nosotros acordamos desde la entrada en criterio que la corresponsalía no la iba a dejar. Pero lo que pasó aquí fue que la presión del gobierno fue tal, que en un momento el propio medio de la empresa apostará por un individuo que tuviera una posición crítica y que pusiera en riesgo toda la estructura del negocio, en la silla rota aunque [...] lo que hicieron fue quitarme de la junta de empleo local, en los medios locales [...] los demás medios tienen restricciones todavía más altas, que les impiden tener el mínimo de crítica, no son medios transparentes, en ocasiones la ética se ve rebasada por el interés comercial y su única forma de subsistir es la supeditación al poder, realmente la manera en que influyen es muy poca, no se construye la opinión pública a través de los medios, al menos no de una manera crítica, siempre se expone al gobernador como una deidad misericorde [...]

Paradójicamente, el actual gobernador de Hidalgo (Omar Fayad Meneses), fue senador y propulsó una Ley que era restrictiva para los medios de comunicación electrónicos, pues obligaba a las empresas de telecomunicación a entregar a la policía información y geolocalización de los usuarios. Esta ley facultaba a la Policía Federal de clausurar sitios web que “atenten contra la seguridad”, sin embargo, lo que está ley en realidad pretendía era sancionar la libertad de expresión o cualquiera que estuviera dispuesto a ser crítico con el gobierno. La ley no procedió, pero es otro indicador al considerar que el actual gobernador

del Estado de Hidalgo fue quien la propulsó. Otro caso que se conoce de agresión directa de algún funcionario de gobierno contra un periodista se encuentra en el siguiente caso que relata el académico "A"

[...] Aquí la mayoría de los reporteros y de los periodistas optan por tener una distancia a la investigación periodística, sobre temas específicos sobre la corrupción política, sobre el crimen organizado, sobre la violación a derechos humanos, quien no lo hace pues sí tiene consecuencias en su ejercicio profesional, lo que se hace es cerrar las oportunidades laborales, dañan tu patrimonio, te cesan del trabajo en el que estas, impiden que seas contratado en cualquiera de los medios, porque ellos tienen en control para ello, es de formación lenta, pueden venir las amenazas, nunca hemos tenido un caso en el que se haya llegado a la violencia o que se atente contra la vida de un periodista, pero las amenazas siempre están latentes.

El caso de Hidalgo no figura en el país como violento hacia los periodistas, pero ello no conlleva a que sea un estado "seguro" para los que ejercen esta profesión, pues la amenaza está latente. Puede explicarse que las agresiones no van más allá pues los periodistas conocen el límite de su trabajo, si desafían al gobierno esto puede representar mayores negativos en su vida social y económica, pues la relación de los medios con el gobierno es estrecha, esto, con base a los testimonios del entrevistado "C" y "B"

- No fueron encontrados casos de **Periodistas o Comunicólogos asesinados o encarcelados en el estudio de caso.**

VII. Campo del Juego Desigual

1. Instituciones Estatales Políticas y Desplegadas por el titular para limitar la capacidad de oposición.

1.1 Partidización de la selección de consejeros estatales.

Los consejeros electorales forman una parte clave en las elecciones, pertenecen al consejo distrital que hay en cada estado de la república, entre sus funciones³² depende declarar la validez de la elección además del conteo de los votos a gobernador y diputados, registrar las planillas de los ayuntamientos, registrar el nombramiento de los representantes de los partidos políticos, remitir al Tribunal Electoral del Estado, entre otras.

Por todo ello, ser consejero electoral es clave para la validez de las elecciones, pues son ellos los que remiten las irregularidades al Tribunal Electoral, por así decirlo, son el primer filtro para determinar la validez de una elección en cuanto al cómputo como las irregularidades que puedan suscitarse durante la jornada electoral. Con respecto a las entrevistas realizadas para el estudio de caso, se tuvo como hallazgo el hecho de que hay cierta tendencia de partidización por parte de los consejeros electorales. Al menos en la percepción de los expertos entrevistados se obtuvo lo siguiente de la periodista “C”

En el caso de los consejeros electorales, se impulsan convocatorias para que concursen y no hay nada de transparencia en eso, además de que Hidalgo no hay muchos espacios para trabajar, o trabajas para gobierno o trabajas para la universidad, que son los dos grandes grupos políticos y no hay industria, no hay un comercio importante porque los salarios son muy castigados, entonces no hay de otra. Imagínate, consiguiéndote un trabajo de Consejero Electoral, estas en un lugar privilegiado y dispuesto a todo. Esta cuestión de los salarios resta lugar a la competitividad si se trata de obtener algo diferente.

Según datos proporcionados por los expertos “C” y el consejero “A” entrevistado, la partidización puede ser considerada debido a los bajos salarios y la pobreza que hay en el Estado, ser consejero electoral es pertenecer a la élite, la cual es muy reducida, pues en Hidalgo o eres funcionario público o se está relacionado con algún grupo político, de ahí en más hay muy pocas oportunidades de trabajo en el Estado. En el estado incluso hubo rumores de que esto último ocurrió en la última designación de consejeros, pues los exámenes no

³² Funciones disponibles en el Artículo 88 de la Ley Electoral para el Estado de Hidalgo. Recuperado de: <http://iechidalgo.org.mx/images/Transparencia/Art.70/1marconormativo/3.pdf>

habían sido rigurosos y las figuras en el consejo eran más bien pertenecientes a partidos políticos,

[...] en el IEEH permanecieron en gran parte funcionarios provenientes del antiguo régimen, adicionado por personas sin la menor experiencia y capacidad. [...] La integración irregular del OPLE en Hidalgo y no fue el único en el país manoseado por el “bloque de consejeros” del INE operó el proceso, puso en riesgo la reforma electoral en la configuración de nuevas autoridades electorales. [...] De tal suerte que la planilla seleccionada por el INE tuvo que ser remendada, [...]. De las siete personas designadas se desprende (currículo público y oculto) que fue una decisión política más que técnica o racional: nuevamente se dio gusto al gobierno local y los tres partidos más importantes; de los cuatro “nuevos integrantes” dos fueron “cuota partidaria” en el anterior al IEEH y dos más son alineados al gobierno local. Lo mismo sucedió con la designación de magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y todos los funcionarios conocidos por trabajar alegremente como soldados del partido. (Vargas González, 2016: 162)

Con base a Vargas González (2016), hubo un enfrentamiento, debido a que partidos como Morena, PRD y PAN detectaron que hubo una continuidad por parte de los partidos que tienen mayor poder. Por ello los testimonios de este estudio de campo, coincidieron en que hay opacidad en la selección de consejeros, además de que estos si tienen cierta preferencia partidista que le restan objetividad. La siguiente es un extracto de opinión, del académico “B” entrevistado acerca de la designación:

No hay una transparencia en su selección, finalmente es a base de compadrazgos, favoritismos, personajes clave dentro de la política, del poder, que puedan de alguna manera verse beneficiados con el nombramiento de estos consejeros que puedan estar agradecidos o a favor, con otro tipo de compromisos que ya han sido establecidos previamente. [...] Lo que es cierto es que es muy difícil romper con estas actitudes, tradiciones, y que de repente entran al juego, llegan quieren cambiar, y al final terminan alineándose.

Según los expertos entrevistados, se reconoce cierta “partidización” por la opacidad en la selección de los consejeros, además de las resoluciones que contienen un sesgo parcial con el partido que se encuentra en el poder en el Estado.

1. Medios de comunicación con sesgo político.

2.1 Acceso Desigual a los Medios de Comunicación

En el Artículo 35 ³³ del Código Electoral del Estado de Hidalgo está estipulado que todos los partidos tienen acceso a los medios de comunicación que sean propiedad del estado con base a la CPEUM (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y los tiempos en medios se establecen de esta manera. Pero ¿Qué sucede cuando la publicidad en esos medios es mayor para los candidatos del partido en el poder? Si hablamos de medios que son “propiedad del Estado” cómo pueden los demás partidos sumarse en una competencia justa o competitiva cuando ya existió una negociación previa de publicidad entre gobierno y medios de comunicación. Esto último es un argumento difícil de comprobar, los indicadores que se evaluarán a continuación son los siguientes:

Lo que sustenta la argumentación presentada es el número de veces en que se hace promoción al partido en el poder, por encima de los partidos de oposición. A continuación, el testimonio del periodista “B”,

Creo que el gobierno tiene el control total de los medios de comunicación, hablando de los medios impresos, como el independiente de Hidalgo que es controlado por el Grupo Universidad que y por Gerardo Sosa Castelán, la línea editorial que este periódico tiene está determinada, por las animadversiones o aspiración política de él, cuando está en confronta con el PRI, del que también él es partidario [...] cuando se enfrenta con el poder en turno opta por una línea crítica y vanguardista, pero cuando tiene un punto de correspondencia con el poder, solapa, es omiso, es acrítico y es poco transparente en su ejercicio periodístico, y el resto de medios si tienen un vínculo con el gobernante en turno, a través de los acuerdos publicitarios seguramente. Es así

³³ Recuperado de: http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html

como se determinan sus líneas editoriales. [...] Pero si hay un régimen de control total para los medios de comunicación, [...] ningún periódico en el Estado vive de las ventas por el periódico eso les da un margen de quien es su principal cliente, la iniciativa privada no está desarrollada en la entidad, si un medio quiere subsistir necesita una buena relación con el poder ejecutivo.

Para considerar dos casos, en las elecciones del 2010 el propio monitoreo realizado por parte del IEEH se dio preferencia en medios de radio y televisión a la coalición formada por “Unidos Contigo” en las cuatro quincenas que abarcan del 12 de mayo al 30 de junio del 2010,

La primera interpretación que dan sus propios datos de los 22 noticieros locales es que la cobertura preferencial con casi el 60% fue para la Coalición “Unidos Contigo” que agrupó a Nueva Alianza, PRI y al Verde Ecologista. [...] En las dos primeras quincenas la diferencia de cobertura en uno y otro caso fue: 401 notas para “Unidos contigo” contra 150 para “Hidalgo nos Une” y de 472 contra 157. [...] En la tercera quincena fueron 314 notas para “Unidos contigo” contra 203 para “Hidalgo nos Une” y en la cuarta “70” contra “73” respectivamente. Hernández García y Hernández Téllez (2012: 142, 145).

Lo que es evidente es que la diferenciación hecha beneficia en mayoría al partido en el poder, mucho más en medios escritos, qué si bien, en las últimas quincenas es equilibrada la cobertura, está se enfocó a denostar y a desacreditar a la candidata de oposición Xóchilt Gálvez en la contienda del 2010,

En el caso de las entrevistas [...] el caso es el mismo, pero los números son significativamente menores, la primera quincena por 25 entrevistas realizadas a la candidata de “Hidalgo nos une”, se realizaron 59 a “Unidos contigo”. En la tercera y cuarta semana las entrevistas incrementan sustancialmente para “Hidalgo nos Une”, tanto que supera ligeramente 33 frente a 31 de “Unidos contigo”. Sin embargo, en la

cuarta semana vuelven a favorecer las cifras, 15 contra 26 de “Unidos contigo”. Hernández García & Hernández Téllez (2012: 146).

Las académicas Hernández García y Hernández Téllez (2012) realizaron una investigación acerca de la cobertura en medios para la candidata de oposición Xóchitl Gálvez contra Paco Olvera en las elecciones a la gubernatura del 2010, con base a su análisis los medios estuvieron sesgados en beneficiar mayormente al candidato del PRI según este conteo de aparición en medios.

En el caso de las elecciones del 2016, en la primera quincena de arranque de campaña para los candidatos a “Gobernador del Estado”, las menciones en Radio y televisión fueron en total: 667, de las cuales el PRI fue mencionado por los programas de Radio y televisión (de todo el Estado) 305 veces promocionando la coalición “Un Hidalgo con Rumbo”, mientras que al PRD se le mencionó 215 veces y al PAN en último lugar con 147 veces³⁴.

2.2 Medios locales propiedad del Estado contienen sesgo a favor del gobernador

Los medios en Hidalgo reciben subsidios del gobierno, pues por sí mismos no podrían subsistir, si es necesario para el partido en el poder comenzar publicidad o campaña negativa en contra de la oposición es así como van a funcionar los medios escritos. Esto último, con base a la teoría de Sartori (1970); Diamond (2004) y Schedler (2004), resta pluralidad en los medios de comunicación, los cuales deberían de dotar al ciudadano de información simétrica para todos, sin embargo, en el caso Hidalgo, la apuesta es tendenciosamente clara con respecto a favor de quien se inclinan los medios: al mejor postor, en este caso el partido en el poder, o en otros casos, o al menos eso ofrece el testimonio del periodista “A” se quien confirma la inequidad que existe en los medios de comunicación.

Todo fue muy desequilibrado, todo se fue sobre el PRI; el PRI fue el que estuvo avasallador, el PRI fue el que empezó a generar convenios con los medios, convenios de que por ejemplo un candidato del tricolor llegaba y pedía [...] tres portadas por

³⁴ Recuperado de:
http://icchidalgo.org.mx/images/Procesos/Proceso2015-2016/Monitoreo_1/Informe15al29deabril2016.pdf

ejemplo, llegaba un punto en que a lo mejor “cubriendo” a los partidos de oposición como lo que era José Guadarrama para el PRD llego un punto en el que ciertos medios decían “es que ya no puedo hablar de él, ya no puedo meter notas de él, ya no puedo decir propuestas de él ¿Por qué? Pues porque el PRI empezó a llegar y delimitar, trazando una línea editorial dentro de los medios, sobre todo escritos que son los que hay un poco más en Hidalgo, [...] Radio y televisión de Hidalgo todos sabemos que pertenece a gobierno del estado, tenemos TV azteca que generalmente les interesa a algunas empresas, como grupo MILENIO, [...] todos los demás medios viven de los convenios con el gobierno, muchos medios en este caso, [...] la cuestión con medios es monopolio total, el PRI era el único partido que destacaba. Si caminabas por los puestos de revistas, veías las portadas, si checabas Milenio, por ejemplo, podías ver en los encabezados “Fayad Propone”, en Crónica “Fayad arranca campaña en Huejutla”, todos los encabezados estaban a favor de Fayad [...] Omar Fayad hizo mucha movilización en la sierra Hidalguense y en la Huasteca hidalguense se fue a los sectores de alta marginación, de alta población indígena [...] En cuestión de medios se le daba mucho protagonismo a Omar Fayad.

El testimonio versado anteriormente, periodista “A”, afirma la existencia de una concesión discrecional, por parte del gobierno con los medios de comunicación con propósitos “publicitarios”. Según dicha entrevista, quien posea mayor poder adquisitivo en la contienda, por ende, podrá tener acceso a mayor publicidad en las elecciones.

2.3 Medios privados o locales tienen una apuesta tendenciosa por el titular

Si bien hay autoridades electorales e instituciones que vigilan la elección, empero, existen otros mecanismos que no le otorgan la misma ventaja a los partidos de oposición que no tienen ni el poder adquisitivo ni los recursos públicos del Estado. Otra prueba podría correr a cargo del siguiente testimonio de un periodista “A” que afirma que las noticias que critican al gobierno nunca están en los titulares ni se le da protagonismo en medios:

[...] En mi posición de reportero, “sabes que, despensas del PRI encontramos para comprar voto, [...] las tarjetas, todo esto salía en medios, pero con notas muy pequeñas que no llamaban ni siquiera la atención, si algo ha tenido Omar Fayad es que hace muy buen control en medios. Por ejemplo, como reportero, mi editor llego a llamarme para decirme “sabes que, esta nota ya no va, porque me acaban de llamar de la campaña de Fayad, en lugar de esto, mejor publica esto”, y también llego mi editor a ordenarme no darle ningún espacio a Guadarrama (el candidato de oposición).

Según el entrevistado “A”, la apuesta tendenciosa está relacionada con el desequilibrio claro entre los medios de comunicación, sobre todo en los escritos, que obtienen subsidios del gobierno o recursos para publicitarlos, donde la oposición no tiene cabida al no tener el poder adquisitivo de hacerles frente. El periodista “C” afirma que nunca ha habido transparencia con respecto a cómo se gastan sus recursos los medios de comunicación:

Y en el caso de Omar Fayad hizo algo tan salinista, cuando llego a hacer su campaña (con respecto a los medios de comunicación) yo estaba sorprendida de que los dinosaurios resucitaran, eso ya lo viví con Carlos Salinas de Gortari, no como reportera, yo era estudiante [...] llega a la gubernatura y corta todos los subsidios, la publicidad oficial era la fachada, pero en realidad son asignaciones mensuales de dinero a cada medio, y de manera discrecional, cero transparencias, cero registros, después lo llenan con comprobantes de papelería o lo que quieres. Posteriormente llega y les corta el dinero a todos, parejo, a los reporteros “chayoteros” del Sol de Hidalgo se los cortó. Y andaban desesperados [...] Yo pensé que estaba replicando lo que Salinas de Gortari hizo, lo hizo cuando estaba entrando al sexenio, y cuando ya se estaban muriendo de hambre, tenía a los medios arrodillados frente a él. Si antes les daba 10 000, después les dio la mitad, y además tenían que estar dispuestos a hacer lo que sea, como oreja, para mejorar la imagen del de finanzas y a otro en seguridad pública, eso lo hizo Omar Fayad y fue algo increíble, era una táctica tan vieja que no tenía en realidad pretensiones de acabar con la corrupción en medios. Por eso ahora abres los periódicos y todos hablan a favor del gobernador.

Cortar los recursos a los medios, son formas de coaccionarlos para reafirmar el poder del gobierno con estos últimos, según la entrevista con periodista “C”, los medios dependen del gobierno en su mayoría, a cambio, existe una publicidad sistemática para promocionar al partido en el poder. Desde este sentido, los partidos de oposición se encuentran en desventaja, según los datos obtenidos a través de este estudio de caso y el trabajo de campo realizado.

3. Acceso Desigual a Recursos

3.1 Gobernador hace uso de finanzas públicas, empleados o infraestructura para apoyar a su partido

Este indicador, tiene como intención demostrar otro de los mecanismos informales con los que el partido en el poder se ha hecho para conservarlo por más de 80 años en el Estado, siendo capaz de conservar el poder, pero incapaz de realizar acciones transparentes y democráticas para dar paso a otro tipo de gobiernos que brinden una nueva propuesta a los ciudadanos, quienes desconfían en su mayoría de todas las instituciones públicas. El corporativismo que el gobierno en el poder se hace también es otro de los elementos importantes de analizar para el estudio del modelo, así como los recursos monetarios y el financiamiento tanto privado como el ilícito pueden determinar una elección, también el capital humano del cual se hace el partido en el poder para con los empleados de la burocracia, quienes mayormente motivados por el miedo a perder sus puestos, apoyan a determinado partido sin tener realmente una identificación ideológica con este. En el siguiente testimonio del académico “A” podemos entender el funcionamiento del cómo el aparato del Estado se hace de medios para movilizar a sus empleados en el gobierno, por obvias razones, esto le resta justeza a la competencia entre partidos,

Lo otro que he podido presenciar es que yo creo que está a la vista de todos por ejemplo, la presión que ejercen los propios gobiernos hacia los funcionarios públicos, primero; Obligándolos a presentar su credencial de elector, para estar anotados en los padrones que tienen los partidos, y poder hacer el “check in” con los cuadernillos electorales el día de la elección en la misma casilla, si por ejemplo fueras “jefe de área” en la secretaria de salud en el estado y a las 12 del día no has ido a votar,

entonces todos los funcionarios van a votar entre 8 y 10 de la mañana [...] y como se tienen registrado en los cuadernillos a los funcionarios, nada más cruzo los datos en la mesa “X”, por ejemplo, a las 11 no has ido a votar, entonces llega un reporte y te empiezan a llamar por teléfono y empieza la lógica de la operación y de la movilización electoral, pero con mecanismos de coerción como “perder tu trabajo” si no acudes a votar.

Como lo expone el académico entrevistado, es este el funcionamiento con el que opera el partido en el poder para hacerse de capital humano y de sus propios recursos para ganar a toda costa la elección, en este caso, los demás partidos no podrían encontrarse en la misma ventaja ni con la misma capacidad de movilización, sin tener nombres del padrón, direcciones o teléfonos, o mucho menos con la amenaza de que los funcionarios podrían perder su trabajo si hubiese cambio de gobierno. En el caso del indicador si fue encontrado, por parte de los testimonios, una tendencia del titular en el gobierno de tener coacción con los datos de sus funcionarios públicos, por tanto, no hay una arena política competitiva entre partidos, y no puede llamársele democracia a este tipo de prácticas.

- En cuanto a los siguientes indicadores: **Publicidad del Estado para intimidar a los medios y Soborno sistemático por el gobierno**, no fueron encontrados en el estudio de caso.

VIII. Conclusiones del Capítulo

Como puede apreciarse, el Estado de Hidalgo, según los hallazgos del estudio de caso, tiene una tendencia al Autoritarismo Competitivo, pues las variables del modelo se encuentran presentes o en una mediana medida, lo preocupante es que se mencionó al inicio del capítulo que bastaba con que uno de los criterios (o variables) fuera cumplido para clasificarlos dentro del modelo de los Autoritarismos Competitivos, recordemos que “la competencia es real, pero injusta”.

Como ya se revisó en toda la sustentación teórica, en el subtipo del Autoritarismo Competitivo, engloba a aquellos regímenes que cumplen con las reglas formales de la democracia, sin embargo, solo caen en una “simulación” pues los “poderes tutelares” tienen

el “campo del juego” es sesgado a su favor. En el caso Hidalgo, se comprueba que el nivel de democratización presenta algunos retos para su consolidación, sobre todo por el férreo control que posee el partido en el poder con los aparatos del Estado, lo cual le da en cualquier aspecto, la posibilidad de ganar cada contienda.

TABLA 3: RESULTADOS

Dimensión	Variable	Indicador	PUNTAJE
Selección de caso	1. Desigualdad económica y falta de alternancia	1.1 Incidencia de Pobreza en la Entidad	2
I. Poderes Fácticos Tutelares	2. Grupos criminales vinculados al Ejecutivo Estatal	2.1 Integrantes del gabinete del ejecutivo estatal con órdenes de aprehensión por relación con el crimen organizado	0
		2.2 Integrantes de ayuntamientos con órdenes de aprehensión por relación con el crimen organizado	0
	3. presidentes municipales vinculados a actos de corrupción	3.1 Ordenes de aprehensión a presidentes municipales	2
II. Falta de alternancia	1. Elecciones para gobernador	1.1 Resultados de las elecciones estatales para gobernador (alternancia)	2
	2. Elecciones municipales	2.1 Resultados de las elecciones	2

		municipales (alternancia)	
III. Elecciones injustas	1. Número de partidos para diputados locales	1.1 NEP para diputaciones locales menor a 2.5 en al menos dos elecciones continuas.	1
	2. Candidatos que se ven impedidos por razones políticas	2.1 Desafuero a candidatos de oposición	1
		2.2 Negativa de registro	2
		2.3 Orden de Prisión a candidatos de la oposición	1
		2.4 Asesinato a candidatos de oposición	0
	3. Abuso electoral	3.1 Manipulación sobre los votantes	1
		3.2 Intimidación de los votantes	1
		3.3 Relleno de urnas	2
		3.4 Robo de urnas	0
		3.5 Falsificación de resultados	2
IV. Campo del juego electoral desigual	1. Autoridades electorales a favor del Gobernador	1.1 Declaraciones políticas	0
		1.2 Resoluciones de impugnaciones a favor del partido en el poder	2

	2. Acceso desigual a recursos	2.1 Dinero del instituto electoral	2
		2.2 Uso de programas sociales	2
V. Conflicto electoral	1. Conflicto durante campaña y después de la campaña	1.1 Movilizaciones pacíficas	1
		1.2 Movilizaciones no pacíficas	0
		1.3 Muertes de militantes y/o líderes de partidos de oposición	0
VI. Violaciones a las libertades civiles	1. Hostigamiento de medios locales y nacionales por razones políticas	1.1 Uso de calumnia y difamación	2
		1.2 Restricción, negación, destrucción o decomiso de materiales esenciales para la comunicación (papel, electricidad y publicidad)	2
	2. Concesión discrecional de medios de comunicación	2.1 Otorgamiento discrecional de concesiones para uso de medios	2
	3. Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos	3.1 Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos.	2
		3.2 Atentados contra los edificios de los	0

		medios de comunicación	
		3.3 Número de periodistas o comunicólogos agredidos	1
	4. Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas	4.1 Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas	1
VII. Campo de juego desigual	1. Instituciones estatales políticas y desplegadas por el titular para limitar la capacidad de la oposición	1.1 Partidización de la selección de los consejeros electorales	1
	2. Medios de comunicación con sesgo político	2.1 Acceso desigual a los medios de comunicación	2
		2.2 Medios locales propiedad del estado contienen sesgo a favor del titular	2
		2.3 Medios privados tiene una apuesta tendenciosa por el titular	2
		2.6 Soborno sistemático por el gobierno	1
		2.7 Publicidad del estado para intimidar a los medios	0

	3. Acceso desigual a recursos	3.1 Gobernador hace uso de finanzas públicas, empleados o infraestructura para apoyar a su partido	2
Resultado:			46

El resultado de “46”, según los criterios establecidos (revisar páginas 47 – 48) para el modelo aplicado, se obtiene la tendencia hacia un “Autoritarismo Competitivo Medio” por parte de Hidalgo en su evaluación final. Esto será explicado puntualmente a continuación:

En primer lugar, no ha habido alternancia en la gubernatura y si no hay alternancia desde ese punto es preocupante hasta dónde podría tener la oposición oportunidad para la elaboración de políticas en conjunto con el partido en el poder, cuando este último posee todo el aparato estatal. Si bien ha ido incrementando la rotación de partidos en la elección de ayuntamientos, esto no asegura que los grupos políticos (y familiares) hayan dejado de coexistir con esta alternancia, pues aún hay familias centrales que controlan el poder en Hidalgo.

En segundo lugar, el estudio de caso muestra una fuerte tendencia al monopolio de los gobiernos a partir de grupos políticos, por lo cual las alternancias en los municipios pueden ser “ilusorias” hasta cierto punto, pues realmente no representan una ideología. Uno de los casos caciquiles (paradigmáticos) en el Estado, es la familia “Rojo Lugo” que ya lleva más de un siglo en el poder.

En tercer lugar, aunque no existe una represión paramilitar o el bloqueo a candidatos de oposición o movimientos que sea públicamente evidente, si hay una intimidación generalizada dada por la utilización del aparato gubernamental, hacia algunos personajes de oposición, el caso de Xóchilt Gálvez, a quien incluso se ejerció violencia política de género. También la última contienda electoral muestra una partidización por parte de las autoridades electorales, hacia el partido en el poder, un ejemplo claro fue el de la movilización de planillas por negativa de registro, planillas que no pertenecían al partido en el poder.

En cuarto lugar, hay indicios de una maquinación de fraude por la existencia de prácticas no democráticas el día de la elección, tales son la compra de voto, relleno de urnas y entrega de apoyos antes o durante del día de la elección, esto demuestra que estas prácticas autoritarias (o no liberales) aún están siendo utilizadas por el partido en el poder, lo cual es bastante preocupante, pues significa que es a través de ellas que el partido en el poder en Hidalgo ha logrado legitimar su mandato, en contraposición con lo que los ciudadanos terminan manifestando en las urnas, lo cual ha desencadenado un abstencionismo acrecentado que termina por darle legitimidad a gobernantes.

Uno de los hallazgos demostrados a lo largo del estudio de caso, es la necesidad de realizar un análisis cualitativo obteniendo información a través de entrevistas semiestructuradas, pues los datos duros en cuanto a las prácticas informales acontecidas en el nivel subnacional son difíciles de comprobar; contabilizar por ejemplo, el número de las agresiones o despidos a periodistas no siempre es documentado, de ahí el auxilio a partir de entrevista a expertos para comprender la realidad en cada estudio de caso.

Cabe mencionar que aún existe un control institucional por parte del partido en el poder (PRI) que no ha dejado que otros actores políticos entren a escena y tomen el control de instituciones como el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, donde la mayoría de los consejeros electorales tienen algún tipo de partidización o poca profesionalización para los cargos que ocupan.

Según la evidencia empírica analizada, no hay agresiones a periodistas que sean tan graves como para considerar que se violen sus “libertades civiles” aún así la información que obtienen los ciudadanos no es completamente “simétrica” pues según la entrevista a expertos, los medios privados son financiados por el propio gobierno.

Para concluir, Hidalgo es un régimen que cuenta con elementos del “Autoritarismo Competitivo”, qué según el modelo propuesto, lo posiciona como uno *moderado o medio*.

CAPÍTULO IV

I. Selección de Caso: Guanajuato

A continuación, analizaremos el caso de Guanajuato, el cual ha sido un régimen que tuvo, a diferencia de Hidalgo, la oportunidad de cambiar de partido (antes oficial, PRI). Sin embargo, la dificultad a la que se enfrenta el régimen es que los nuevos gobernantes no han realizado acciones que muevan al régimen hacia una posible democratización, por el contrario, han reproducido las mismas prácticas que “el antiguo partido oficial” viene utilizando para mantenerse dentro del poder. El cambio de partido (PAN) no ha hecho la diferencia para lograr que Guanajuato sea un estado “más democrático” (revisar página 54). Por ende, la competencia instaurada para los partidos y las instituciones electorales deberían de asegurar “equidad” en la contienda, pero esto no ha sido así, siendo que los partidos de oposición encuentran un “campo de juego desigual” que impone barreras para que puedan disputarse sobre la arena política, el poder dentro del Estado de una manera real, al menos dentro de las concepciones mínimas de democracia, que no son cumplidas en primera instancia, como se demostrará a lo largo del capítulo.

Guanajuato es un estado que posee una amplia gama de actividades económicas que lo posiciona como una de las mejores economías en el Estado, en comparación con otros que tienen mucho mayor rezago económico (como el caso de Hidalgo que ya revisamos anteriormente). En contraste con el estudio de caso analizado en el capítulo anterior, Guanajuato cuenta con una extensión territorial mayor a la del Estado de Hidalgo incluso cuenta con menos municipios que Hidalgo (que tiene 84), Guanajuato cuenta con 46 en total, lo cual es curioso de resaltar pues Hidalgo tiene mayor división territorial a pesar de contar con menos superficie territorial.

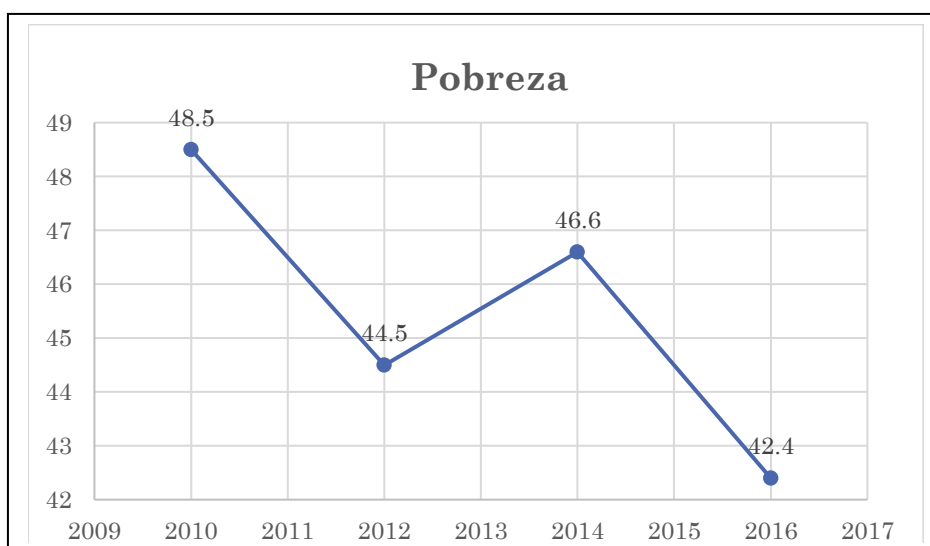
El Producto Interno Bruto en Guanajuato³⁵, representó 4.3% de la economía a nivel nacional, donde ocupó el lugar número 6 en el país, representa 4.9% de población total en el país, es un Estado que aporta mayormente con el comercio al PIB (Producto Interno Bruto)³⁶.

Desde Medina Plascencia como gobernador, el Estado ha sido gobernado por el PAN (Partido Acción Nacional) desde 1991 llevando más de 27 años en el poder a la actualidad, convirtiéndose y posicionándose como el mejor bastión panista en el país. En las elecciones pasadas del 1 de julio del 2018, el partido volvió a arrasar tanto en los municipios como en la gubernatura del estado, reafirmando el control férreo que tiene sobre la entidad. Es de esto último que se desprenden algunas incógnitas ¿Cómo ha mantenido el control en la entidad el PAN? ¿Acaso esas prácticas se inclinan a ser democráticas o más bien autoritarias? ¿Los partidos de oposición tienen verdadera oportunidad de contender en las elecciones en el Estado?

1. Incidencia de pobreza en la entidad y generalidades del Estado

Según las evaluaciones del CONEVAL (Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Gráfica 5. Pobreza en el Estado de Guanajuato



³⁵ Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207951/guanajuato_2017_02.pdf

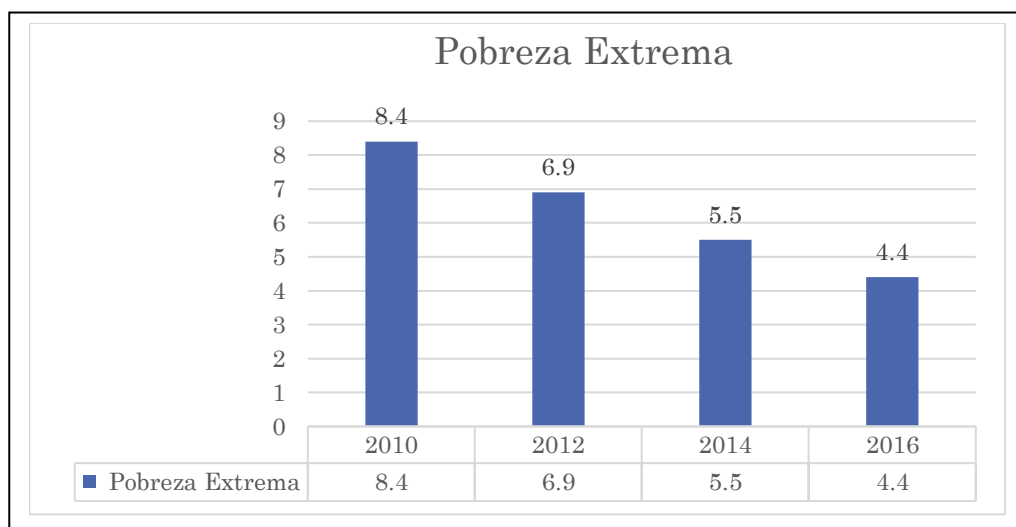
³⁶ Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/economia/default.aspx?tema=me&c=11>

Fuente: De elaboración propia. Información recuperada de la página oficial de CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx.

Para entonces, Guanajuato se encontraba en el ranking número 8, donde se encuentran otros estados como: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Michoacán, Veracruz, Estado de México, Jalisco y Ciudad de México. La gráfica a continuación muestra el porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de Guanajuato en la evaluación que realiza la CONEVAL cada dos años.

Para 2016 el número de personas en situación de pobreza son poco más de 2489 personas, mientras que en situación de pobreza extrema para 2016 había 257 personas. La gráfica presentada a continuación muestra los porcentajes que la CONEVAL publicó en un estudio realizado. Para el 2015, según datos de la CONEVAL, Guanajuato ocupaba en el nivel nacional, el número 13 en rezago social. A continuación, se muestra una gráfica de los porcentajes de población que vive en pobreza extrema en el Estado de Guanajuato:

Gráfica 6. Pobreza Extrema en el Estado de Guanajuato



Fuente: De elaboración propia con datos de CONEVAL (Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Por lo ya expuesto, se seleccionó caso como candidato a analizar a profundidad, con base al modelo de los autoritarismos competitivos. A lo largo del siguiente capítulo se evaluará Guanajuato a partir del modelo del “Autoritarismo Competitivo”, Levistky & Way (2010), cual es el grado de democratización en el régimen subnacional del Estado de Guanajuato, o bien su grado de “hibridación” como segundo estudio de caso.

Análisis Del Modelo de los Autoritarismos Competitivos

I. Poderes Fácticos Tutelares

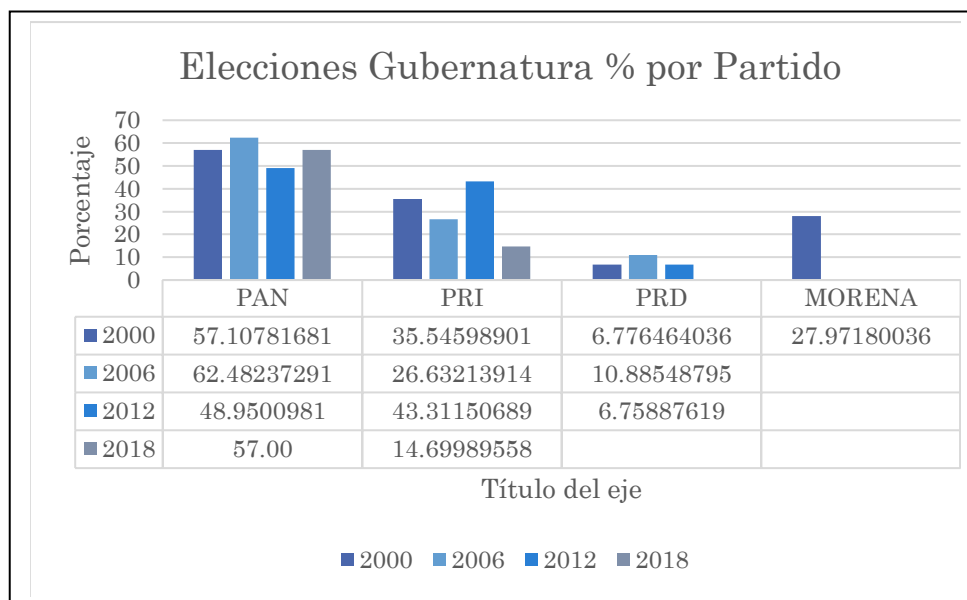
1.1 Grupos Criminales vinculados al ejecutivo Estatal

Según los expertos consultados y con base a datos proporcionados por la prensa, han existido asesinatos hacia candidatos y presidentes municipales en el estado; hay dos casos en los cuales se desconoce el origen o los nexos de dichos. El primer caso fue el caso de Jerécuaro y el segundo en Pueblo Nuevo, estos sucedieron en los albores de las elecciones del 2015, el más reciente sucedió en plena campaña para la presidencia municipal en Apaseo el Grande en el Estado, donde se le dio asesinato a un candidato de oposición de MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional). En el apartado “asesinato a militantes de oposición, se especifican los aludidos. (Revisar página 126)

II. Falta de Alternancia

2.1 Resultados Elecciones a Gobernador

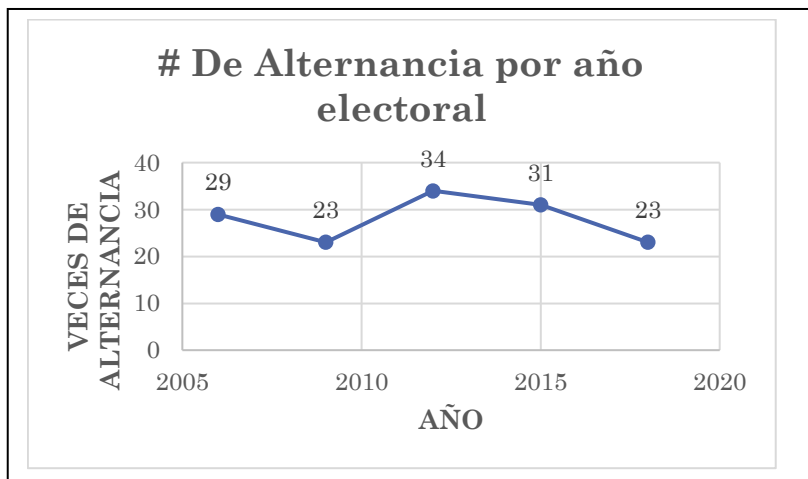
Gráfica 7: Elecciones a gobernador (margen de competitividad)



Fuente: De elaboración propia a partir de información recuperada del IIEG. Disponible en: <https://ieeg.mx/procesos-antiores/>.

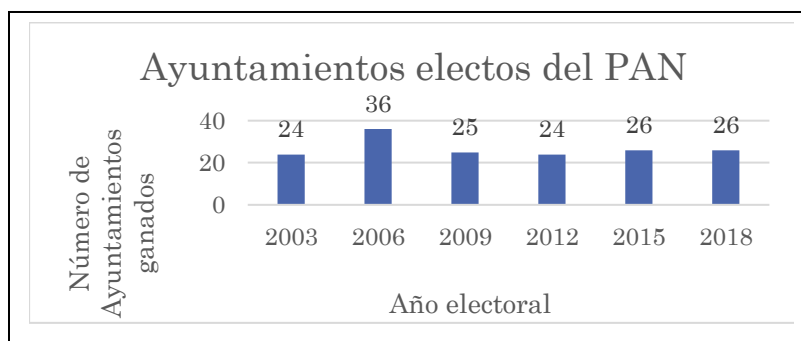
Lo que la tabla anterior, pretende demostrar es que el PAN (Partido Acción Nacional) se ha mantenido como el partido que mayormente arrasa en las elecciones, pues cada contienda por la gubernatura, los votantes guanajuatenses tienen un comportamiento político que muestra su preferencia mayoritaria hacia el PAN, esto último puede explicarse por diversas razones, cómo por ejemplo, el uso de programas sociales que condicionan al votante a continuar en una relación neopatrimonialista, Durazzo Herrmann (2010).

El poco margen entre el primero y segundo lugar puede también ser indicador del control férreo que posee el partido en el poder, a pesar de que se pensó que una alternancia de partido en el estado podría constituir “un cambio”, esto último no ha sido así, pues las mismas prácticas del PRI (quien era anterior gobierno) se han seguido reproduciendo en vistas de conservar su principal bastión. El estado de Guanajuato también posee un corredor industrial que ha fortalecido la economía local, la cual podría también estar influyendo en la política interna.

Gráfica 8: Elecciones municipales, veces de alternancia

Fuente: De elaboración propia a partir de información recuperada del IIEG. Disponible en: <https://ieeg.mx/procesos-antiores/>.

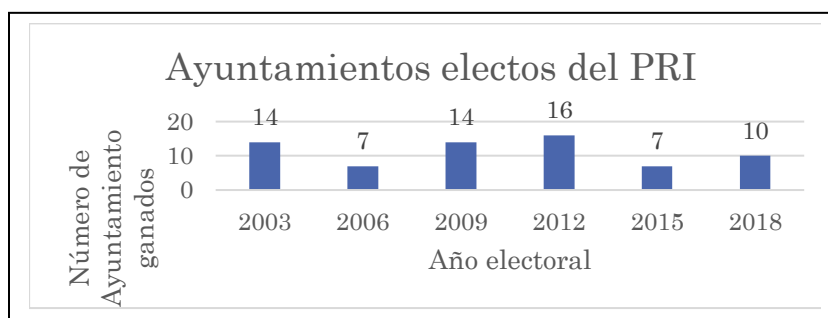
Guanajuato es un Estado que posee 47 municipios, en ese aspecto podríamos mencionar como análisis, que más de la mitad de sus municipios han experimentado la alternancia, siendo este un indicador que se acerca más a los criterios mínimos de la democracia.

Gráfica 9: Ayuntamientos electos del Partido en el Poder

Fuente: De elaboración propia a partir de información recuperada del IIEG. Disponible en: <https://ieeg.mx/procesos-antiores/>.

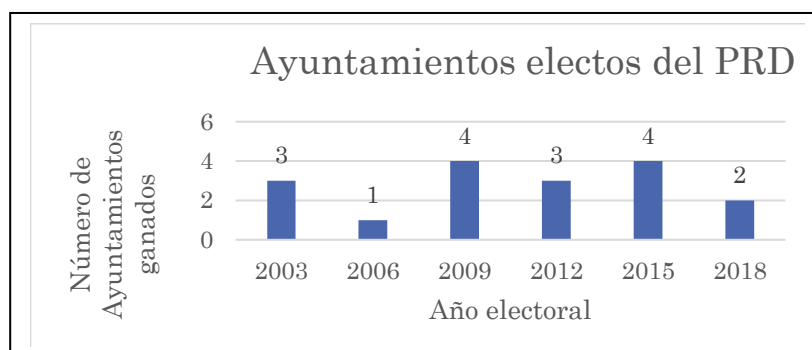
En cuanto a la geopolítica local, el PAN, como partido en el poder se mantiene como el partido que más municipios domina (entre sus mejores años está el 2006, el 2015 y el 2018). En comparación con partidos como el PRI y el PRD, quienes tienen menor número de municipios bajo su poder (a pesar de que el gobierno federal pertenece al PRI), eso demuestra el éxito que ha mantenido el PAN como partido en el poder en el Estado de Guanajuato.

Gráfica 10: Ayuntamientos electos del PRI



Fuente: De elaboración propia a partir de información recuperada del IIEG. Disponible en: <https://ieeg.mx/procesos-antiores/>

El PRI por su parte, ha sido el único partido que ha sido la oposición más consolidada del PAN en el estado, aunque después de las elecciones del 2018, la figura de Andrés Manuel López Obrador, constituyó un “efecto arrastre” al consolidar a MORENA como la primer fuerza en el país, (después de haberse constituido como partido en el 2015) y segunda fuerza en el Estado, al posicionarse en muchos puestos de elección popular en el segundo sitio, por ejemplo, en la elección a Gobernador posicionó al candidato Ricardo Sheffield en el segundo lugar, ganándole al PRI.

Gráfica 11: Ayuntamientos electos del PRD

Fuente: De elaboración propia a partir de información recuperada del IEEG. Disponible en: <https://ieeg.mx/procesos-antiores/>.

El PRD, ha sido la tercera fuerza en el Estado, pero al hacer alianza en las elecciones del 2018 con un partido opuesto ideológicamente como lo es el PAN, fue castigado por el electorado en las urnas, actualmente enfrenta el riesgo de desaparecer, al no mantener los municipios donde poseían una mancha “amarilla” consolidada, como por ejemplo, Acámbaro y Cortázar, mientras que los municipios de Moroleón y Juventino Rosas sí fueron conservados.

Se preguntó a los expertos entrevistados acerca de si había una verdadera alternancia en los municipios, o si en realidad se trataba de alternancia de grupos políticos, la mayoría de los expertos entrevistados coincidían en que había grupos políticos en el Estado (por no llamar caciquiles) que se disputaban el poder sin importar la bandera partidaria. La excandidata “E” abona lo siguiente al respecto,

Hay grupos muy claros en cada partido, sé que el Gobernador Márquez pertenece a un grupo “político de ultraderecha, los Villareal y los Zavala de San Miguel de Allende, por ejemplo, otro grupo es Diego Sinuhé es del grupo del gobernador, son los más fuertes, dentro del PRI estamos un poco disgregados, el grupo de Gerardo Sánchez, el ex Senador, de Bárbara Botello, Yulma Rocha, Pancho Arroyo. El grupo de José Luis Romero Hicks [...] el problema no es que existan los grupos pues es una forma de generar alternancia al interior de los partidos, el problema es cuando se dan

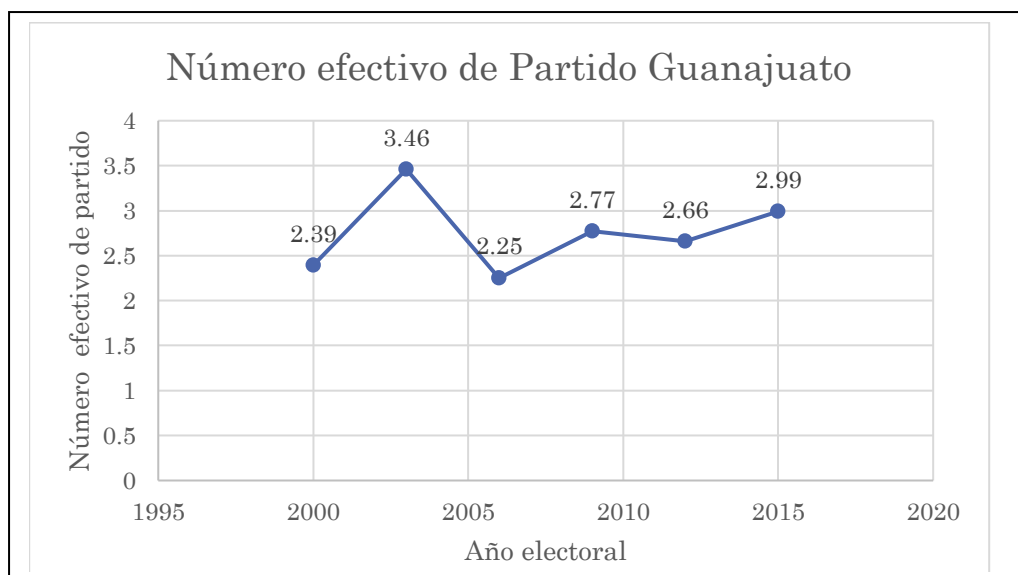
las definiciones de posiciones políticas [...] es como quedas con acuerdos con los demás, hay grupos que bajan las manos y no te ayudan, se pelean al interior y la ciudadanía ve este desastre.

Según la excandidata entrevistada, “es normal” que surjan grupos políticos que tomen el control de algunos partidos, al menos en el caso México, según lo consultado con la experta entrevistada, dichas familias conservan su cuota de poder a través del impulso de sus allegados, como en el caso de Francisco Arroyo Vieyra, quien la experta entrevistada “especula”, ha colocado a su hija como diputada local y después diputada federal. O el caso en Pueblo Nuevo de la familia Solorzano que se ha mantenido con su cuota de poder durante años, llevando incluso a conflictos entre grupos caciquiles dentro del municipio (más adelante se detallará esta relación).

III. Elecciones Injustas

1. Número de Partidos para diputados locales.

Gráfica 12: Evolución del NEP (Número Efectivo de Partido) menor a 2.5 será considerado como Autoritario competitivo)



Fuente: De elaboración propia a partir de información recuperada del IEEG. Disponible en: <https://ieeg.mx/procesos-antecedentes/>.

El Número Efectivo de Partidos mide el número de partidos que poseen mayor poder sobre las cámaras locales, es decir,

Tiene como propósito evaluar la importancia de los partidos políticos al interior del sistema. Sirve para verificar, [...] si un sistema dado es un bipartidismo aunque existan más partidos involucrados en la contienda, o bien si a pesar de que existan diversas fuerzas políticas con reconocimiento oficial, en realidad el sistema de partidos corresponde a un modelo de partido dominante.³⁷

En el caso Guanajuato, el número efectivo de partidos ronda en promedio 3 partidos, eso indica que existe pluralidad de partidos dentro de la cámara de diputados local, sin embargo, el PAN sigue siendo el mayoritario mientras que los otros deben de aliarse para poder hacerle oposición.

2. Candidatos que se ven impedidos por razones políticas

2.1 Desafuero a líderes de oposición

No se encontraron casos en los que se haya desaforado a algún líder de oposición por motivos de bloqueo político.

2.2 Negativa de Registro a candidatos de oposición

El contraste de testimonios por parte de un ex candidato de oposición y de un consejero electoral pueden ayudarnos a comprender la realidad con respecto al trámite administrativo, por un lado, se afirma que los requerimientos son anticuados y que además es el único Estado

³⁷ *Sistemas Electorales y de Partidos. Manual de principiante.* (2010). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México, D.F. Recuperado de: http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_sistemas.pdf

en el país que solicita tantos requisitos, los cuales entorpecen la agilidad y eficacia administrativa para el registro de candidaturas. A continuación, se presenta la opinión por parte de un excandidato (denominado “C”) y de un consejero electoral, para considerar ambas perspectivas en cuanto el indicador analizado, consejero electoral “B”,

En las últimas elecciones, se ha negado registro porque no cumplen con los requerimientos que se les hacen [...] que sea elegible, que sea mayor de edad, que acredite que es residente del municipio y otros documentos, son muchos los requisitos y tienen que presentarles, en muchos casos no los cumplen, pero ellos pueden impugnarlo ante el tribunal, no ha habido manifestaciones contra el instituto. Desde la historia del IEEG no ha habido una movilización por su actuación, puede haber tenido deficiencias, en Guanajuato las elecciones son tranquilas, están en un clima de tranquilidad, aquí los partidos políticos, tienen que defender su posición siempre en un ambiente de respeto, se pudiera decir que en la gran mayoría de los casos es muy cordial [...].

La perspectiva de ambos actores es relevante de analizar pues en el caso Guanajuato, se culpa directamente a los partidos de no haber proporcionado los documentos a tiempo por su presunta desorganización, pero la segunda perspectiva del excandidato “C” como informante clave, nos da luz para comprender que las dificultades administrativas no son solamente una “desorganización” por parte de los partidos pequeños, sino principalmente por el dinero que debe ser invertido para reunir a toda la planilla en el registro de ayuntamientos.

Es muy común y me parece que hay dos vías puede ser imputable al órgano administrativo electoral, eso se soluciona si se modernizaran los registros, derivado del control excesivo que ha tenido el PAN durante tantos años, no se ha permitido mudar a un sistema más fácil. En el sistema federal solamente se utiliza una copia de tu credencial, una copia de tu acta de nacimiento y una declaración de la candidatura. En Guanajuato solicitan, las actas de constancia de residencia, eso implica una inversión de dinero muy fuerte, y en los municipios por dolo o por ignorancia están mal expedidas las constancias de residencia, en su afán de exhaustividad del órgano

electoral, termina detectando, que no es válida la constancia, la rechaza, la requiere y piden otro documento, que es la constancia de inscripción en el padrón electoral esta solamente te la expiden las juntas distritales del INE esto implica el traslado de las personas al INE. [...] en el IEEG les exigen que vaya toda la planilla personalmente. Esto implica trabas, del derecho político electoral de ser votado, se debe de modernizar, [...] el diseño normativo está hecho para dificultar lo más que se pueda una planilla.

Según el experto “C”, en las elecciones en el año actual (2018), también hubo casos en los que existieron presuntos “conflictos”, para constituir las planillas por parte del partido de MORENA pues la “traba” estaba en que se hizo coalición con partidos como el PT (Partido del Trabajo) y el PES (Partido Encuentro Social), pues potenciaba la dificultad de “ponerse de acuerdo”, recordemos que uno de los principios básicos en la ciencia política es que entre más personas es más difícil el consenso, así fue el caso con las coaliciones del partido MORENA en el caso de Guanajuato, el excandidato “C” abona lo siguiente,

A Morena le fueron negadas siete planillas, porque no estuvieron integrados los expedientes, pero se enfrentaron a una complejidad mayor, era una fórmula de mayoría, seguida de 24 regidores, 8 de morena 8 del PT 8 del PES. Esto porque van en coalición, se ejemplifica de manera exponencial, de cada candidato son cinco documentos, una planilla de esa naturaleza, son 180 documentos, con lo que implica la tramitación de documentos, su debida integración, por eso se le cayeron sus solicitudes de registro a Movimiento Ciudadano se les cayeron 3 registros, los partidos de antemano saben la entrega de esa documentación, eso habla de la desorganización de los partidos.

Un partido que carece de estructura, como lo es MORENA, tiene dificultades para constituir en un principio comités de sus militantes, de ahí la necesidad de incluir como candidatos políticos pertenecientes a otros partidos, en este caso no se les impidió el registro de planillas, por tanto, no se encontró el indicador “**Negativa de registro**”, sin embargo, podría deducirse,

como un análisis final resultado de consulta y entrevistas a expertos, la consideración de una “manipulación sistemática de las leyes electorales” por parte del PAN al no modernizar el registro de planillas que son un trámite burocrático poco ágil y pesado, para los partidos de oposición, esto pone los términos del juego en una situación “desigual”, esta especulación es con base a la mayoría que ha mantenido el PAN en las legislaturas locales. (Revisar página 109).

2.4 Asesinato a candidatos de oposición

El caso de Jerécuaro sucedió con un alcalde electo Rogelio Sánchez Galán, los hechos se suscitaron el 23 de junio, un par de semanas después de las elecciones intermedias del 7 de junio del 2015, el suceso fue focalizado con armas de “grueso calibre” según datos de *Excelsior*³⁸. Estos hechos fueron claramente vinculados con el crimen organizado, pero no fueron esclarecidos por parte de ninguna autoridad. Uno de los testimonios al respecto comenta lo siguiente, Periodista B:

Recuerdo que al hombre lo mataron en una especie de central de autobuses que tenía, tenía negocios de la renta de autobuses para llevar migrantes a Estados Unidos, él era el propietario en forma, la información extraoficial, había conflictos de intereses por cuestiones de asuntos ilegales, también en ese momento, nadie hizo investigaciones de fondo, la procuraduría recomendó que nadie investigara más de este asunto.

Otro de los casos posteriores a las elecciones del 2015 fue el de Pueblo Nuevo, donde asesinaron al ex candidato del PRD “El chepe” José Prieto Hernández, quien se había manifestado en las elecciones intermedias del 2015 en contra de la declaración de triunfo de Larisa Solórzano³⁹. El asesinato fue vinculado con el crimen organizado, pero se recomendó

³⁸ Báez Guzmán, J.A. (2015). Asesinan a alcalde electo en Jerécuaro. *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/24/1031063>

³⁹ (2017). Asesinan a ex candidato del PRD en Pueblo Nuevo. *El otro enfoque*. Recuperado de: <http://elotroenfoco.mx/asesinan-a-ex-candidato-del-prd-a-alcalde-de-pueblo-nuevo/>

por parte de las autoridades no hacer “investigaciones a profundidad”, el “periodista B” relata lo siguiente:

Había muchos indicios de que el asunto no era tan limpio, fue un debate muy amplio para que fuera candidato dentro del partido, logró que lo hicieran candidato, pero ahí el asunto fue muy peculiar, fue una lucha de cacicazgos, del PRI con Solórzano con cacicazgos del PAN, era una disputa de territorio por cacicazgos.

Según la excandidata “E”, los cacicazgos en el Estado son concebidos como una forma de organización dentro de los partidos, una forma de crear pequeños liderazgos formando grupos políticos que hasta cierto punto se hacen de cierto poder que les permite colocarse a ellos y a sus familias dentro del gobierno. Algunos de los testimonios de los que se hicieron a los entrevistados (considerados expertos en el Estado) admiten que existen en Guanajuato grupos de este tipo donde se concentra el poder, la excandidata “E” abona lo siguiente a la discusión.

En Xichú estuvieron los Velázquez, y los Benavides, dos vertientes políticas de Guillermo Velázquez Benavides, una familia caciquil vinculada con ambos apellidos, los Solórzano en Pueblo Nuevo, la familia del Chepe como cacicazgo, otro cacicazgo, los Zavala en San Miguel de Allende, y los Villareal son un cacicazgo panista, y otro de Oliva, del PRI los de la “Peña y los Nava con obras públicas, funicular, glorieta Santa fe, Fernando Arredondo en Valle de Santiago, Pancho Arroyo en Guanajuato capital, Camacho Trejo y José Luis Camacho Acevedo.

El último de los casos ha sido el asesinato al candidato de oposición Remedios Aguirre, candidato a la presidencia municipal en Apaseo el Alto del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) fue asesinado en una situación similar a los versados anteriormente, la diferencia estriba en que este caso fue asesinado antes de la contienda electoral ⁴⁰.

⁴⁰ (2018). Indagaban a candidato ejecutado en Guanajuato. *Periódico reforma*. Recuperado de: <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1393553&sc=672>

3. Abuso Electoral

3.1 Manipulación sobre los votantes (entrega de apoyos, despensas, intimidación, amenazas y compra del voto).

Las prácticas clientelares en el estado no han disminuido, a pesar de que ya van más de dos décadas de que el partido oficial (PRI) no gobierna, las prácticas que anteriormente se utilizaban para ganar (manipular) una elección sigue reproduciéndose e incluso con mayor intensidad; la maquinaria es sencilla, “el que invierte más tiene mayor posibilidad de llegar al poder”. El excandidato “D” oriundo de Tierra Blanca contribuye con lo siguiente al respecto;

Es común encontrar que se amenace a los votantes con que se les va a retirar el apoyo social que les es otorgado, es muy común encontrarlo así directamente [...] todo va maquillado [...] el partido en el poder en el estado, ha andado distribuyendo, lo maquillan con la excusa de que viene de una asociación, hay recursos que los han estado reservando para distribuirlos en campaña, son con fines de lucro, no se denuncia porque al ciudadano le conviene tener ese tipo de apoyos [...] Si le diésemos vuelta al municipio, por lo menos vas a encontrar más de 5 vehículos rondando las comunidades, por parte de gobierno del Estado. [...] en Tierra Blanca, nos movemos con el partido que más le convenga a los ciudadanos en ese momento. El día de las elecciones, ahí tienes a todos los del pueblo afuera del INE vigilando que se haga correctamente el conteo.

Según la entrevista y consulta al experto entrevistado “D”, señala que todo el aparato estatal se mueve el día de la elección e incluso desde antes, a través de la coacción de los votantes. La operación es de ingenio, se les ha persuadido a los votantes de los más bajos recursos de votar por aquel partido que les asegure continuar recibiendo subsidios del gobierno, a través de programas como “Impulso” o el programa “Prospera” (el cual en realidad es proveniente

de recursos federales, pero se les coacciona a través de este), la manipulación hacia el votante está, a continuación, el testimonio del excandidato “E”:

[...] En Purísima, tenemos 12 años siendo gobernados por Acción Nacional, aquí vivimos como opera el gobierno estatal y nacional, como utilizan los recursos públicos en una contienda, todo el mundo dice que se compra el voto, el problema es que no hay evidencia. Me he dado cuenta como compran el voto, les ofrecen programas de gobierno, dos semanas antes o una semana antes de abren los programas sociales y empiezan a entregar laminas, varillas, cemento, y a mí me ha tocado verlo porque el comité del PAN está a una cuadra de mi casa, vemos el desfiladero de personas que van por sus cosas, y se escudan diciendo que son programas del gobierno municipal o estatal, realmente tienen comprada a la ciudadanía, la trabajan 3 años dándoles apoyos sociales, para que el día de la elección sea fácil decirles que voten por el partido en el poder.

El consejero “B” arguye, las autoridades electorales no cuentan con “omnipresencia” que los faculte de reconocer acciones fraudulentas como lo son la compra de voto o bien la entrega de bienes materiales como los calentadores solares, los cuales fueron entregados en las elecciones recientes del 2018 en la ciudad de Guanajuato capital a cambio de asegurar la victoria de Alejandro Navarro en las elecciones 2018, según el periodista “D”; la fiscalización por parte del INE fue mucho más rigurosa en las últimas elecciones, sin embargo estas prácticas clientelares no disminuyeron, el excandidato “F” contribuye con lo siguiente al respecto.

Había una fila de personas formadas en la comunidad de Cervera, más de 100 personas que estaban esperando su apoyo para los calentadores solares [...] se murmuraba que era por parte del PAN, a mí sólo me tocó ver que estaban esperando en pleno lugar público que se les tomará su nombre, para que después les hicieran llegar un calentador solar [...] a mí me consta como funciona, lo hacen a través de los delegados o de los líderes en las comunidades, es a través de ellos que se les hace entrega, es muy difícil comprobar a quién y por qué se les entrega [...] ellos pueden

alegar que es un acto de beneficencia privado o que no es el PAN o que es el PRI, se echan la culpa mutuamente, pero se sabe que es obra de gobierno del estado.

Según el excandidato “C” por parte de los partidos, hacen negociaciones entre ellos para no acudir a las autoridades electorales, los que van en alianza respetan a los partidos fuertes y viceversa, los más afectados son los partidos pequeños que no tienen la capacidad de financiamiento como las principales fuerzas, es por ello que la denuncia ciudadana encarece, pues el ciudadano no se encuentra identificado con un régimen que no le brinda beneficios más allá que los que el mismo autoritarismo ya le ha ofrecido a través del clientelismo, es por ello el ciudadano no se siente parte de la campaña electoral, para un ciudadano racional más benéfico obtener algo útil a cambio de su voto que denunciar una práctica antidemocrática, como por ejemplo obtener una despena, el testimonio del excandidato “B” relata lo siguiente:

Ante el Tribunal se estuvo denunciando la compra de votos, pero el rebase de los topes de campaña [...] los criterios son muy complicados de comprobarlo, demostramos que hubo una persona que le dio a quince personas 500 pesos, a cada una, lo que se acreditó es que se les dio el dinero, pero no pudimos acreditar que ese dinero tenía fines para la compra del voto, ahí la legislación debería de modificarse para inhibir esas políticas.

En cambio, si se recurre a la opinión de un consejero electoral, experto en la materia, su realidad es distinta a la que tienen los candidatos de los partidos, pues para los funcionarios electorales el fraude es inexistente y las prácticas no democráticas han disminuido drásticamente, consejero electoral “B”,

Esas son prácticas que ya pasaron a la historia, y se dejaron de ver desde hace mucho, fueron los tiempos premodernos del sistema electoral que llegaron hasta el 88, dio sus estertores en las elecciones del 91, eran prácticas del viejo régimen autoritario, tenemos un sistema electoral muy complejo, está sobre reglamentado, esta sobre

vigilado, la posibilidad de que se puedan dar son mínimas, no recuerdo ninguna en las últimas elecciones, de que se haya presentado ninguna denuncia, mucho menos que se haya acreditado que ocurrió, hay muchos petardos y rumores pero no se demuestran muchos de ellos, esos quedaron en la prehistoria electoral.

3.2 Relleno de Urnas y 3.3 Robo de Urnas

Este indicador es una práctica recurrente en el Estado que ha sido denunciada un sinnúmero de veces, basta con comprobar que siempre sobra uno o dos votos en las urnas en el conteo final al cotejar la lista nominal con el número de votos final, lo cual da lugar a diversas incógnitas y del cómo operan los partidos el día de la elección, el excandidato “E” ofrece un testimonio al respecto.

[...] el año pasado nos salieron boletas de otro Estado, de Michoacán, salió un paquete completo que no repartieron pero las detectaron en el momento en que abren las boletas electorales, formaron parte del paquete electoral pero ahí mismo las anularon porque eran parte de otro estado de la república, hay un detalle dentro de los paquetes electorales, vienen 50 boletas extras, cada casilla debe tener 700 boletas y vienen 50 boletas extra, pero contabilizadas las personas de las casillas, no deberían haber más de 20 boletas, pero mandan 50 y eso se puede prestar a que hagan mal uso de las boletas que sobran. Si hemos detectado a gente que está operando en ese sentido, el carrusel se hace de una manera distinta, antes la primer persona que hacía el carrusel se tenía que robar la boleta limpia, agarraba su boleta y se la llevaba guardada en su ropa, ejemplo, la presidencia municipal, llega con la persona a quien ya se le compro su voto previamente, después se entrega la boleta marcada y saca la limpia y así se genera el carrusel, nunca hemos detectado el momento en que se saca la boleta [...].

Según él excandidato “E”, no es sencillo detectar la operatividad del relleno de urnas, pues por ley, los primeros formados en la fila de votación tienen derecho a ser funcionarios de casilla en el caso de que uno no se presentara, por lo general los partidos más grandes son quienes cuentan con toda la estructura para asegurarse de que sean ellos quienes ocupen esos

puestos el día de la elección, a esto se le denomina como “mapacheo electoral” detectar quien saca las boletas limpias es todo un reto al contar en primera instancia con esta irregularidad. El excandidato “C”, explica también la operación del relleno de urnas en su experiencia en elecciones:

Es un fenómeno recurrente, donde es relativamente sencillo corroborar si hubo algunos errores u omisiones [...] en el conteo de la jornada electoral, la suma de votos entregados no corresponde al número de boletas al final de la jornada, y eso indica que hubo un fraude electoral, sea mapacheo, urnas embarazadas o ratón loco. Me parece que ya no son tan burdas, pero no llegan a lo que solían ser en los tiempos del PRI. Es mucho más moderado y transparente. Los partidos de izquierda todos son desorganizados, a la hora de la defensa del voto no se alcanza a cubrir a los representantes de casilla, eso permite que no haya una defensa efectiva que compita con partidos como PRI O PAN.

Según el testimonio del excandidato “C”, por lo general los partidos pequeños no cubren con la cuota de defensa del voto en las casillas electorales, difícilmente podrán estar al tanto de lo que ocurre en las casillas o de si se realiza el conteo de forma cabal, pues al final se hace la entrega del acta de casilla y es el sustento para defensa del voto en caso de fraude electoral.

3.5 Falsificación de Resultados

La manipulación de resultados electorales es una de las prácticas que encuentran la culminación el día de la elección, en cambio la persuasión electoral hacía con el votante se da desde que inicia un gobierno, pues a través de los programas sociales (recursos públicos) se convence al votante de los bienes que proporciona un partido al estar frente al poder, en grandes proporciones se condiciona mucho más el voto (esto con base a las entrevistas a expertos realizada). Bastaría con visitar una comunidad en tiempos de campaña electoral, para darse cuenta de que, el votante está condicionado a través de una relación clientelar y una identificación partidista (sin embargo, estos no son los objetivos de la investigación); la unidad de análisis que nos atañe es encontrar si el régimen instaurado en el estudio de caso

(Guanajuato) está realmente consolidándose en una democracia, o bien, estas prácticas más bien, contribuyen al retroceso. El testimonio del Excandidato “A” demuestran la presencia mediana acerca de algún tipo de falsificación resultados electorales el día de la elección:

Se dice que en la sierra, en las elecciones municipales del 2015, se cree que sí hubo control en esa situación, en la zona sur estuvo muy bien cuidada, en la zona rural, habían casillas que tenían el 80 ó 90 por ciento, ahora es el PRI y los demás partidos teníamos 3 o 5 votos, algo que era ilógico, cuando se maneja un comportamiento regular no hay esas cifras absurdas, menos cuando diputaciones federales y diputaciones locales están en juego, [...] sin embargo en comunidades, para la presidencia municipal, bajó la votación, que prendió los focos rojos que podía haber habido una manipulación del voto.

Este último testimonio está basado en las elecciones municipales que ocurrieron en 2015 para elegir ayuntamientos en Guanajuato capital, el Excandidato “A” presencié de viva voz las irregularidades del día de la elección.

No hay evidencia que muestre una “falsificación de resultados”, pero sí factores como la “caída del PREP” en pleno día de la elección, la vuelve también atípica, sobre todo cuando las autoridades electorales culpan directamente a la empresa que realiza el conteo de votos.

41

IV. Campo del Juego Electoral Desigual

1. Autoridades Electorales a Favor Del Partido En El Poder

1.1 Declaraciones políticas

Las declaraciones políticas que hacen las autoridades electorales pueden mostrar en ocasiones hacia qué partido tienen mayor inclinación, este podría ser el ejemplo ante lo que

⁴¹ (2018). Falla el PREP en Guanajuato y Yucatán. *Revista Proceso*.

Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/541322/falla-el-prep-en-guanajuato-y-yucatan-verificado-2018>

ocurrió con el programa “Impulso” cuando el (ahora gobernador electo del estado) que aún no era candidato Diego Sinuhé, utilizó al aparato paraestatal (infraestructura, empleados públicos, recursos, etc.) para hacerse publicidad antes de que iniciaran las elecciones a través de supuestas encuestas que posicionaban al programa como uno de los esfuerzos de gobierno del Estado. En este caso, se denunció como proselitismo financiado con recursos públicos, incluso por diputados de la oposición (PRI) en el Congreso del Estado⁴², Excandidato “E”,

[...] al presidente, Mauricio, se le nota mucho que es panista, por como recibe al gobernador y lo alaba, él raya en la indiscreción partidista, todos podemos tener cierta tendencia, sin embargo, él al ser el presidente debería de ser más neutral, pero es el que menos es. De ahí en más, los conozco de vista, pero creo que son neutrales. Y con el Celayazo, Mauricio hizo declaraciones limitadas, se metieron procedimientos por parte de todos los partidos para sancionar a Diego Sinuhé, a quien, el gobernador le pidió la renuncia, pero se advirtió que renunció forzosamente porque ya le estaba afectando directamente en su imagen, el gobernador estaba molesto con el tema del Celayazo. Acaba de remitirse una denuncia en contra de un manejo de recursos de Diego Sinuhé, cuando era secretario de SEDESOL. La resolución era absolutoria cuando este, hizo un manejo de recursos era para un beneficio electoral.

En abril incluso se hizo pública una reunión en la que estaban el gobernador Miguel Márquez Márquez (actual gobernador del Estado de Guanajuato), Alejandro Navarro (presidente electo del ayuntamiento de Guanajuato), así como también, acudió a la reunión el presidente consejero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Mauricio Enrique Guzmán Yáñez.⁴³ Dicha reunión fue acontecida dos meses antes del mencionado “Celayazo”. La excandidata “B” contribuye con lo siguiente,

Me parece que no es antes de la elección, operan desde antes, por ejemplo Impulso, un programa 100% electoral, no por nada Diego Sinuhé sacó esta manipulación con

⁴² Reyes, C. (2017). Acusan a Sinuhé de campaña disfrazada. *Periódico Correo*. Recuperado de: <https://periodicocorreio.com.mx/acusan-sinhue-campana-disfrazada/>

⁴³ Machuca, A. (2017). Los motivos del presidente del IEEG. *Portal El otro enfoque*. Recuperado de: <http://elotroenfoco.mx/los-motivos-del-presidente-del-ieeg/>

sus encuestadores, en el famoso Celayazo, el trabajo de campo que hizo, donde saco a todos los servidores públicos, los capacitaron, les dieron la Tablet, para que fueran a hacer promoción, PAN tiene la infraestructura de gobierno para generar actos de campaña muchísimo antes de cualquier elección, los servidores públicos se están cuidando, los servidores públicos solo pueden hacer campaña los fines de semana, y al parecer lo están respetando.

El caso del presunto “Celayazo”, fue el más especulado antes de las elecciones, pues claramente, sin haber iniciado los tiempos oficiales de campaña, ya había un ganador indiscutible. Esta reunión, aludida en el párrafo anterior, es un indicador de una presunta relación entre las autoridades del gobierno del estado con las autoridades electorales, que esconden una preferencia partidista.

1.2 Resoluciones parciales o a favor del partido en el poder

Las evidencias que son presentadas ante los tribunales electorales por lo general derivan en una multa para los partidos políticos, lo cual finalmente no es un verdadero castigo hacia los partidos ya que el financiamiento de estos es público y la lógica de los partidos siempre va enfocada a una estrategia de “ganar / ganar”. Por ejemplo, promover campaña negativa a través de cualquier medio de comunicación puede resultar en una multa por parte del Instituto Electoral, sin embargo, el impacto hacia los votantes durante la transmisión tiene mayor trascendencia que el valor de la multa⁴⁴. El periodista “A”, quien es una reconocida experta en medios en el Estado, relata lo siguiente.

[...] en este caso fue evidente que el tribunal fue el que favoreció a Diego Sinuhé, pues había evidencias de que había actuado con recursos públicos con un lanzamiento a su candidatura y eran muy evidentes; se entregaron vídeos, documentos, fotografías y en eventos más pequeños también fueron presentados, disfrazados de reuniones, pero iba con el propósito de anunciarse como candidato, hubo reuniones en Yuriria y otros eventos disfrazados de eventos de gobierno. Pero eran eventos como

⁴⁴ Podríamos hacer referencia al famoso slogan en las campañas presidenciales del 2006 en el que se difundió a través de los medios audiovisuales que el candidato Andrés Manuel López Obrador era un peligro para México.

precandidato a Gobernador. En esa misma denuncia estaba implicado Miguel Márquez Márquez, todo lo que hacía Sinuhé era con la bendición de su jefe, tuvo que ir su representante legal, fue una audiencia de 4 horas y dan su parte. Sus defensores, lo defienden, las pruebas que tenían los tres partidos, en contra, eran contundentes, pero cuando se dio el fallo del Tribunal, en sentido general fue, que el precandidato no había hecho nada y que estaba limpio, y que las quejas eran improcedentes, ahí fue evidente que lo estaban protegiendo porque es el futuro gobernador. En este caso, fue marcada la tendencia a protegerlo, una protección descarada. Se acaba de resolver en noviembre o diciembre del año pasado. Pero fue una resolución a favor del siguiente gobernador del Estado.

Como el caso del “Celayazo”, donde se utilizó presupuesto público para beneficiar a un candidato que aún no era anunciado, pero que comenzaba a posicionarse como el favorito en el Estado.

2. Acceso Desigual a Recursos

2.1 Dinero del Instituto Electoral y Dinero Externo

El recurso distribuido para el financiamiento de partidos políticos está estipulado en el Artículo 41 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴⁵; mientras que en Artículo 27 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato⁴⁶ se encuentra estipulado el financiamiento público otorgado para los partidos políticos; la intención de este financiamiento es promover que haya mayores recursos públicos por encima de los privados. El excandidato E, menciona desde su perspectiva la

⁴⁵ Documento vigente recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf. Art. 41: Se otorgará a los partidos políticos financiamiento público para la obtención del voto lo equivalente al 50% que les corresponda por actividades ordinarias en el año en que se elija a Presidente de la República, Diputados y Senadores.

⁴⁶ Documento vigente recuperado de: <https://ieeg.mx/documentos/ley-instituciones-procedimientos-elec-edo-gto-pdf/>

inequidad en el recurso que estaría relacionada a la forma en que se distribuye el recurso al interior de los partidos.

Lo que hay que agregar es que aquí los funcionarios públicos del partido en el poder se quedan con el recurso, para actividades meramente administrativas, a las campañas en sí, les llega muy poco recurso. La gente eso no lo sabe [...] quieren que firmen lo que para nosotros es una ganancia o una condición de utilidad, pero yo te puedo decir mi perspectiva para una campaña de presidencia municipal. Aunque el tope de campaña sea de 800 mil pesos, lo que el partido te da es menos de eso. Pero entonces, multiplicado por el número de candidatos, nada tiene que ver con el recurso que se otorga al partido en general.

Los topes de campaña se establecen de acuerdo con el padrón electoral de cada municipio estableciendo los valores unitarios por voto; el monto otorgado y aprobado por los consejeros se divide entre el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. El excandidato “E” relata lo siguiente con respecto al recurso otorgado para las campañas electorales del 2018.

El PAN debe traer el doble de financiamiento que traigo yo por parte del PRI en el municipio, ya todos los partidos vamos en desventaja, ni siquiera el PAN tiene para llegar a su tope de campaña, pero el PRI y los demás partidos ya tienen una desventaja del 50% de recursos. [...] De los 194 millones de pesos que le tocaba a los partidos políticos en este año, que el IEEG se los repartiera, se entregan de acuerdo al porcentaje de votación que tuviste de acuerdo a un año anterior electoral, el PAN sacó más del 40% de la votación, quiere decir que los 190 millones de pesos, más del 40% le toca al PAN de entrada el PAN ya tiene mayoría del reparto del presupuesto público, los candidatos a diputados locales, al igual que los federales, si tiene que ver los arreglos internos, me queda claro que le van a mandar muchísimo más a León que a Purísima con respecto al padrón electoral [...] el PAN ya trae más dinero que repartir que nosotros.

Según el excandidato “E”, son los topes de campaña únicamente asequibles para aquellos partidos (partido en el poder) que cuentan con la suficiente votación proporcional al recurso otorgado, como se ha venido argumentando, para una tarea tan monumental como lo es la fiscalización de recursos el Instituto Electoral como institución le han faltado brazos para el caso Hidalgo y Guanajuato, pues hay prácticas informales que son difíciles de detectar, en cuanto a los recursos privados que son y pueden ser utilizados a través del clientelismo. El excandidato “A” abona lo siguiente con respecto a las elecciones municipales del 2015 para la capital del Estado;

El tope de campaña fue de 900 000 u 800 000 pesos, pero nosotros no alcanzamos ni siquiera ese tope de campaña por ejemplo en el cierre de Campaña del PAN, trajeron un grupo, incluso su canción de campaña era de los Ángeles Azules, de un servidor, pedí cotización para cerrar con los Ángeles Azules, el costo de este concierto era de un millón y medio. Tan solo ese día se gastaron, más de dos o tres millones de pesos, en un cierre de campaña impresionante, en un solo cierre de campaña en Guanajuato. Traían vehículos de lujo, el PRI siempre con camionetas del año, Suburban de lujo, inclusive hasta las avanzadas tenían este tipo de vehículos, demostrando la inequidad, rebaso tres veces el tope de campaña, desde luego que hay compromisos, con empresarios de la construcción, que son los que más se acercan a los candidatos, le apuestan a las personas con mayor probabilidades de ganar. No tengo conocimiento de grupos criminales, no tengo conocimiento. Se denunció el rebase, pero no tuvo ningún efecto.

Según el excandidato “A”, nuevamente las autoridades electorales no toman acciones pertinentes ante este último caso mencionado donde es evidente que hay una violación a los montos establecidos por el instituto, quien como entidad pública no otorgó sanción al respecto.

2.2 Uso de Programas Sociales.

El uso de programas sociales es un común denominador en las elecciones de Guanajuato; con base a las entrevistas que se realizaron, la coincidencia en los testimonios señala una

presunta intimidación con los votantes ante la amenaza de que se les va a retirar el apoyo que reciben, o bien, se les convence de que los programas sociales que se les otorga son a través de un partido en específico. Tal fue el caso en la comunidad de Cervera, donde se les prometió a los pobladores de esa comunidad, un presunto programa promovido por el Partido Verde, con dicho, se les otorgaba a los beneficiarios más de 4,000 pesos al mes por mantener limpias las banquetas de sus domicilios, el excandidato “F” ofrece lo siguiente,

Muchas personas nos decían que nos apoyaban, pero que no podían votar por nosotros porque ya le habían prometido el voto al partido verde, quien les había dicho que les retirarían el dinero del programa de barrido. Fue algo muy frustrante, porque no podíamos competir contra eso, además de que ya estaba predispuesto a que la esposa del alcalde (Edgar Castro Cerrillo) quedará como regidora por parte del partido verde. El alcalde le invirtió a esa regiduría y por tanto estaba ya maquinado para que quedará al menos la regidora.

Por su parte, cuando se le preguntó al consejero electoral acerca de la manipulación de programas sociales, lo declaró un delito penal, siendo que esta práctica es condenada, el consejero “B” entrevistado comenta lo siguiente,

Se ha avanzado en la regulación para evitar que los programas sociales sean utilizados con propósitos electorales, es un delito penal, establecemos algunos lineamientos para tratar de acotar esa práctica de entrada, es una práctica que ocurre en gobiernos con distintos signos partidarios, se ha comentado en gobiernos que emanan de distintos partidos, para sacar beneficios, para socializar este tipo de prácticas y conductas [...] este tipo de prácticas no podemos hacer que no ocurran, el problema es que no se denuncian, quien puede denunciar es quien recibe este beneficio [...] muchas veces se ignora que es un delito, que es una infracción, lo hacen con personas de poco nivel educativo e ignoran este tipo de conductas que son delito, lo que pretendemos con ese compromiso es tratar de socializar lo más posible que este tipo de prácticas y generar en la medida de lo posible la denuncia ciudadana, para que se pueda actuar con quien

tenga que actuar es lo que ha faltado en este estado, la denuncia, se presenta cuando se acerca la jornada electoral, ocurre la compra del voto pero las denuncias no son presentadas.

Con base a las entrevistas realizadas, se obtiene que el “uso de programas sociales” es una de las practicas ante las cuales, los partidos de oposición no pueden hacer frente pues no cuentan con herramientas que los doten de comprobar la manipulación por parte del partido en el poder (o poderes tutelares).

V. Conflicto Electoral

1. Conflicto durante campaña y precampaña

1.1 Movilizaciones pacíficas y no pacíficas

Las movilizaciones durante la jornada electoral, antes o después, son incluidas dentro del modelo pues son un indicador importante acerca de la organización de la sociedad civil y de los ciudadanos. El descontento generalizado es también un foco de alerta de ciudadanos más críticos e inmersos en los asuntos públicos. El consejero electoral “B” relata un conflicto post elecciones 2015 en Pueblo Nuevo.

En el 2015 en Pueblo Nuevo, fue el municipio donde tuvimos una confrontación, donde un grupo de gentes, se manifestaron violentamente, quemaron un vehículo de la presidencia municipal, hubo algunas muertes de la presidencia municipal, aparentemente eran del PRD, se oponían a que hubiese ganado la candidata del PRI, y trasladamos los paquetes electorales para su resguardo, eso fue en el 2015, pero fue después de la elección y se pudo controlar. Posteriormente mataron a un presidente municipal electo en el 2015 y lo mataron antes de que tomara posesión, y fue después de la elección [...] no estuvo vinculado a la elección, fue un caso aislado y posterior a la elección.

Según el periodista “B”, el problema en Pueblo Nuevo tiene que ver con cacicazgos de tres familias que se disputan el territorio, al menos así es el entendido de los expertos entrevistados, quienes afirman hay un enfrentamiento entre las familias más importantes de Pueblo Nuevo, periodista “B”.

En Pueblo Nuevo era candidato del PRD, “el chepe”, había muchos indicios de que el asunto no era tan limpio, fue un debate muy amplio para que fuera candidato dentro del partido, logró que lo hicieran, pero ahí el asunto fue muy peculiar, fue una lucha de cacicazgos, del PRI con Solórzano, cacicazgo del PAN, era una disputa de territorio por cacicazgos.

En las elecciones del 2015, los ciudadanos salieron a las calles de Pueblo Nuevo a impugnar las elecciones pues no estaban de acuerdo con los resultados electorales que le daban la victoria a la candidata del PRI (Larisa Solórzano), quien es perteneciente a la familia Solórzano.

De la lista nominal estaban ubicados 10,457 votantes, de los cuales hubo una votación válida de 7,399, por lo cual hubo una alta participación por parte de los ciudadanos quienes se oponían a que la familia Solórzano volviese a tener poder en el municipio, la participación fue de 71.67%.⁴⁷ Periodista “B” nos ofrece su testimonio de la movilización acontecida en el 2015,

La de Pueblo Nuevo es una movilización no pacífica paradigmática [...] una movilización popular que llegó a quemar vehículos de la administración municipal, se llevaron papeles se llevaron al documentación, hubieron policías heridos, alegaban que había según ellos un fraude electoral, me parece que el caso es especial hay que revisar las condiciones de ese municipio, es un municipio que tiene muchos años siendo gobernado por una sola familia y que esa familia no ha sido únicamente un

⁴⁷ Recuperado de la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en: <https://ieeg.mx/documentos/2015-ayuntamiento-municipio-20171006-xlsx/>

tema de partidos políticos, ha transitado por diversos partido, primero un hermano, luego las dos hermanas consecutivamente, eso ha generado un desagrado social.

Así bien, la diferencia entre el candidato del PRD con la candidata del PRI fue de 483 votos entre el primero y el segundo lugar, es de ahí que se desprendió un descontento generalizado entre los ciudadanos de Pueblo Nuevo, el cual, culminó con un saqueo que ascendía al millón de pesos por los daños al ayuntamiento⁴⁸. Para el consejero electoral “B” entrevistado, este tipo de sucesos son “casos aislados”, las elecciones en el estado concurren con tranquilidad desde su perspectiva.

Hay mucha civilidad, tranquilos, con calma [...] las diferencias se resuelven por vías de legalidad, en mi experiencia veo tranquilidad no hay confrontación, las campañas generan alguna impotencia, desesperación, pero que se desate una actitud de violentar por haber perdido, no lo he visto, en general tenemos casos aislados [...] aunque ya recuerdo en el 2015, en Pueblo Nuevo, fue el municipio donde tuvimos una confrontación, donde un grupo de gentes, se manifestaron violentamente, quemaron un vehículo de la presidencia municipal, hubieron algunas muertes de la presidencia municipal, aparentemente eran personas del PRD, se oponían a que hubiese ganado la candidata del PRI, y trasladamos los paquetes electorales para su resguardo, eso fue en el 2015, pero fue después de la elección y se pudo controlar.

La nómina de los consejeros electorales al mes es de más de 92 mil pesos entre sueldos y prestaciones; para el presidente consejero las prestaciones y el sueldo le dan un total al mes de más de 106 mil pesos mensuales.⁴⁹ Los consejeros electorales pertenecen a la clase privilegiada dentro de un Estado que tiene altos niveles de marginación.⁵⁰

⁴⁸ Contreras, S.E. (2015). Protestas dejan daños por lmdp en Pueblo Nuevo. *Milenio noticias*. Recuperado de: <http://www.milenio.com/estados/protestas-dejan-danos-l-mdp-pueblo-gto>

⁴⁹ Huerta, J. (2015). Cuánto ganan los burócratas que organizan las elecciones. *Unión Guanajuato*. Recuperado de: <http://archivo.unionguanajuato.mx/articulo/2015/04/13/gobierno/cuanto-ganan-los-burocratas-que-organizan-las-elecciones>

⁵⁰ Información obtenida con base a datos aportados por CONEVAL.

Recuperada de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

En este caso, las movilizaciones no pacíficas fueron el común denominador desde las elecciones locales del 2015 a la fecha. En Guanajuato las movilizaciones para impugnar las elecciones no son pacíficas, revisando el caso de Pueblo Nuevo, no obstante, no hubo represión por parte del gobierno.

1.3 Muertes de líderes de oposición

Un caso paradigmático fue un hecho reciente ocurrido en plena campaña electoral el pasado 11 de mayo del 2018, lo cual paralizó en el estado la campaña del partido de oposición Morena (Movimiento de Regeneración Nacional). Este fue el asesinato del candidato de oposición en Apaseo el Alto (ya referenciado al inicio del capítulo), José Remedios Aguirre.⁵¹ Este hecho fue documentado por la prensa como un hecho producto de la inseguridad que se ha reproducido en el estado.

Alrededor de un mes después, fue asesinado un candidato suplente a la regiduría del ayuntamiento en León, Jesús Nolasco Acosta quien también era perteneciente al partido de Morena. El candidato asesinado era hermano de una activista a cargo de una asociación que ayuda a madres solteras.⁵²

En el 2017 fue asesinado quien había sido candidato del PRD en 2015 por la presidencia municipal de Pueblo Nuevo (el candidato del que ya se había referenciado párrafos anteriores), José Prieto Hernández también es uno de los candidatos de oposición asesinados, fue el líder de oposición que mayormente hizo frente a la familia Solórzano, con sus plantones, movilizaciones y toma del ayuntamiento, el caso fue declarado como un caso aislado.⁵³

⁵¹ (2018). Morena suspende campaña en Guanajuato por asesinato de candidato. *El financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/eleccion-2018/morena-suspende-campana-en-guanajuato-en-protesta-por-inseguridad>

⁵² García, C. (17 junio 2018). Asesinan en Guanajuato a candidato municipal de Morena. *La jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/17/asesinan-en-guanajuato-a-candidato-municipal-del-morena-6033.html>

⁵³ Espinoza, V. (2017). Asesinan a excandidato del PRD a la alcaldía de Pueblo Nuevo en Guanajuato. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/491997/asesinan-a-excandidato-del-prd-a-la-alcaldia-pueblo-nuevo-guanajuato>

Otro caso fue el asesinato del exalcalde del mismo municipio, José Durán González, alcalde de Pueblo Nuevo del PAN⁵⁴, Durán fue presidente municipal en tres periodos (su esposa durante uno), en total cuatro veces estuvo al frente de la administración del ayuntamiento, al igual que la familia Solórzano. Ambas familias han estado a cargo del poder en ese municipio.

Otro caso documentado fue el asesinato en Jerécuaro del candidato electo a la presidencia municipal por el Partido Verde, cerca de la Central de Autobuses fue emboscado el susodicho antes de que tomara protesta.⁵⁵

Un caso más reciente es el asesinato del candidato a regidor electo, Agustín Banda Olivares quien a su vez era presidente del comité municipal del PRD en Cortázar, los motivos de su asesinato son desconocidos por la prensa, también resultó herido el asesor del presidente del municipio de Cortázar, Ramiro Zaragoza Ramírez quien implicó solamente baleado.⁵⁶ El excandidato “C” agrega,

[...] se debería ser más cuidadosos al momento de proponer candidatos, que tienen nexos con el narcotráfico, aunque los partidos no tienen la facultad legal de descubrirlos, del como investigar si están vinculados o no sus candidatos con alguna actividad de carácter ilícito, se le suma la desconfianza de los partidos políticos y los ciudadanos a las instituciones que procuran la justicia; quién podría asegurar que las procuradurías no serán utilizadas como el brazo derecho del gobierno en turno.

Con base a la consulta del experto entrevistado, excandidato “C”, los partidos políticos no pueden descubrir los nexos de cada uno de los candidatos, en primera porque no todos cuentan con la estructura o esa capacidad; la segunda instancia es que los ingresos en

⁵⁴ (2017). Asesinan a exalcalde de Pueblo Nuevo. *El universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/asesinan-ex-alcalde-de-pueblo-nuevo-guanajuato>

⁵⁵ (2015). Ejecutan alcalde electo de Jerécuaro. *Periódico “Correo”*.

Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/muere-emboscado-alcalde-electo-de-jerecuaro/>

⁵⁶ (2018). Asesinan a director de desarrollo social y regidor electo, hieren a diputado suplente. *Portal “Zona Franca”*. Recuperado de: <http://zonafranca.mx/asesinan-en-cortazar-a-director-de-desarrollo-social-y-regidor-electo-hieren-a-diputado-suplente/>

campaña deberían de ser lo mayormente auditados para evitar que tengan que deberse a grupos delictivos que pactan desde el inicio de campaña de los candidatos.

VI. Violaciones a las libertades Civiles

1. Hostigamiento de medios locales y nacionales por razones políticas

* No se encontraron casos en los que se hiciera uso de **calumnia o difamación entre los periodistas en medios escritos.**

1.1 Restricción, negación o decomiso de materiales esenciales para la comunicación

La restricción con los periodistas hacia su trabajo de investigación son uno de los retos a los que la democracia en nuestro país enfrenta para su consolidación en el nivel subnacional, pues como lo revisamos en el capítulo anterior, México se encuentra entre los países donde es más peligroso ejercer la labor periodística pues existe corrupción entre la relación de lo que es conocido como el “quinto poder”, con el gobierno mexicano. A continuación, son presentados algunos testimonios acerca de las acciones que son tomadas en el Estado de Guanajuato para intentar detener o paralizar las labores periodísticas. El excandidato “C” comenta lo siguiente al respecto.

Conozco un caso del robo habitación de un compañero periodista, pero lo que me contó era que entraron a robar, pero no se llevaron cosas valiosas en su labor periodísticas, no como ataque direccionado, probablemente fue una intimidación, por el contexto en el que estaba viviendo, lo sintió como amenaza.

Hubo otro caso paradigmático, de un periodista perteneciente al medio “El otro enfoque” que tiene locación en Silao; el suceso fue que sustrajeron una laptop del domicilio particular de Alfonso Machuca, el mismo presenció durante su labor periodística diversos ataques

cibernéticos contra el portal, el afectado llevaba al mismo tiempo una investigación relativa a la corrupción y la inseguridad que imperaba en Silao.⁵⁷

Intimidar, restringir o despedir a periodistas son sólo algunas de las prácticas mas recurrentes que pueden ser utilizadas en algún gobierno, no obstante, hay otras que pueden causar la intimidación (como agresiones físicas, asesinato o encarcelamiento) a paralizar su labor, dichas pueden ser consideradas como un abuso directo a sus derechos humanos, otra forma es el hostigamiento recurrente con aquellos que se atreven a ser más críticos. El periodista “C” entrevistado, es considerado como experto en medios al dirigir un medio de información que hacía críticas y sátira acerca de la política en el Estado. El periodista “C” comenta lo siguiente al respecto con su experiencia propia en referencia al indicador analizado.

Una vez que quise manejar unas cosas del exgobernador, lo que sucedió fue que me pararon en la carretera y me quitaron todo el periódico que no pude repartir, me ataron de manos y me dejaron en la orilla del camino. Me intentaron intimidar y amenazar, pero no me han podido censurar, nunca dejaré de hacer mi trabajo. [...] Trabaje 25 años en Excelsior, no me publicaban a lo mejor, lo que era noticia me la publicaban e incluso tenía impacto nacional, pero era otro tipo de periodismo, no hay comparación con otros medios, eran otro nivel, que han hecho la historia, dentro de esos periódicos han pasado muy buenos periodistas, cosas que ya no veo que haya generaciones críticas y objetivas.

Cabe mencionar que una de las barreras ha sido el hecho de que, los periodistas en el estado no siempre son proclives a ofrecer una entrevista que trate acerca de sus derechos, en su mayoría rechazaban hablar acerca de estos temas, o bien, se negaban a hacer la entrevista. La periodista “A” de un medio importante en el municipio relata lo siguiente:

Existe la prensa siempre desde toda la vida, desde la época de la colonia, ha habido presiones del gobierno, no solo para despedir, no es lo único que puedes hacerle a un

⁵⁷ (2018). Intentan allanar domicilio del director de “El otro enfoque”. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/intentan-allanar-domicilio-de-director-de-el-otro-enfoque-en-silao-guanajuato/>

periodista, lo puedes matar, agredir a su familia, golpear, puedes cambiarlo de fuente, modificarle sus relaciones laborales, no contratarlo, vetarlo de otros medios, en todo el país existen estas amenazas.

Esto último, comentado por la periodista “A”, es observado que podría ser indicador del nivel de independencia o dependencia que exista de un Estado a otro, lo cual incide directamente en la clasificación en sus libertades políticas dentro de los regímenes que han sido analizados. En el siguiente indicador analizaremos lo aludido anteriormente.

1.2 Multas o acciones legales para paralizar los medios

Asimismo, Arnoldo Cuellar (director del portal de noticias “Zona Franca”), denunció a través de una nota que el intermediario “F.B.M Comercializadora” era más bien una potencial empresa fantasma, la cual ha cobrado más de 5.5 millones a nombre de domicilios inexistentes; este hecho fue incluso denunciado por el SAT y por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Tal como es mencionado por la experta entrevistada en el anterior apartado, se utilizaron instrumentos de intimidación por parte del gobierno, cuando el portal de noticias recibió un procedimiento de auditoría como un tipo de “hostigamiento administrativo”.⁵⁸

El portal “Sin embargo” denuncia que el presupuesto de publicidad ha sido elevado en los últimos años, con visto bueno del Congreso del Estado (donde el PAN tiene mayoría entre los legisladores), dicho portal revela que la dirección de “Comunicación Social” ha aprobado que el presupuesto sea (desde el 2013 al 2018) de 1,326,000,000 pesos, cantidad que podría equipararse con lo desembolsado para la construcción del Congreso del Estado de Guanajuato. Lo preocupante de mencionar es que la rendición de cuentas brindada por el gobierno del Estado solamente declara 426,000,000, donde, solo 284,000,000 han sido sustentados por factura.⁵⁹

⁵⁸ (2017). Gobierno estatal de Guanajuato intimida con auditoría al medio digital Zona Franca. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/gobierno-estatal-de-guanajuato-intimida-con-auditoria-al-medio-digital-zona-franca/>

⁵⁹ (2018). Guanajuato paga caro el sueño presidencial de Márquez: casi un millón al día en medios (2016 – 2017). *Portal Sin Embargo*. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/16-07-2018/3443100>

2. Concesión discrecional de medios de comunicación

2.1 Otorgamiento discrecional de concesiones para uso de medios.

Como ya mencioné en el apartado anterior, la dependencia o independencia de un medio habla mucho de la formación con la opinión pública acerca de temas públicos, si no existen ciudadanos críticos que se inmiscuyan en los asuntos del gobierno para cambiar directamente su realidad, difícilmente podríamos hablar de una democracia consolidada en el nivel subnacional.

En el municipio de Guanajuato está el Canal 8 o mejor conocido como TV8, el cual es un medio privado perteneciente a la empresa “Telecable”. Dicho canal tiene amplia influencia en el municipio, ha posicionado a candidatos como Juan Roberto Loya Hernández y más recientemente ayudó a impulsar las candidaturas de Alejandro Navarro y Paloma Robles Lacayo, quienes aparecieron recurrentemente en dicho canal de televisión. El mismo Alejandro Navarro, candidato a la presidencia municipal 2018 (y virtual ganador) declaró que los medios sabían “quién era el bueno”; el periodista “B” relata lo siguiente al respecto:

Claro tenemos aquí una televisora local que está comprada por Alejandro Navarro, la televisora TV8. Comprada por este personaje, hay portales en internet que también se les paga por hacer publicidad, por ejemplo, Zona Franca. [...] Son vicios de la clase política, en todos los partidos, en el nivel estatal e incluso federal. Por ejemplo, el candidato a la presidencia municipal Alejandro Navarro manifestó “los periodistas saben quién es el bueno”, entrevistando a Navarro u otros casos muy burdos, Antonio Abundis, estaba apoyando a un candidato del PRI se está dando este nivel más burdo en las redes, a nivel nacional son los soles, pero a nivel local con esos ejemplos.

El siguiente testimonio proviene de la periodista “A”, que conoce la relación entre el pago publicitario que es ofrecido por parte del gobierno con los medios escritos, explica a continuación algunos acontecimientos al respecto de las concesiones discrecionales entregadas a los medios.

Arnoldo Cuellar, director de Zona Franca, publicó que la dirección de comunicación social del gobierno del estado contrató a una empresa privada, para que fungiera como intermediario y venderles la publicidad a los medios de comunicación [...] de los más importantes del Estado, [...] no es necesario porque el gobierno compra directamente, hacemos trato directo y no era necesario intermediario, el director de comunicación contrató esta empresa por una buena cantidad [...] donde no era necesario un intermediario y aparte con dinero público [...] todos los medios de comunicación le presentan a dependencias estatales a todas, propuestas de convenios publicitarios, para ver cuantas planas nos van a comprar, son contratos mercantiles que se firman, por precios, tarifas espacios y obviamente se tiene que negociar [...] El director de comunicación social condicionó al medio “Zona Franca” sobre “tratar” ese asunto pendiente sobre la publicación del intermediario [...] el hecho de que el director convoque a “tratar el asunto” implica entre líneas que va a condicionar el contrato publicitario con dicho medio [...] sin realmente decirlo es entendido [...] un ejemplo del cómo Gobierno del Estado presiona a los medios para que los favorezcan o no los perjudiquen.

Con base esta última entrevista, se podría afirmar que existe una relación cercana entre los medios de comunicación con las oficinas de gobierno, esto último, evidencia un sesgo entre lo que publican los medios, donde la balanza favorece mayoritariamente al partido en el poder. Este otorgamiento discrecional, perjudica la libertad de la opinión pública y desajusta la balanza para los partidos de oposición que no pueden financiar (con el aparato estatal) publicidad para beneficiar su imagen.

3. Amenaza y Agresiones

3.1 Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos

Anteriormente, se ha hecho énfasis en las acciones de intimidación en algunos casos, que incurren en prácticas como el decomiso o amenazas con quienes ejercen la labor periodística.

A continuación, se muestra el análisis de las entrevistas hechas a expertos en medios que aceptaron declarar los casos observados en su experiencia periodística. El dueño de un medio, denominado “C”, ofrece el siguiente testimonio al respecto:

Yo que trabajo en un medio y soy dueño de un medio semanal, he tenido amenazas con mi familia, me han agarrado y metido a la cárcel por lo que señalo, es muy desagradable que te metan a la cárcel por hacer tu trabajo y que te quieran amedrentar y que me hayan acusado por “difamación” siendo que eso no existía. Para coartar la expresión y mi libertad.

Un caso mencionado en el Estado fue el de la periodista Karla Silva quien fue golpeada por órdenes del presidente municipal en Silao⁶⁰, la situación acontecida incluso derivó en un amplio debate dentro del Congreso del Estado donde se buscó impulsar una Ley de protección a periodistas, ulterior al suceso. Los principales impulsores de la iniciativa fueron los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Democrático, (PRD); posteriormente se anexó el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a la iniciativa, la cual fue desechada en primera instancia por su mala realización y por recomendación de la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos. Se aprobó en octubre de 2017, sin embargo, continuó sin hacer caso de las exigencias del gremio periodístico.

Ciertamente los ataques a periodistas no han cesado y el meollo es que la iniciativa busco acercarse para defender al gremio, sin embargo, fue realizada sin consultar a asociaciones periodísticas ni a miembros de la sociedad civil organizada. El gremio periodístico (más de 50 comunicólogos) se manifestó en contra de la iniciativa dentro del Congreso del Estado de Guanajuato (asociaciones defensoras de derechos humanos como Artículo 19), por ser considerada como “restrictiva”⁶¹; Según el periodista “B”, en Guanajuato se crean iniciativas sin realmente tomar en cuenta a los ciudadanos que se representan, sin atacar realmente el problema de fondo y sin sancionar a las autoridades

⁶⁰ (2016). Detienen a exalcalde acusado de ordenar agresión contra la periodista Karla Silva. *Artículo 19*. Recuperado del portal web: <https://articulo19.org/detienen-a-ex-alcalde-acusado-de-ordenar-agresion-contra-la-periodista-karla-silva/>

⁶¹ (2017). Ley de protección a periodistas en Guanajuato: restrictiva y desproporcional. *Artículo 19*. Recuperado del portal web: <https://articulo19.org/ley-de-proteccion-a-periodistas-en-guanajuato-restrictiva-y-desproporcional/>

responsables de las agresiones que son recurrentes; dichas no necesariamente derivan en golpes, a veces basta con una amenaza hacia su labor o el bloqueo en su trabajo profesional.⁶² El excandidato “C” relata el caso de Karla Silva en Silao y la iniciativa “restrictiva”;

Karla Silva, por seguir una línea editorial, que no era del total agrado del presidente municipal de Silao, la mando a golpear. Cuando estuvo la iniciativa de protección a periodistas, hubo una mofa si realmente necesitaban la protección, pues es un juego de palabras, creado por las mismas autoridades que los violentan [...] pasa lo siguiente, reviven una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRD de la sexagésima segunda legislatura, hay un seguimiento con la siguiente legislatura y lo que sí es sabido es que la amenaza de periodistas por parte de funcionarios públicos o familiares de funcionarios públicos continua, el caso de Yuriria de Silao, el caso de Juan Carlos Muñoz cuando intimidó a la periodista Carmen Pinzano con el sobrenombre de “Chiquita” sin su consentimiento [...] hay bastantes casos de agresión a periodistas.

Otro caso denunciado por la organización Artículo 19, es el de Alfonsina Ávila, periodista de Zona Franca, quien fue agredida e incluso intimidada con la fuerza pública para evitar continuara entrevistando a funcionario público, a quien se le pregunto acerca de irregularidades en el contrato de consultaría para la dirección de Obra Pública.⁶³

La misma organización, denuncia la agresión con el periodista Alejandro Chávez quien recibió amenazas de muerte a través de redes sociales y además fue agredido por órdenes del presidente municipal Miguel Ángel Alfaro Vallejo.⁶⁴

⁶² (2017). El Congreso de Guanajuato baja ley de “protección” que vulneraba aún más a los periodistas. *Portal “Sin embargo”*. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/25-05-2017/3224881>

⁶³ (2017). Agreden a reportera en Guanajuato tras cuestionar manejo injustificado de recursos. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/agreden-a-reportera-en-guanajuato-tras-cuestionar-manejo-injustificado-de-recursos/>

⁶⁴ (2017). Continúan agresiones contra periodista en Yuriria, Guanajuato. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/continuan-las-agresiones-contra-periodista-en-yuriria-guanajuato/>

3.2 Número de agresiones a periodistas en Guanajuato.

Gráfica 13: Agresiones a la prensa en Guanajuato 2009 - 2017



Fuente: Elaborado con datos de Artículo 19 (primer semestre 2017). Disponible en: <https://infogram.com/agresiones-contr-la-prensa-en-guanajuato-2009-2016-1g57pryqw6n8201>.

Según la organización Artículo 19, del 2016 al 2017 han ocurrido 29 agresiones a periodistas en el Estado de Guanajuato (que incluyen acosos, asesinatos, ataque físico o material, desplazamiento forzado, intimidación, privación de la libertad, remoción de contenidos, amenazas, ataques a medios de comunicación, desapariciones forzadas, intervención de comunicaciones, intrusión no autorizada y violencia institucional), en contraste con la situación global del país, en total, han ido aumentando las agresiones en comparación con el 2016, pues en ese año se registraron 420 agresiones y mientras que en el 2017 se han registrado 507.⁶⁵

3.3 Atentados contra edificios de los medios de comunicación

Existen casos que no son relacionados directamente por parte del crimen organizado, por ejemplo, pueden ser casos en que los portales periodísticos en el Estado sufran de “ataques

⁶⁵ (2018). Agresiones contra la prensa. *Artículo 19*. Recuperado de <https://mapa.articulo19.org/#!/principal/2017/>

cibernéticos” en los que se pone en peligro la información periodística por quienes realizan esta labor.

Otro caso fue documentado a finales del 2017, donde se utilizaron explosivos en el domicilio y automóvil perteneciente a un “fotoperiodista” del periódico “El Heraldo de León” con vistas a intimidar su labor⁶⁶.

La organización Artículo 19, también documenta el ataque a un periodista Guanajuatense procedente de individuos no identificados que direccionaron sus ataques al domicilio de un periodista y corresponsal de “Excelsior”⁶⁷, privándolo del servicio público al arremeter contra su medidor de luz. Los ataques e intimidaciones a periodistas o se les da la difusión debida, la experta en medios “A” abona lo siguiente al respecto:

El año pasado, fue a las oficinas de “Correo” en Celaya, no se descubrió cual fue el medio. [...] No es lo único, ver solamente los ataques físicos es ver la punta del iceberg, el hecho de que no hayan ataques físicos, no quiere decir que todo esté bien o que no hayan agresiones a la prensa, hay que tomar en cuenta indicadores más amplios que solamente eso, las agresiones a periodistas no son solamente con agresiones físicas, lo que más persiste es la censura, pedirle a tus jefes que te corran, quitarte de tal fuente que no publiques, que no toques tal tema, que no seas incisivo, es tan grave como una agresión física. Aquí no es el paraíso de la libertad de expresión, no hay que matarte para perjudicarte, amenazarte o perseguirte, para que haya agresiones a periodistas, simplemente no te debes salir de la línea editorial.

El ataque físico es solamente la culminación de una advertencia, con base a la entrevista realizada, el hostigamiento sistemático puede darse desde el momento en que algún periodista orqueste algún ataque hacia el partido en el poder, las amenazas se encuentran latentes en el estado para aquellos quienes se desvíen de promover la publicidad del partido en el poder,

⁶⁶ (2017). Atacan con explosivos domicilio de fotoperiodista en Guanajuato. Recuperado de: <https://articulo19.org/atacan-con-explosivos-el-domicilio-de-fotoperiodista-en-guanajuato/>

⁶⁷ (2017). Sujetos desconocidos atacan domicilio de un periodista en Guanajuato. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/atacan-con-explosivos-el-domicilio-de-fotoperiodista-en-guanajuato/>

los demás partidos no pueden hacer competencia a los subsidios que el gobierno otorga a los medios en el Estado, ya que con base a los testimonios, pagar algún tipo de publicidad es muy caro.

4. Presión para cancelar programas o despedir profesionales de la comunicación

4.1 Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas

Hay diversos casos con el indicador analizado, sin embargo, puede existir un sesgo en este pues no todos los casos pueden ser denunciados o documentados pues sería muy difícil conocer las circunstancias de cada uno. A partir de las entrevistas, se ofrecen algunas versiones del cómo las autoridades hacen uso de su poder para presionar el despido de periodistas. La periodista “A” relata los siguiente:

Un caso sonado, el director de comunicación social del gobierno en León que se llama Ignacio Camacho, le pidió al conductor de una estación de radio, que una conductora titular de un programa, que no entrevistará a Héctor López Santillana, que era presidente municipal, porque era una entrevista pagada, como existe en todos los medios, no se lo dijo, pero se entiende que no quería que le hicieran preguntas incómodas, le impidieron que hiciera una entrevista parte de su trabajo [...] en los medios existen muchas formas de vetar tu trabajo para dificultar tus condiciones de trabajo, el hecho de no dejarte hacer una entrevista a una autoridad [...] es un tipo de censura y no darle reconocimiento a tu trabajo, no respetar tu libertad, o vetar las preguntas “incómodas” [...] el nombre de la periodista vetada es Coco Bernal y ella presentó una denuncia, incluso se despidió al director de Comunicación Social. Fue un caso mediático y muy sonado en su momento. En este caso sí hubo sanción.

La periodista Coco Bernal interpuso una denuncia ante este suceso en el que se le prohibió estar en el programa de radio con el alcalde, el director de comunicación social Ignacio Camacho sugirió limitar la presencia de la periodista en el programa para evitar “preguntas

incómodas”. Este caso fue un acto de censura por parte de las autoridades que violentaron la libertad de expresión.⁶⁸

5. Asesinato o persecución a periodistas

5.1 Asesinato a periodistas

Existe un caso de asesinato al director de un semanario “El tábano” en el 2015, hacia Gerardo Nieto en Comonfort, Celaya. Su cuerpo fue degollado y abandonado, los testigos afirmaron que su asesinato estaba relacionado con su trabajo periodístico, pues ya había recibido varias amenazas antes del deceso; según testigos su asesinato fue focalizado, pues le arrebataron su computadora portátil al momento del deceso.⁶⁹

VII. Campo del Juego Desigual

1. Instituciones Estatales y Políticas, desplegadas por el titular o partido en el poder.

1.1 Partidización de la selección de los consejeros electorales

No hay casos en concreto que demuestren una partidización del consejo electoral, sin embargo, no puede negarse, que el día de la elección pasa por desapercibido el “campo de juego desigual”, tal como lo deja ver el trabajo cualitativo que se presenta; una cosa es clara, los partidos de oposición tienen que atravesar por diversos obstáculos para lograr un frente o competencia justa frente al partido en el poder, sobre todo cuando los casos son impugnados y el Tribunal Electoral no da un fallo que ponga las reglas del juego justas. No obstante, a continuación, se presenta el trabajo realizado con base a las entrevistas a expertos,

⁶⁸ Espinoza, V. Periodista se sella los labios tras censura del edil panista en León. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/483015/periodista-se-sella-los-labios-tras-censura-edil-panista-en-leon>

⁶⁹ (2015). Procurador de Guanajuato desestima labor periodística, niega justicia a comunicador asesinado. Recuperado de: <https://articulo19.org/procurador-de-guanajuato-desestima-labor-periodistica-niega-justicia-a-comunicador-asesinado/>

Excandidato “A”

[...] se identifican algunos consejeros con algunos tintes, aun así, existe la confianza de que generan fe [...] porque son gente de ética y de moral, esperemos. Específicamente no hay preferencias a favor de un partido, se ven algunas inclinaciones [...] claro, de existir, estas inclinaciones tendrían que ser completamente panistas.

Excandidato “B”

Yo creo que el tema es que sí hay una ausencia, el día de la elección, los notarios, por ejemplo, vas y los buscas y nos los encuentras, se supone que hay vigilantes electorales el día de la elección, pero no los encuentras, no puedes demostrar. [...] Por ejemplo, puede que seas testigo y sea evidente que se entrega dinero para movilizar a las personas, cuando los vigilantes electorales son llamados media hora después, ya todos los implicados se fueron y es difícil de comprobar que efectivamente hubo una compra de voto o movilización de votantes. Me pasó en una campaña en el 2003 que hubo muchas cosas y a la hora de que se presenta una denuncia en el FEPADE los encargados me buscaron un año después. No hay acción inmediata el día de la elección por parte de las autoridades electorales.

Excandidato “E”

Mauricio (el presidente consejero) está al borde de la indiscreción partidista, todos podemos tener cierta tendencia, él al ser el presidente, debería de ser más neutral, pero es el que menos es. De ahí en más, los conozco de vista, pero creo que son neutrales.

Estos últimos testimonios se presentan con la finalidad de contrastar las distintas perspectivas o “realidades” que pueden obtenerse a través de candidatos o excandidatos que han tenido una posición frente a las impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral, sin embargo, no serán consideradas como evidencia empírica que muestre una posible partidización por parte de las autoridades electorales.

2. Medios de Comunicación con Sesgo Político

2.1 Acceso Desigual a los medios de Comunicación

Como ya se expuso en páginas anteriores, en el Estado de Guanajuato la dirección de comunicación social no ha escatimado en cuanto a gastos publicitarios desde que el gobernador electo entro al poder, incluso ha gastado mucho más que su antecesor con fines a pulir su imagen pública. La excandidata “E” sugiere lo siguiente:

Hay una apuesta muy tendenciosa, con el partido por parte de los medios, yo lo viví en el Congreso, donde nosotros podíamos dar buena nota dentro de la tribuna y al día siguiente no salía nada, el periódico Correo es demasiado exagerado, porque nosotros, le podíamos comprar 65 000 pesos en un año y el PAN 400 000 mil, ¿a quién crees que lo van a sacar más? Y el gobierno del estado le hacía contratos por 7 millones, nuestros 65 000 pesos no eran nada en comparación. Hay mucha tendencia, a veces si están limitando un poco más, pero yo lo estoy viviendo un poco más limitado.

Según la excandidata “E” en las campañas del 2018 comprar publicidad en el periódico resultaba una tarea costosa para los partidos pequeños, incluso para los grandes. Muchos candidatos se abstuvieron de ello y se limitaron a ser más ingeniosos para poder presentar competencia. La excandidata de purísima del Rincón “E” relata lo siguiente:

Yo no estoy comprando publicidad porque es carísimo, en radio si van a salir algunos spots porque esos los contrata directamente el partido, el partido tiene tiempo oficial, del Estado y eso no nos cuesta. De hecho, nadie está comprando publicidad en el periódico, y si alguien compra se brincan los gastos de campaña.

En las elecciones del 2015 y en las pasadas del 1ero de julio 2018, el excandidato “B” de la capital ofrece la siguiente información con respecto al sesgo que los medios tienen con el partido titular en el Estado, el cual les promete la mayor parte de sus ingresos para subsistir:

En los medios impresos, el PAN tenía mucha publicidad, apoyaban completamente al PAN, era evidente que los compromisos gubernamentales exigían esa promoción, era muy inequitativa la repartición, sobre todo la publicidad y el cubrimiento en campaña era muy superior a favor del PAN. En radio, por ejemplo, en lo local estuvo equitativo. Y en las presentes elecciones el canal 8, una televisora local, posiciona al candidato Alejandro Navarro como virtual ganador, eso violenta la campaña de los demás, y violenta la legislación.

Con base al testimonio del excandidato “B”, los medios privados son libres de promover la publicidad del “mejor postor”, en el caso de Guanajuato Capital, el canal “TV8” es un medio de una influencia trascendental pues la mayoría de los ciudadanos en la capital tienen cierta familiaridad o animadversión hacia con él, esto con base a la entrevista a expertos realizada en el estudio de campo.

2.2 Medios locales privados contienen sesgo a favor del titular

Los casos que hasta ahora ha vislumbrado esta investigación son la mayoría de los medios escritos, aunque también el canal 8 se ha posicionado como un medio que tiene cierta injerencia en la opinión pública de los capitalinos. El periodista “B”, experto entrevistado contribuye con lo siguiente;

El caso del municipio de Guanajuato es que hay medios alternos de comunicación, y el caso es la comunicación por cable en donde existe un canal, el canal 8 de Guanajuato de Telecable, no respeta los tiempos oficiales, no respeta la moral de los candidatos, denigra y tiene una incidencia en un público cautivo en sus espacios noticiosos, que sí fue manejado a una total discreción, del dueño del canal, afectando a unos candidatos y a mí en lo particular como mujer. Su posición fue la de atacar a través de una campaña negativa, pero una cosa es que te den cinco minutos de aplausos y 5 minutos de chiflidos. [...] el IEEG, no hicieron absolutamente nada. Considero que en la cuestión d violencia género, tuvo que ver una parte, me parece que su trato fue un trato inapropiado al que yo fuera mujer, hubo cuestión de género,

el tema de intereses fue muy implícito en este caso. Su esposa iba como candidata a regidora en una de las planillas, tenían un interés personal y familiar y no era objetivo en este caso.

Se considera la poca soltura de los medios a declarar de donde procede su financiamiento, ya que se obstruye la transparencia y no ofrece la opción al ciudadano sobre qué leer y que no leer, en el supuesto de que esta apertura fuese más clara, periodista “B” contribuye con lo siguiente,

Un medio que burdamente es gubernamental y muestra quien le paga son los soles, es el ejemplo más burdo y tosco, quien muestra un compromiso con una entidad de gobierno, en su momento correo fue crítico con Arnoldo Cuellar, ahora con la nueva directora que es una contadora ella es mercantil, es un periodismo que solamente busca ganar una concesión del gobierno, se ha observado una degradación de la calidad del periódico, claro que tiene su equipo de periodistas, hace periodismo para presionar y ganar dinero o favores, esto ha viciado la paridad en los medios informativos. El profesionalismo periodístico se ha perdido casi completamente.

Como en el caso Hidalgo, el profesionalismo periodístico ha ido en declive en el país, en parte por las amenazas y peligros que estos corren para ejercer su labor, recordemos que México está entre los peores lugares para ejercer dicha carrera (según Freedom House y Reporteros Sin Fronteras)⁷⁰, revisar págs. 90 – 91.

3. Acceso Desigual a Recursos

3.1 Titular hace uso de instrumentos de políticas públicas de manera discrecional.

El gobierno en Guanajuato posee cierta independencia capaz de ejercer presión con el gobierno titular, los programas sociales son utilizados como una herramienta para continuar

⁷⁰ Para la consultora Freedom House, la libertad de prensa en México no encuentra sus mejores rangos para el 2017. Revisar: <https://freedomhouse.org/report/freedom-press/freedom-press-2017>

reproduciéndose y acrecentar su poder. El periodista “A” entrevistado relata lo siguiente con respecto a la utilización de programas sociales con la ciudadanía del Estado:

El programa impulso, en 2016 se creó en gobierno del Estado, cuando Diego Sinuhé era secretario de Gobierno Social, hasta 2017, entregando recursos y haciendo obras con este programa, no decía obvio, “voten por mí”, pero iba implícito, pintaban casas de azul, entregan apoyos con el color azul y además al estar promoviendo a Diego Sinuhé resaltando su figura a través de programas sociales, pues deja en desventaja a los demás candidatos, porque estamos hablando de que inició una campaña desde antes de tiempo. [...] Programas como Prospera, Oportunidades, programas nacionales, establecidos, sí son utilizados, donde en cierta forma beneficia a las personas inscritas al programa y que por supuesto, son quienes más lo necesitan, pero eso lo dan periódicamente los 6 años, tiene que darse porque es federal, aun así, las personas perciben la ayuda directamente de gobierno del Estado, que los ayuntamientos los acomoden a su modo para engañar a las personas, pues es otra cosa. [...] En Sedesol, les piden la credencial para dejarlos en los programas, y empiezan a condicionar de acuerdo a quien maneja los programas, las personas que los dirigen son los que desvían la intención de estos programas, nada asegura que no los tengan incluso afiliados al partido con la mentira de que la credencial es utilizada “para entrar al programa.

En las elecciones del 2018 fue evidente una utilización de todo el aparato estatal por parte del PAN para conservar el Estado de Guanajuato como el bastión panista más fuerte en el país. El mismo Ricardo Anaya Cortes, candidato a presidencia de la república para el 2018, arrancó su campaña en Celaya, Guanajuato y cerró campaña en León, Guanajuato (donde el alcalde Santillana también arrasó con las elecciones) junto con la del candidato a la gubernatura Diego Sinuhé, periodista “A”,

Hubo el caso de “Celayazo”, el periódico a.m. publicó que en un fin de semana reclutaron docenas de personas, equipos, en un hotel, les iban a pagar en dos días,

porque iba a levantar encuestas, cuando Diego era aún secretario, esto fue en Julio pasado en Julio del 2017, los periódicos somos los que vamos a la vanguardia en las noticias, la instrucción que tenían estos grupos era hacer encuestas saber cuánto lo conocían, como para una evaluación de Impulso, ligada al probable candidato a la gubernatura por el PAN. Esto lo reveló el AM con pruebas y documentos, esto se estaba haciendo con recursos públicos, el hotel se pagó con dinero de la secretaria, el programa era de la secretaria, los empleados eran de la secretaria. El gobernador se vio en la necesidad de correrlo, se estaba utilizando el dinero de la secretaria para impulsarlo como candidato y esto fue muy mediatizado. [...] El INE no dio declaraciones, como instituto solo actúa cuando se presentan quejas, no tienen facultades legales para entrometerse.

En resumen y con base a lo ya expuesto en el apartado, las entrevistas a expertos dejan ver que el resultado de las elecciones del primero de julio fue contundente, pues el candidato Diego Sinuhé arrasó con los comicios locales para gobernador; se evidencia que desde antes de que fueran las elecciones las preferencias estaban ya decididas pues el partido en el poder desplegó la maquinaria estatal en su favor, restándole justeza al campo del juego y a las reglas “democráticas”.

I. CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

TABLA 4: RESULTADOS GUANAJUATO

Dimensión	Variable	Indicador	PUNTAJE
Selección de Caso	1. Desigualdad y falta de alternancia	1.1 Incidencia de Pobreza en la Entidad	2
I. Poderes Fácticos Tutelares	2. Grupos criminales vinculados al Ejecutivo Estatal	2.1 Gobernadores con órdenes de aprehensión por relación con el crimen organizado.	0
		2.2 Integrantes de Ayuntamientos con órdenes de aprehensión por relación con el crimen organizado.	0
	3. Presidentes municipales vinculados a actos de corrupción	3.1 Órdenes de aprehensión a presidentes municipales por corrupción	1
II. Falta de alternancia	1. Elecciones para gobernador	1.1 Resultados de las elecciones estatales para gobernador (alternancia).	2
	2. Elecciones municipales	2.1 Resultados de las elecciones municipales (alternancia).	2

III. Elecciones injustas	1. Número de partidos para diputados locales	1.1 NEP para diputaciones locales menor a 2.5 en al menos dos elecciones continuas.	1
	2. Candidatos que se ven impedidos por razones políticas	2.1 Desafuero a candidatos de oposición	0
		2.2 Asesinato a candidatos de oposición	2
		2.3 Orden de Prisión a candidatos de la oposición	1
		2.4 Negativa de registro	2
	3. Abuso electoral	3.1 Manipulación sobre los votantes	2
		3.3 Intimidación de los votantes	2
		3.4 Relleno de urnas	2
		3.5 Robo de urnas	0
		3.6 Falsificación de resultados	1
IV. Campo del juego electoral desigual	1. Autoridades electorales a favor del Gobernador	1.1 Resoluciones de impugnaciones a favor del partido en el poder	1
		1.2 Declaraciones políticas	2
	2. Acceso desigual a recursos	1.1 Dinero del instituto electoral	2

		1.3 Uso de programas sociales	2
V. Conflicto electoral	1. Conflicto durante campaña y después de la campaña	1.1 Movilizaciones pacíficas	1
		1.2 Movilizaciones no pacíficas	2
		1.3 Muertes de militantes y/o líderes de partidos de oposición	2
VI. Violaciones a las libertades civiles	1. Hostigamiento de medios locales y nacionales por razones políticas	1.1 Uso de calumnia y difamación	0
		1.2 Restricción, negación, destrucción o decomiso de materiales esenciales para la comunicación (papel, electricidad y publicidad)	2
	2. Concesión discrecional de medios de comunicación	2.1 Otorgamiento discrecional de concesiones para uso de medios	2
	3. Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos	3.1 Amenaza y agresiones a las periodistas o comunicólogos.	2

		3.2 Atentados contra los edificios de los medios de comunicación	2
	4. Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas	4.1 Presión del gobierno para despedir a periodistas o cancelar programas	2
	5. Número de agresiones a periodistas por temas políticos	5.1 Número de periodistas o comunicólogos agredidos	2
VII. Campo de juego desigual	1. Instituciones estatales políticas y desplegadas por el titular para limitar la capacidad de la oposición	1.1 Partidización de la selección de los consejeros electorales	2
	2. Medios de comunicación con sesgo político	2.1 Acceso desigual a los medios de comunicación	2
		2.2 Medios locales propiedad del estado contienen sesgo a favor del titular	2
		2.3 Medios privados tiene una apuesta tendenciosa por el titular	2
		2.4 Publicidad del estado para intimidar medios	0

		2.5 Soborno sistemático por el gobierno	0
	3. Acceso desigual a recursos	3.1 Gobernador hace uso de finanzas públicas, empleados o infraestructura para apoyar a su partido	2
Resultado:			54

Guanajuato obtuvo una puntuación mayor que el estudio de caso en Hidalgo (revisar metodología de la pág. 48 a la 54), obtiene una puntuación de **“54”**, es decir, según el modelo propuesto Guanajuato presenta una tendencia al “Autoritarismo competitivo alta” (revisar página 52).

En contraste con Hidalgo, a pesar de que gobierna el PRI (el partido que actualmente está en el gobierno federal con el presidente Enrique Peña Nieto), el poder central tiene presiones tanto internas como externas de mantener un techo democrático, si hubiese una regresión hacia el autoritarismo puro, podría ocasionar una crisis en el sistema, sin embargo, eso no libra a Hidalgo de encontrarse en un posible enclave autoritario pues el régimen no ha logrado desprenderse de las prácticas autoritarias de lo que anteriormente era el partido oficial, mientras que en Guanajuato la independencia del gobernador es mucho más alta en comparación con el gobernador de Hidalgo.

Se han encontrado elementos, qué en comparación con Hidalgo, Guanajuato tiene prácticas autoritarias en mayor grado, por ejemplo, en Hidalgo la libertad de expresión no se encuentra tan coartada como en Guanajuato, donde hay mayor número de agresiones a periodistas e incluso un asesinato en el 2015. La asociación Artículo 19 no considera a Hidalgo como un estado que sea represivo contra los periodistas pues sólo se registró en el 2016 una agresión, en comparación con Guanajuato donde cada año las agresiones son más frecuentes pues en ese mismo año hubieron 12.

Las violaciones a las libertades civiles de los periodistas han sido constantes y denunciadas por asociaciones civiles como Artículo 19 (ya mencionado) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La cooptación de los medios privados de comunicación por parte del partido en el poder en el Estado es la misma que violenta los derechos de los trabajadores periodistas y a su vez, ha sumido al régimen en un enclave autoritario donde no hay una investigación periodística que realmente rete a los poderes tutelares en el estado. En este caso, evaluando las dos variables del modelo de los autoritarismos competitivos en su mayoría hay una grave violación a los derechos, pues en la entrevista a expertos la información y percepción de los entrevistados coincide en que hay una manipulación de los medios por parte del partido en el poder, que siempre ha basado en Guanajuato su bastión más fuerte.

El partido en el poder en Guanajuato (PAN), gana las contiendas gubernamentales con un amplio margen de victoria en cada elección, su ventaja frente a otros partidos sigue radicando en el apoderamiento de todo el aparato gubernamental, un grave caso encontrado fue el de “Celayazo” que se utilizó recurso público y empleados de gobierno para promover un programa social (Impulso) y favorecer la imagen del candidato del PAN a la gubernatura, Diego Sinuhé. Esto último es grave, pues dejaba en desventaja a los demás partidos, al final el Tribunal Electoral no hizo declaraciones, a pesar de que hubo una impugnación.

Otro factor importante encontrado, es el asesinato a candidatos de oposición, se tomó como temporalidad las elecciones del 2015 a la fecha en que se escribió esta conclusión, el total fue de 5 asesinatos en el estado, las circunstancias de los asesinatos fueron desconocidas para la prensa y la opinión pública. Una hipótesis que podría desprenderse (para futuras investigaciones) es la relación entre una posible regresión hacia el autoritarismo con el surgimiento de grupos del crimen organizado, sin embargo, en el estudio no se encontraron indicios cualitativos que fueran más allá del modelo analizado. En Hidalgo no se encontró muerte a candidatos de oposición.

También se encontró que los programas sociales son continuamente usados por el partido en el poder para hacerse de votantes, en su mayoría de bajos ingresos, los expertos entrevistados confirmaron que esta es una práctica usual en el Estado en las elecciones, por

ello el modelo analizado encuentra que hay una fuerte tendencia de hacer una manipulación de los votantes a través de los programas, la entrega de despensas el día de la elección, materiales de construcción o “calentadores solares” son sólo la culminación de las prácticas autoritarias pues los votantes se encuentran condicionados a través de los programas sociales.

CONCLUSIONES GENERALES

La novedad en este par de estudios de caso que aporta la investigación, es el uso de entrevistas cualitativas para la recopilación de datos, pues demostrar cuantitativamente variables como “Abuso electoral” u “Hostigamiento a medios locales por razones políticas” requería un trabajo de campo a través de entrevistas semiestructuradas que abonaran a los estudios sobre regímenes subnacionales no democráticos (RSNDs, como denomina Agustina Giraudy), la intención fue contribuir a la teoría de Guillermo O’ Donnell acerca de las “manchas marrones” en el terreno democrático o de las variaciones que pueden existir dentro de un régimen nacional que busca la democratización de sus prácticas, además de reforzar la teoría acerca de la existencia de los “Autoritarismos Competitivos” en el nivel subnacional.

Después de la investigación, se concluye, que efectivamente se cumple con la hipótesis propuesta, al comprobar que existen regímenes que se hallan en un “enclave autoritario” encontrando elementos del modelo de los “Autoritarismos Competitivos” de Steven Levitsky & Lucan A. Way (2010), sin embargo, se considera que los regímenes se encuentran en una posible “hibridación” o combinación de “prácticas” tanto democráticas como autoritarias que, según la teoría ya aportada, sólo podrán ser superadas si se cumpliesen al menos los criterios mínimos democráticos y si la competencia entre partidos fuese totalmente “justa”, pues esas prácticas sumen a los regímenes en un punto difícil de avanzar o de retroceder, es la “Zona de Niebla” de Andreas Schedler (2004).

Las conclusiones del “capítulo 1”, se basan en la existencia de regímenes que no contienen un “rule of law” y por ello manchan los territorios “aparentemente democráticos” de color “marrón” al violar constantemente los derechos políticos y civiles, además de “simular” las reglas democráticas que han instaurado. Es de ahí que se traza como unidad de análisis a los “regímenes” híbridos dentro del planteamiento y se explica la tipología de ellos

a partir de su teorización entre los estudiosos de la ciencia política, después del análisis del capítulo se concluye que los “regímenes híbridos” no son una ilusión óptica y que los gobernantes se hacen de las reglas formales para manipularlas a su conveniencia a través de las prácticas informales, que pueden pasar desapercibidas más fácilmente.

Las conclusiones del capítulo “2” versan acerca de los diversos enfoques que intentan explicar la persistencia de “prácticas autoritarias” dentro de regímenes subnacionales que conviven bajo un “techo democrático”, sin embargo, los autores no profundizan bajo que circunstancia se realizan estas prácticas y del cómo se estructura la “tolerancia” del partido en el poder hacia con la oposición. El capítulo culmina con la metodología que presenta como novedad, una “adaptación” de los “Autoritarismos Competitivos” al caso México en el nivel subnacional, a partir de un modelo basado en el nivel de tendencia hacia este subtipo (Baja, media y alta) con vistas a reforzar dicha teoría.

En los capítulos “3” y “4”, se concluye en general que las élites en regímenes como los de Guanajuato e Hidalgo han creado un “juego cerrado” Behrend (2012) que limitan la competencia entre partidos, quienes no cuentan con el mismo recurso financiero para hacerles frente en una campaña política, donde pareciera que las elecciones en estos estados está determinada por quien posea mayor capacidad de financiamiento o poder adquisitivo, sin mencionar otros factores como publicidad, crimen organizado y del significado que le den los ciudadanos a la democracia, esto último, influye mucho del cómo se viven las elecciones en su realidad, considerando que en ambos regímenes hay un alto porcentaje de pobreza, desigualdad y bajos niveles de educación terminan por ser manipuladas a través de programas sociales, estos sectores de la sociedad; además de encontrar violaciones graves a las libertades civiles de los profesionales del periodismo (con censura, agresiones o intimidación) y ciudadanos son víctimas del bajo “Estado de derecho” o “Rule of law”.

Según los elementos encontrados con base al modelo, podríamos afirmar que los gobernantes en los casos estudiados se han hecho de una serie de estrategias y mecanismos que les ha mantenido en el poder, habría que considerar entonces hasta qué punto podríamos llamar una competencia “real”, siendo que las instituciones que la aseguran no son suficientes para que los partidos de oposición logren hacerle frente.

Para las siguientes investigaciones que busquen explorar a los “Regímenes subnacionales no democráticos” en México, se propone profundizar en las prácticas informales que generalmente no son comprendidas por los investigadores ya que los gobernantes locales y nacionales no las exhiben regularmente, sería oportuno que quienes incurran en una investigación futura acerca de la “hibridación” de los regímenes subnacionales pongan atención en las siguientes incógnitas propuestas ¿Qué factores influyen sobre un régimen para que como resultado logre sumirse en un enclave autoritario? ¿Cuáles son las variables con mayor fuerza para la reproducción de prácticas autoritarias en un gobierno? ¿Cómo podemos comprender mejor la relación de los gobiernos subnacionales con los nacionales? ¿Se puede hablar acaso de un nivel de democratización o más bien de un nivel de autoritarismo disminuido con rasgos competitivos? ¿Qué vías pueden hallarse para que sea superado un enclave autoritario? ¿Qué motivaciones llevaron a los regímenes tras la transición democrática hacia la hibridación de sus instituciones y prácticas?

ANEXO I

ACRÓNIMOS

Tecnicismos:

RSND's. Regímenes Subnacionales No Democráticos

SURS. Subnational Undemocratic Regimes

NEP. Número Efectivo de Partidos

Partidos Políticos:

PAN. Partido Acción Nacional

PRI. Partido Revolucionario Institucional.

PRD. Partidos Revolucionario Democrático.

MORENA. Movimiento Regeneración Nacional

PT. Partido del Trabajo

PES. Partido Encuentro Social.

Instituciones

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INE. Instituto Nacional Electoral

IEEH. Instituto Electoral del Estado de Hidalgo.

IEEG. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

ASEH. Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

UAEH. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

TEPJF. Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación.

Asociaciones.

FDOMEZ. Frente Democrático Oriental de México Emiliano Zapata

OIPUH. Organismo Independiente de Pueblos Unidos de la Huasteca

ANEXO II

CASO HIDALGO.

Expertos Entrevistados:

Académico “A”. Profesor investigador de la UAEH.

Académico “B”. Profesor investigador de la UAEH.

Académico “C”. Profesor investigador de la UAEH.

Académico “D”. Profesor investigador de la UAEH.

Académico “E”. Profesor investigador de la UAEH.

Periodista “A”. Periodista en periódico “Milenio”.

Periodista “B”. Periodista en el portal “Criterio Hidalgo”.

Periodista “C”. Periodista en “El Independiente”.

Consejero Electoral “A”. Consejero IE EH.

CASO GUANAJUATO.

Excandidato “A”. *Partidos Revolucionario Democrático.*

Excandidato “B”. *Partido Acción Nacional.*

Excandidato “C”. *Partido Revolucionario Institucional.*

Excandidato “D”. *Partido Verde Ecologista de México.*

Excandidato “E”. *Partido Revolucionario Democrático.*

Excandidato “F”. *Movimiento Regeneración Nacional.*

Periodista “A”. *Periódico “Correo”.*

Periodista “B”. *Comunicólogo o experto en medios.*

Periodista “C”. *Dueño de Medios.*

Consejero Electoral “B”. Consejero IEEG.

REFERENCIAS

Abal Medina, J. M. (2010). *Manual de Ciencia Política*. Eudeba, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Behrend, J. (2012). Democratización Subnacional: Algunas preguntas teóricas. *REVISTA POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, (17), pp. 11 – 34. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52235609001>

Behrend, J. & Whitehead, L. (2017). Prácticas iliberales y antidemocráticas a nivel subnacional”. *Colombia Internacional* (91), pp. 17 – 43. Doi: <https://dx.doi.org/10.7440/colombiaint91.2017.01>

Benton, A. L. (2012). Bottom Up Challenges to National Democracy: Mexico's (Legal) Subnational Authoritarian Enclaves. Comparative Politics, Ph. D. Programs in political science, *City University of New York*, (44), pp. 253 – 271. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/i23211816>

Campos González, A. S. (2012). Paradojas de la Transición Democrática: Autoritarismo Subnacional en México. *UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos*, (27), pp. 21 – 45. Doi. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2012.27.33096>

Carrillo Saenz. (2011). En Hernández, M. A. (Coord.) (2011). La reconfiguración de la hegemonía priista. Ciudad de México, Plaza y Valdez.

Cornelius, W. A., Eisenstadt, T. A. & Hindley, J. (1999). Subnational Politics and Democratization in Mexico. *La Jolla: Center for U.S Mexican Studies, University of California, San Diego*.

Dahl, R. (2014). Poliarquía. En Batlle, Albert. B. (Ed.). Diez Textos Básicos de Ciencia Política. (pp. 77 – 92). *Barcelona: Ariel*.

Diamond, L. J. (2004). Elecciones sin Democracia: A propósito de los Regímenes Híbridos. *Estudios Políticos Medellín*, (24), (pp. 117 – 134). 2462-8433.

Herrmann, J. D. (2010). Media and subnational democracy: The case of Bahia, Brazil. *Democratization*, 24, pp. 81 – 99. Doi. 10.1080/13510347.2015.1101453

Herrmann, J. D. (2010). Neopatrimonialismo y autoritarismo subnacional en México: Caso de Oaxaca. *Journal of politics in Latin América*, 2, pp. 85 – 112.

Fox, J. A. (1994). Latin America's Emerging Local Politics. *UC Santa Cruz: Center of global, international and regional studies*. Recuperado de: <http://escholarship.org/uc/item/62d8n834>

Giraudy, A. (2015). Democrats and Autocrats. Pathways of Subnational Undemocratic Regime continuity within Democratic Countries. *U.K: Oxford University Press*.

Giraudy, A. (2010). La política territorial de la democracia subnacional. *Journal of Democracy en Español*, pp. 42 - 57 Recuperado de: http://scholar.harvard.edu/files/agiraudy/files/jode_--giraudy.pdf

Gervasoni, C. (2011). Democracia, Autoritarismo e Híbridez en las provincias Argentinas: Medición y causas de los regímenes subnacionales. *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, 50, 579 – 610. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/41408182>

Gibson, E.L. Boundary control. Subnational Authoritarianism in federal democracies. Cambridge. Cambridge University Press.

Gibson, E.L. (2010). Politics of the periphery: An introduction to Subnational Authoritarianism and democratization in Latin America. *Journal of politics in Latin America*, (2), 3 – 12. Recuperado de: <https://journals.sub.uni-hamburg.de/giga/jpla/article/view/273/273>

Gibson, E. L. (2007). Control de Límites. Autoritarismo Subnacional en Países Democráticos. *World Politics*, 58, 101 - 132. Doi: <https://doi.org/10.1353/wp.2006.0018>

Held, D. (1990). *Modelos de Democracia*. Madrid, España: Alianza editorial.

Hernández, M. A. (2011). La reconfiguración de la hegemonía priista. *Ciudad de México*, Plaza y Valdez.

Hernández, M. A. y Hernández Téllez, J. Las elecciones 2010 en Hidalgo y la cobertura de medios en el proceso electoral, pp. 131 - 175. En Trejo Delabre, R. (2012). Medios de comunicación y elecciones en los estados. *Instituto Federal Electoral, México, D.F.*

Hernández Váldez, A. (2000). Las Causas Estructurales de la Democracia Local en México, 1989-1998. *Política y gobierno, Centro de Investigación y Docencia Económicas*, 7, (101 - 145). Recuperado de: <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/435>

Huntington, S. P. (1991). The third wave. *Norman University of Oklahoma Press*.
Lawson, C. (2000). Unfinished transition: Democratization and Authoritarian Enclaves in Mexico. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/1052198?seq=1&cid=pdfreference#page_scan_tab_contents

Levitsky, S. Way, L. A. (2004). Elecciones sin Democracia: El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Colombia: Estudios Políticos Medellín*, 24, pp. (159 - 176). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263670>

Levitsky, S. (2007). *From Populism to Clientelism? The transformation of labor-based party linkages in Latin America*, in Kitschelt, H. & Wilkinson. *S. Patrons, Clients and Policies*, Cambridge University Press. University of Cambridge.

Linz, Juan. (1978). Totalitarian and Authoritarian Regimes. *Revista de Sociología*, 8, pp. (11 - 26). Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/download/24674/60548>

Martiñon Velázquez, M. (2017). Elecciones en Hidalgo 2016: pluralismo y competitividad electoral en los municipios. *Estado de México: Apuntes electorales*, 57, pp. 145 -194. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6426384.pdf>

McMann, K. M. (2006). Economic autonomy and democracy: Hybrid regimes in Russia and Kyrgyzstan. *United States of America, Cambridge University Press, New York*.

Mainwaring, S. Perez Liñan, A. (2014). *La supervivencia de la Democracia en América Latina*. España: Universidad de Salamanca.

Méndez de Hoyos, I. (2007). Transición y Consolidación Democrática en México ¿Hacia una posible regresión? 57, pp. 63 - 70 DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2007.247.61301>. Recuperado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/61301/54013>

Loza, N., & Méndez, I. (2013). De la calidad de las elecciones a la calidad de las democracias en los estados mexicanos 2001-2012. *Revista Mexicana de Derecho Electoral, especial sobre observación electoral 2012*.

Morlino, L. (2004). *Calidad De la democracia*. Oxford University Press.

Morlino, L. (2009). Are there Hybrid Regimes? Or are they just an optical illusion?. *European Political Science Review*, (2), pp. 273 – 296. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/231980876>

O' Donnell, G. (1994). Democracias Delegativas. *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 37, 263 – 29. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1514/151413530010.pdf>

O' Donnell, G. Schmitter, P. (1991). *Transiciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Barcelona, España: Paidós.

Pachano, S. (2011). Calidad de la democracia en instituciones Políticas en Bolivia, Ecuador y Perú. *Quito, Ecuador: FLACSO*. Recuperado de: http://www.simonpachano.com/uploads/2/1/4/3/21439124/calidad_de_la_democracia_e_instituciones_politicas.pdf

Pratchett, L. (2004). Local Autonomy, Local Democracy and the new Localism. *Political studies*, 52, pp. 358 - 375. Doi: 10.1111/j.1467-9248.2004. 00484.

Sartori, G. (1970). Concept Misformation In Comparative Research. *American Political Science Review*, 64, 33 – 53.

Sartori, G. (1980). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Schedler, A. (2004). Elecciones sin Democracia: A propósito de los regímenes híbridos. Medellín, Colombia, Estudios Políticos, (24), (159 – 176). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263670>

Schedler, A. (Ed.). (2006). *Electoral authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*. United States of America: Lynne Rienner Publishers, Inc.

Snyder, R. (2001). Scaling Down: The subnational Comparative Method. Studies in Comparative International Development, 36, (93 – 110). Doi: 10. 1007/BF02687586. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/242477831_Scaling_Down_The_Subnational_Comparative_Method

Vargas González, P. (2011). Hidalgo, Disputa entre continuismo y alternancia, 10, pp. 111 – 141. En *Revista Mexicana de Estudios Electorales, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, (SOMEE)*.

Vargas González, P. (2013). Hidalgo, elecciones presidenciales del 2012. En México 2012: La elección del ejecutivo federal en los Estados. *Estudios de Caso. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1er ed.*

Vargas González, P. (2017). Hidalgo 2016, continuidad y cambio en tres elecciones locales. En Valdiviezo Sandoval, R., Espinoza Valle, V. A. y Reyes Rodríguez, A. (coords.) Elecciones bajo nuevas reglas: Cambios y continuidades en los comicios locales, México, 2016.

Whitehead, L. (2002). *Democratization, Theory and Experience*. Oxford: Oxford University Press.

Zakaria, F. (1997). *The rise of Illiberal Democracy*. Foreign Affairs, 76, (22 – 43). Recuperado de: <https://www.foreignaffairs.com/articles/1997-11-01/rise-illiberal-democracy>

Recursos Electrónicos:

1. <https://freedomhouse.org/country/mexico>
2. <https://freedomhouse.org/report/freedom-press/freedom-press-2017>
3. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#tabMCcollapse-Indicadores>
4. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/hgo/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=13>
5. Información encontrada el 7 de diciembre de 2017 de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/hgo/economia/pib.aspx?tema=me&e=13>
6. (2017). Al menos 10 exalcaldes irán a prisión por peculado. *Excelsior*. Recuperado de: <https://hidalgo.quadratin.com.mx/politica/al-menos-10-ex-alcaldes-irian-prision-peculado-contraloria/>
7. Valera, V. (2017). Filiberto Hernández: El exalcalde con más irregularidades. *El independiente de Hidalgo*. Recuperado de: <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/filiberto-hernandez-ex-alcalde-mas-irregularidades-aseh/>
8. Chávez, A. (2017). Desvíos en Hidalgo cercanos a los de Borge. La silla rota. Recuperado de: <https://lasillarota.com/estados/desvios-en-hidalgo-cercanos-a-los-de-borge-corrupcion-desvios-fayad/182024>
9. Chávez, A. (2017). Acumulan familias políticas más de 30 años en el legislativo. Criterio Hidalgo. Recuperado de: <http://www.criteriohidalgo.com/noticias/hidalgo-ujul/acumulan-familias-politicas-mas-de-30-anos-en-legislativo>
10. Información extraída del portal web: <http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/huasteca-otra-vez-el-hostigamiento/>

11. Becerril, A. (2017). De la Madrid me ordenó no informar que Cardenas iba ganando, asegura Bartlett. *La jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/03/index.php?section=politica&article=013n1pol>
12. Recuperado de: <http://portal.te.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/resumen/5/1467262800>.
13. Torres, Y. Latentes elecciones extraordinarias por las impugnaciones. *Diario Criterio*. 29 junio 2016. Recuperado de : <http://www.criteriohidalgo.com/noticias/politica/latentes-elecciones-extraordinarias-por-las-impugnaciones>.
14. Información extraída de la página oficial de Leyes Vigentes para el Congreso del Estado de Hidalgo. Disponible en: http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/LEYES_VIGENTES/leyes_vigentes.html
15. “Se declara Fayad ganador y celebra con margarita la diosa de la cumbia”. *Criterio Hidalgo*. (2016). Disponible en: <http://www.criteriohidalgo.com/noticias/politica/se-declara-fayad-ganador-y-celebra-con-margarita-la-diosa-de>
16. Información extraída de la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo. Recuperado: http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=228:proceso-electoral&catid=2&Itemid=103
17. <https://articulo19.org>
18. <https://articulo19.org/informesemestral2017/>
19. <http://idaim.org.mx/>
20. Información extraída de IEEH (Instituto Electoral del Estado de Hidalgo) Disponible en: http://ieehidalgo.org.mx/images/Procesos/Proceso2015-2016/Monitoreo_1/Informe15al29deabril2016.pdf
21. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207951/guanajuato_2017_02.pdf

22. Recuperado de:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/economia/default.aspx?tema=me&e=11>
23. Sistemas Electorales y de Partidos. Manual de principiante. (2010). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México, D.F. Disponible en:
http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_sistemas.pdf
24. José Antonio Báez Guzmán. (2015). Asesinan a alcalde electo en Jerécuaro. Excelsior. Disponible en:
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/24/1031063>
25. (2015). Asesinan a ex candidato del PRD en Pueblo Nuevo. *El otro enfoque*. Disponible en: <http://elotroenfoque.mx/asesinan-a-ex-candidato-del-prd-a-alcalde-de-pueblo-nuevo/>
26. (2018). Indagaban a candidato ejecutado en Guanajuato. Periódico reforma. Disponible en:
<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1393664&md5=e5d401e750d07128c47f6919c4db8892&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>
27. (2018). Falla el PREP en Guanajuato y Yucatán. *Revista Proceso*. Recuperado de:
<https://www.proceso.com.mx/541322/falla-el-prep-en-guanajuato-y-yucatan-verificado-2018>
28. Reyes, C. (2017). Acusan a Sinuhé de campaña disfrazada. *Correo*. Recuperado de:
<http://periodicocorreo.com.mx/acusan-sinhue-campana-disfrazada/>
29. Alfonso Machuca. (2017). *Los motivos del presidente del IEEG*. El otro enfoque. Información obtenida de: <http://elotroenfoque.mx/los-motivos-del-presidente-del-ieeg/>
30. Documento vigente recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf. Art. 41 * Se otorgará a los partidos políticos financiamiento público para la obtención del voto lo equivalente al 50% que les corresponda por actividades ordinarias en el año en que se elija a Presidente de la República, Diputados y Senadores.
31. Documento vigente recuperado de: <https://ieeg.mx/documentos/ley-instituciones-procedimientos-elec-edo-gto-pdf/>

32. Con datos del IEEG (Instituto Electoral del Estado de Guanajuato). Recuperado de la página oficial del Instituto en: <https://ieeg.mx/documentos/2015-ayuntamiento-municipio-20171006-xlsx/>
33. Contreras, S.E. (2015). *Protestas dejan daños por lmdp en Pueblo Nuevo*. Milenio noticias. Recuperado de: <http://www.milenio.com/estados/protestas-dejan-danos-1-mdp-pueblo-gto>
34. Con datos del IEEG (Instituto Electoral del Estado de Guanajuato). Recuperado de la página oficial del Instituto en: <https://ieeg.mx/documentos/2015-ayuntamiento-municipio-20171006-xlsx/>
35. Contreras, S.E. (2015). *Protestas dejan daños por lmdp en Pueblo Nuevo*. Milenio noticias. Recuperado de: <http://www.milenio.com/estados/protestas-dejan-danos-1-mdp-pueblo-gto>
36. Espinoza, V. 2017. Asesinan a excandidato del PRD a la alcaldía de Pueblo Nuevo en Guanajuato. Proceso. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/491997/asesinan-a-excandidato-del-prd-a-la-alcaldia-pueblo-nuevo-guanajuato>
37. (2017). Asesinan a exalcalde de Pueblo Nuevo. El universal. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/asesinan-ex-alcalde-de-pueblo-nuevo-guanajuato>
38. (2018). *Asesinan a director de desarrollo social y regidor electo, hieren a diputado suplente*. Portal “Zona Franca”. Recuperado de: <http://zonafranca.mx/asesinan-en-cortazar-a-director-de-desarrollo-social-y-regidor-electo-hieren-a-diputado-suplente/>
39. (2015). Ejecutan alcalde electo de Jerécuaro. Correo. Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/muere-emboscado-alcalde-electo-de-jerecuaro/>
40. (2018). Intentan allanar domicilio del director de “El otro enfoque”. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/intentan-allanar-domicilio-de-director-de-el-otro-enfoque-en-silao-guanajuato/>
41. (2017). Gobierno estatal de Guanajuato intimida con auditoría al medio digital Zona Franca. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/gobierno-estatal-de-guanajuato-intimida-con-auditoria-al-medio-digital-zona-franca/>

42. (2018). Guanajuato paga caro el sueño presidencial de Márquez: casi un millón al día en medios (2016 – 2017). Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/16-07-2018/3443100>
43. (2017). Ley de protección a periodistas en Guanajuato: restrictiva y desproporcional. *Artículo 19*. Recuperado del portal web: <https://articulo19.org/ley-de-proteccion-a-periodistas-en-guanajuato-restrictiva-y-desproporcional/>
44. (2017). El Congreso de Guanajuato baja ley de “protección” que vulneraba aún más a los periodistas. Portal “Sin embargo”. Recuperado de: <http://www.sinembargo.mx/25-05-2017/3224881>
45. (2017). Agreden a reportera en Guanajuato tras cuestionar manejo injustificado de recursos. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/agreden-a-reportera-en-guanajuato-tras-cuestionar-manejo-injustificado-de-recursos/>
46. (2017). Continúan agresiones contra periodista en Yuriria, Guanajuato. *Artículo 19*. Recuperado de: <https://articulo19.org/continuan-las-agresiones-contra-periodista-en-yuriria-guanajuato/>
47. Elaborado con datos de Artículo 19 (primer semestre 2017). Disponible en: <https://infogram.com/agresiones-contra-la-prensa-en-guanajuato-2009-2016-1g57pryqw6n8201>
48. Agresiones contra la prensa. *Artículo 19*. Recuperado de <https://mapa.articulo19.org/#!/principal/2017/>
49. (2017). Atacan con explosivos domicilio de fotoperiodista en Guanajuato. Recuperado de: <https://articulo19.org/atacan-con-explosivos-el-domicilio-de-fotoperiodista-en-guanajuato/>
50. (2017). Sujetos desconocidos atacan domicilio de un periodista en Guanajuato. Recuperado el 29 de agosto del 2018. Disponible en: <https://articulo19.org/atacan-con-explosivos-el-domicilio-de-fotoperiodista-en-guanajuato/>
51. Espinoza, V. Periodista se sella los labios tras censura del edil panista en León. Proceso. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/483015/periodista-se-sella-los-labios-tras-censura-edil-panista-en-leon>

52. (2015). Procurador de Guanajuato desestima labor periodística, niega justicia a comunicador asesinado. Recuperado el: 29 de agosto del 2018. Disponible en: <https://articulo19.org/procurador-de-guanajuato-desestima-labor-periodistica-niega-justicia-a-comunicador-asesinado/>